




ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DEL MERCADO DE VALORES

DR. JOSE DÍAZ MOLINA



Reglamento para la Transmisión de Ordenes de Retención y Suspensión de Retención de Fondos y/o Valores y Remisión de Fondos

Objeto y Ámbito de Aplicación

- ▶ Normar el proceso para la transmisión de las órdenes de retención y suspensión de retención de fondos en cuentas bursátiles, en cuentas de participación y/o Valores, así como de las órdenes de remisión de fondos, emitidas por Autoridad Competente.
- ▶ Agencias de Bolsa
- ▶ SAFIs
- ▶ EDV

Definiciones relevantes

- ▶ **Cuenta Bursátil:** Cuenta en la que se registran todas las operaciones efectuadas por las Agencias de Bolsa en el Mercado de Valores, por orden y en favor de su comitente o cliente, la cual es susceptible de ser objeto de retención judicial en los montos demandados;
- ▶ **Cuenta de Participación:** Cuenta en la que se registran los saldos de cuotas de participación de propiedad del participante de un Fondo de Inversión Abierto (FIA) y los movimientos de compra y rescate de Cuotas, así como los rendimientos positivos y negativos, registrados por el aumento o disminución del Valor de la Cuota del FIA;

Definiciones relevantes

- ▶ **Cuenta de Retención:** Cuenta individualizada en una Entidad de Depósito de Valores, en la que se registran los Valores que son gravados o quedan sujetos a embargo o medida precautoria y que no serán considerados homogéneos respecto de los demás Valores de su mismo tipo, especie, clase, serie y emisor;
- ▶ **Retención de fondos en cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación:** Orden impartida por una Autoridad Competente en la que se dispone de manera expresa la retención o inmovilización de fondos en las cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación que una persona natural o jurídica mantiene en las Agencias de Bolsa o Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión Abiertos, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente;

Definiciones relevantes

- ▶ **Retención de Valores:** Orden impartida por una Autoridad Competente en la que se dispone de manera expresa la retención de Valores;
- ▶ **Remisión de fondos en cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación:** Orden impartida por una Autoridad Competente que dispone de manera expresa el envío de los fondos retenidos en las cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación que una persona natural o jurídica mantiene en las Agencias de Bolsa o Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión Abiertos, de acuerdo a las instrucciones señaladas en la citada orden;

Definiciones relevantes

- ▶ **Suspensión de retención de fondos en cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación:** Orden impartida por la Autoridad Competente en la que dispone de manera expresa, dejar sin efecto la orden para la retención de los fondos en cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación que una persona natural o jurídica mantiene en las Agencias de Bolsa y Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión Abiertos. La orden de suspensión debe provenir de la misma Autoridad Competente que dispuso la retención, de quien haga sus veces o de la autoridad superior que conozca el trámite en recurso interpuesto;
- ▶ **Suspensión de retención de Valores:** Orden impartida por Autoridad Competente en la que dispone de manera expresa, dejar sin efecto la orden para la retención de los Valores. La orden de suspensión debe provenir de la misma Autoridad Competente que dispuso la retención, de quien haga sus veces o de la autoridad superior que conozca el trámite en recurso interpuesto.

Definiciones relevantes

- ▶ **Módulo de Ventanilla Virtual:** Módulo informático que permite la transmisión por vía electrónica, a las entidades supervisadas, de: Resoluciones, Circulares Normativas y Cartas Circulares, en formato digital, entre otra documentación;
- ▶ **Sistema de Transmisión de Órdenes de Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos (SIREFO):** Sistema informático que tiene por objeto transmitir de manera electrónica las órdenes de retención, suspensión de retención y remisión de fondos emitidas por Autoridad Competente, para su atención por parte de las entidades supervisadas. A cuyo efecto ASFI publicará en éste, las imágenes digitalizadas de las instrucciones, así como los archivos digitales en formato ASCII, con el detalle de los datos referidos a las citadas órdenes;

Horario de transmisión

- ▶ La primera entre horas once treinta (11:30) y doce treinta (12:30);
- ▶ La segunda entre horas dieciséis treinta (16:30) y diecisiete treinta (17:30).

Cumplimiento de las órdenes

- ▶ **Retención de fondos en cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación:**
- ▶ Debe retenerse el saldo existente hasta el límite que haya sido establecido por la orden
- ▶ En el plazo máximo de un (1) día hábil administrativo a partir de la transmisión de la citada orden;

Cumplimiento de las órdenes

▶ **Retención de Valores:**

- ▶ Debe afectarse la libre circulación y disponibilidad de los Valores del titular señalado en ésta,
- ▶ En la fecha en que se realizó la transmisión de la citada orden, hasta que la Autoridad Competente determine su tratamiento.
- ▶ Para los valores anotados en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de las Entidades de Depósito de Valores (EDV), éstas serán las encargadas de atender las órdenes de retención emitidas por las Autoridades Competentes, además de dar cumplimiento a la medida que ésta determine para el(los) valor(es) retenidos, según lo previsto en el Reglamento Interno de la EDV.

Cumplimiento de las órdenes

- ▶ **Suspensión de retención de fondos en cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación o de Valores:**

Debe hacerlo en el plazo dispuesto por la Autoridad Competente o en su defecto, máximo en el día hábil administrativo siguiente a la transmisión de la orden;

- ▶ **Remisión de fondos:**

Debe procederse con el envío de los fondos retenidos, en el plazo dispuesto por la Autoridad Competente o en su defecto, dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos siguientes a la transmisión de la orden, pudiendo dicho plazo ampliarse en cinco (5) días hábiles administrativos adicionales, cuando el domicilio de las Autoridades Competentes hacia la que se deban remitir los fondos, esté en una sede provincial o departamental distinta a la de la entidad supervisada.

Informe de Cumplimiento

- ▶ **a. Plazos:**

- ▶ **1.Retención de fondos en cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación y/o Valores:**

Conforme al plazo dispuesto por la Autoridad Competente o en su defecto, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a la transmisión de la orden.

La Entidad Supervisada está obligada a informar a la Autoridad Competente, sobre las personas naturales o jurídicas que no mantengan fondos en las cuentas bursátiles y/o cuentas de participación o que no cuenten con Valores, sólo cuando la orden así lo determine;

Informe de Cumplimiento

► a. Plazos:

2. Suspensión de retención de fondos en cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación y/o Valores: Conforme a lo dispuesto por la Autoridad Competente o en su defecto, en el término máximo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la transmisión de la orden.

Informe de Cumplimiento

► a. Plazos:

Remisión de fondos en cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación: Conforme a lo dispuesto por la Autoridad Competente o en su defecto, en el término máximo de cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a la transmisión de la orden, pudiendo ampliarse a cinco (5) días hábiles administrativos adicionales, para remisiones de fondos en cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación, a las Autoridades Competentes que tengan su domicilio en una sede provincial o departamental distinta a la de la entidad supervisada.

Informe de Cumplimiento

La entidad supervisada que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 anterior, informe que no mantiene fondos en las cuentas bursátiles y/o cuentas de participación o que no cuenta con Valores de las personas naturales o jurídicas correspondientes, está exceptuada de comunicar a la Autoridad Competente respecto al cumplimiento de las órdenes de suspensión de retención y remisión de fondos que ésta remita posteriormente a dichas entidades.

Informe de Cumplimiento

Medios: El informe de cumplimiento será remitido a la Autoridad Competente en medio impreso o mediante el sistema de transmisión electrónica que ésta disponga, a cuyo efecto la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero hará conocer, mediante carta circular, la forma de acceso y los requisitos para su uso.

Acciones preventivas e imposibilidad de cumplimiento

Artículo 5°- (Acciones preventivas e imposibilidad de cumplimiento) En caso de que la orden emitida por Autoridad Competente tenga inconsistencias o información incompleta respecto al (a los) monto(s), moneda(s), nombre(s), número(s) de documento(s) de identidad u otros datos que generen dudas, pero no impidan la identificación del titular, las entidades supervisadas deben proceder de una de las siguientes maneras:

Acciones preventivas e imposibilidad de cumplimiento

a. Orden de retención de fondos en cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación y/o Valores: Realizar la retención de los fondos y/o Valores identificados y posteriormente, solicitar la aclaración necesaria a la Autoridad Competente que emitió la orden, hasta el día hábil administrativo siguiente a la transmisión de la citada orden;

b. Orden de suspensión de retención de fondos en cuentas bursátiles y/o en cuentas de participación y/o Valores o de remisión de fondos: Previo a efectuar la suspensión de la retención o la remisión de fondos, solicitar la aclaración necesaria a la Autoridad Competente que emitió la orden hasta el día hábil administrativo siguiente a la transmisión de la citada orden.

Cuando la inconsistencia de los datos o carencia de información en la orden, no permita la identificación del titular y consecuentemente, que las entidades supervisadas no puedan ejecutar lo ordenado, éstas deben comunicar la imposibilidad de cumplimiento, a la Autoridad Competente que la emitió.



Reglamento para el envío y recepción de correspondencia

Objeto

Establecer los requisitos que las entidades supervisadas deben cumplir para el envío de correspondencia a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), así como para la recepción de la correspondencia emitida por ésta.

Definiciones relevantes

- ▶ **Correspondencia:** Es toda comunicación escrita en medio impreso entregada físicamente o documento digital transmitido mediante el módulo de Ventanilla Virtual del Sistema de Gestión Documental de ASFI, cursada entre las entidades supervisadas y ASFI;
- ▶ **Documento Digital:** Es toda representación digital de actos, hechos o datos jurídicamente relevantes, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento o archivo;
- ▶ **Firma Digital:** Es la firma electrónica que identifica únicamente a su titular, creada por métodos que se encuentran bajo el absoluto y exclusivo control de su titular, susceptible de verificación y está vinculada a los datos del documento digital de modo tal que cualquier modificación de los mismos ponga en evidencia su alteración

Definiciones relevantes

- ▶ **Certificado Digital:** Es un documento digital firmado digitalmente por una entidad certificadora autorizada que vincula unos datos de verificación de firma a un signatario y confirma su identidad. El certificado digital es válido únicamente dentro del periodo de vigencia, indicado en el certificado digital;
- ▶ **Mesa de Entrada:** Estructura operativa que gestiona la recepción, registro y digitalización, en los casos que corresponda, así como la asignación del primer receptor de la correspondencia remitida a ASFI;
- ▶ **Nota formal:** Toda comunicación escrita en medio impreso o en documento digital con firma digital, mediante la cual la entidad supervisada, de manera formal, solicita, comunica o informa algo al destinatario;

Requisitos para la correspondencia

- ▶ **Carta Formal:** Fecha, Número o cite del documento ; destinatario; Asunto o referencia, cuerpo o contenido; firma
- ▶ **Detalles adjuntos:** Deben ser detallados explícitamente en el contenido de la nota, manteniendo correlación entre lo mencionado y los documentos adjuntos (nombre, cantidad de ejemplares y/o número de folios, según corresponda);
- ▶ En caso de adjuntar medios digitales debentener un rótulo: número, fecha, datos señalados en la nota formal, especificar el número y los medios adjuntos.

Requisitos para la correspondencia

- ▶ **La foliación:** Debe realizarse de atrás hacia adelante en la parte superior derecha (solo anverso). No es requerida la foliación en los documentos publicados por la entidad que se remitan adjuntos, como ser: boletines, revistas, libros y memorias anuales y otros que cuenten con numeración impresa.
- ▶ Todo documento recibido por ASFI, independientemente de la forma de envío, será registrado y se le asignará un número de identificación único (“R-#####”);
- ▶ Cada nota formal debe tratar sobre un solo Trámite (“T-#####”) y en consecuencia, sobre un mismo asunto.
- ▶ Documentos via fax, comprobantes de de pago de multas, información periódica , información para solicitudes de autorización, inscripción o de no objeción.

LA FIRMA DIGITAL

LEY N°164 DEL 08 DE AGOSTO DE 2011 LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- ▶ **1. Certificado digital.** *Es un documento digital firmado digitalmente por una entidad certificadora autorizada que vincula unos datos de verificación de firma a un signatario y confirma su identidad. El certificado digital es válido únicamente dentro del período de vigencia, indicado en el certificado digital.*
- ▶ **2. Comercio electrónico.** *Es toda relación de índole comercial sea o no contractual, con la intervención o a partir de la utilización de una o más comunicaciones digitales.*
- ▶ **3. Correo electrónico.** *Es un servicio de red que permite a las usuarias y usuarios enviar y recibir mensajes y archivos, mediante sistemas de comunicación electrónicos.*
- ▶ **4. Documento digital.** *Es toda representación digital de actos, hechos o datos jurídicamente relevantes, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento o archivo.*
- ▶ **5. Firma digital.** *Es la firma electrónica que identifica únicamente a su titular, creada por métodos que se encuentren bajo el absoluto y exclusivo control de su titular, susceptible de verificación y está vinculada a los datos del documento digital de modo tal que cualquier modificación de los mismos ponga en evidencia su alteración.*

LEY N°164 DEL 08 DE AGOSTO DE 2011 LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Artículo 78 (VALIDEZ JURÍDICA) Artículo 78. (VALIDEZ JURÍDICA).

Tienen validez jurídica y probatoria:

1. El acto o negocio jurídico realizado por persona natural o jurídica en documento digital y aprobado por las partes a través de firma digital, celebrado por medio electrónico u otro de mayor avance tecnológico.
2. El mensaje electrónico de datos.
3. La firma digital.

LEY N°164 DEL 08 DE AGOSTO DE 2011 LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Artículo 79 (EXCLUSIONES). Se exceptúan los siguientes actos y hechos jurídicos de su celebración por medios electrónicos:

1. Los actos propios del derecho de familia.
2. Los actos en que la Ley requiera la concurrencia personal física de alguna de las partes.
3. Los actos o negocios jurídicos señalados en la Ley que, para su validez o producción de determinados efectos, requieran de documento físico o por acuerdo expreso de partes.

LEY N°164 DEL 08 DE AGOSTO DE 2011 LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Artículo 82. (ENTIDAD CERTIFICADORA).

Pueden constituirse y operar como entidades certificadoras, las personas jurídicas de derecho público o privado en la prestación de servicios de certificación digital, las que deben cumplir con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en la presente Ley y su reglamento.

Artículo 83. (CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL SECTOR PÚBLICO).

La Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia –ADSIB, prestará el servicio de certificación para el sector público y la población en general a nivel nacional, conforme a las normas contenidas en la presente Ley, y velará por la autenticidad, integridad y no repudio entre las partes.

DECRETO SUPREMO D.S. 1793 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

Artículo 24.- (CERTIFICADO DIGITAL).

Los certificados digitales deben ser emitidos por una entidad certificadora autorizada, responder a formatos y estándares reconocidos internacionalmente y fijados por la ATT, contener como mínimo los datos que permitan identificar a su titular, a la entidad certificadora que lo emitió, su periodo de vigencia y contemplar la información necesaria para la verificación de la firma digital.

ARTÍCULO 26.- (FUNCIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL). El certificado digital cumple las siguientes funciones: Acredita la identidad del titular de la firma digital; Legitima la autoría de la firma digital que certifica; Vincula un documento digital o mensaje electrónico de datos, con la firma digital y la persona; Garantiza la integridad del documento digital o mensaje electrónico con firma digital.

DECRETO SUPREMO D.S. 1793 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

ARTÍCULO 27.- (CARACTERÍSTICAS DEL CERTIFICADO DIGITAL). I. Los certificados digitales, deben contener mínimamente las siguientes características:

- ▶ La emisión debe ser realizada por una entidad de certificación autorizada
- ▶ Contener el número único de serie que identifica el certificado
- ▶ Responder a formatos estándares reconocidos internacionalmente
- ▶ Periodo de validez
- ▶ Ser susceptibles de verificación respecto de su estado de revocación
- ▶ Acreditar, en los supuestos de representación, las facultades del signatario para actuar en nombre de la persona física o jurídica a la que represente
- ▶ Contemplar la información necesaria para la verificación de la firma
- ▶ Identificar la política de certificación bajo la cual fue emitido
- ▶ Contemplar los límites de uso del certificado, si se prevén
- ▶ Validar la correspondencia jurídica entre el certificado digital, la firma digital y la persona
- ▶ Identificar inequívocamente a su titular y al certificador autorizado que lo emitió.

II. La ATT, mediante Resolución Administrativa establecerá el formato y estructura de los certificados digitales tanto para personas naturales como para personas jurídicas.

DECRETO SUPREMO D.S. 1793 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

ARTÍCULO 33.- (CARACTERÍSTICAS DE LA FIRMA DIGITAL). Debe cumplir mínimamente las siguientes condiciones:

- ▶ Estar vinculada a un certificado digital de manera que cualquier alteración subsiguiente en el mismo sea detectable.
- ▶ Haber sido creada durante el periodo de vigencia del certificado digital válido del firmante.
- ▶ Haber sido creada utilizando un dispositivo de creación de firma técnicamente seguro y confiable.
- ▶ Ser creada por medios que el firmante pueda mantener bajo su exclusivo control y la firma sea controlada por la persona a quien pertenece.
- ▶ Contener información vinculada exclusivamente a su titular.
- ▶ Permitir verificar unívocamente la autoría e identidad del signatario, mediante dispositivos técnicos de comprobación.

DECRETO SUPREMO D.S. 1793 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

- ▶ Que el método de creación y verificación sea confiable, seguro e inalterable para el propósito para el cual fue generado un registro de creación de la firma
- ▶ Que los datos sean susceptibles de verificación por terceros
- ▶ Que, al momento de creación de la firma digital, los datos con los que se creare se hallen bajo control exclusivo del signatario
- ▶ Que la firma digital sea controlada por la persona a quien pertenece.

DECRETO SUPREMO D.S. 1793 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

ARTÍCULO 34.- (VALIDEZ DE LA FIRMA DIGITAL).

- ▶ Cuando una firma digital ha sido inscrita en un documento digital o mensaje electrónico de datos, se presume la voluntad del titular de la firma digital para acreditar ese documento digital o mensaje electrónico de datos, y se adscribe y vincula con el contenido de la información de los mismos.
- ▶ Los mensajes electrónicos de datos o documentos digitales ambos con firma digital adquieren plena validez jurídica probatoria bajo las siguientes condiciones: Ser individual y estar vinculada exclusivamente a su titular; Que permita verificar inequívocamente la autoría e identidad del signatario, mediante procedimientos de autenticación y de seguridad y esté conforme a la normativa vigente; Que su método de creación y verificación sea confiable, seguro e inalterable para el propósito para el cual el mensaje fue generado o comunicado; Que al momento de creación de la firma digital, los datos con los que se crease se hallen bajo control exclusivo del signatario; Que la firma sea controlada por la persona a quien pertenece.
- ▶ Una firma digital pierde validez cuando la vigencia del certificado digital ha expirado o éste haya sido revocado.

LEY DEL NOTARIADO PLURINACIONAL N°483

ARTÍCULO 14.- (SISTEMA INFORMÁTICO DEL NOTARIADO PLURINACIONAL).

I. El Sistema Informático del Notariado Plurinacional está a cargo de la Dirección del Notariado Plurinacional y tiene por objeto gestionar la emisión de documentos notariales, en soporte digital, mediante mecanismos técnicos y operativos que permiten verificar la autenticidad y temporalidad de los documentos notariales digitales y su contrastación mediante interoperabilidad para la tramitación de los asuntos contenidos en los mismos.

III. Todo acto protocolar o extra-protocolar deberá ser elaborado, emitido, registrado y firmado digitalmente por la o el notario de fe pública en el Sistema Informático del Notariado Plurinacional.

IV. Todos los instrumentos en los que se consignent hechos, actos, y negocios jurídicos por las cuales los notarios dan fe pública, deberán contar con un código de seguridad generado y otorgado por el Sistema Informático del Notariado Plurinacional.

VII. La Dirección del Notariado Plurinacional establecerá los mecanismos y procedimientos apropiados para la gestión de los documentos notariales en el Sistema Informático del Notariado Plurinacional.

IX. Las notarías y los notarios de fe pública firmarán digitalmente los documentos notariales emitidos en el Sistema Informático del Notariado Plurinacional para otorgarles validez jurídica.”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL MDPYEP N° 0072.2020 DEL 13 DE ABRIL DE 2020

Aprueba el Manual de Procedimiento de Registro de Trámites del Registro de Comercio de Bolivia y autoriza la implementación del uso de la firma digital o electrónica, para los trámites del Manual de Procedimientos de Trámites del Registro de Comercio de Bolivia, según su aplicación y pertinencia tecnológica. Los comerciantes podrán emplear la firma digital para la suscripción de Actas y cualquier otro documento social que emerja de reuniones, asambleas o cualquier instancia de deliberación de la empresa. En los cuales la tecnología mencionada pueda ser aplicada. Estos documentos, serán plenamente válidos para la realización de cualquier trámite mencionado, en el Anexo de la presente Resolución.


CIRCULAR ASFI 643/2020

- ▶ **Se incorpora en el Artículo. 4** la definición de Contrato Electrónico facultando a las entidades financieras a celebrar contrataciones de operaciones, servicios y productos financieros a través de documentos digitales debiendo implementar en los contratos electrónicos el uso de la firma digital en el marco de las disposiciones legales y regulatorias vigentes, además de gestionar aquellos riesgos inherentes al uso de contratos electrónicos pudiendo delimitar el tipo de operaciones, servicios y productos financieros y debiendo fijar límites de montos en consideración a la gestión de sus riesgos, considerando también las formalidades exigidas por Ley en la celebración de contratos; estableciendo también que para la realización de contratos electrónicos es facultad del consumidor financiero aceptar o rechazar el uso de los mismos, sin que esto restrinja o condicione a las mismas operaciones y servicios brindados y servicios brindados por las entidades financieras.



CIRCULAR ASFI 643/2020

- ▶ **Asimismo en sus Disposiciones Transitorias en su Sección 6** se añade el uso excepcional de la firma electrónica en la celebración de contratos electrónicos permitiendo que las entidades financieras de manera excepcional hagan uso de la firma electrónica para la contratación electrónica de operaciones y servicios financieros conforme las medidas de seguridad dispuestas por Ley sin que su implementación conlleve costo al consumidor financiero; pudiendo delimitar sus operaciones, servicios y productos financieros, incluso fijando límites de montos, debiendo además de tomar en cuenta las formalidades exigidas por Ley en la realización de contratos.



Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversiones

Modificaciones vigentes

Capítulo II: De las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión **Sección 2:**

Del Capital Social Mínimo y el Patrimonio Mínimo En el inciso b. del Artículo 1° “Capital social y patrimonio mínimo”, se eliminó el texto: “(...) cuyo destino debe ser la constitución de garantías conforme lo establecido en el inciso a. del Artículo 1°, Sección 4, Capítulo V del presente Reglamento, durante el plazo de vida del Fondo”.

Asimismo, en el mencionado artículo, se restableció el siguiente texto: “Salvo lo establecido por el artículo siguiente, el capital social y el Patrimonio Mínimo de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión no deben en ningún momento ser inferiores a los montos señalados anteriormente”

Modificaciones vigentes

Capítulo V: De la Administración y las Normas Generales de los Fondos de Inversión □ **Sección 2: De las Obligaciones y Prohibiciones**

En el Artículo 1° “Obligaciones”, se modificaron las operaciones de reporto con el Banco Central de Bolivia para cubrir rescates de cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos, en casos de liquidez requerida, cumpliendo con determinados requisitos.

En el Artículo 1° “Obligaciones”, se modificó el inciso y., quedando el siguiente texto: “Para las inversiones en Valores de Oferta Pública, sean de deuda o de contenido crediticio y valores de titularización, estos valores deben encontrarse representados mediante anotación en cuenta en una Entidad de Depósito de Valores autorizada por ASFI, tanto para las inversiones de la Sociedad, como de los Fondos de Inversión que administra, sean éstas temporales o permanentes”.

En el Artículo 2° “Restricciones”, se eliminó el inciso “m.” referido a la restricción para que las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión inviertan en Valores con y sin Oferta Pública por cuenta propia.

Modificaciones vigentes

Sección 4: De las Garantías

En el Artículo 1º “Garantía”, se restituyeron los criterios que deben cumplir las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión en cuanto a las garantías que respalden la administración de los fondos a su cargo.

Anexo 1: Contenido Mínimo del Reglamento Interno de los Fondos de Inversión Se añadieron los siguientes numerales:

“4. En el caso de Fondos de Inversión Cerrados, el límite máximo de tenencia de Cuotas de Participación, sólo cuando dicho límite haya sido establecido por el mismo Fondo.

5. Lineamientos para la adecuación de excesos de participación, en caso de que los Fondos de Inversión Cerrados establezcan límites para el efecto”. Por la mencionada inclusión, se renumeraron los numerales posteriores.

Modificaciones vigentes

Capítulo VI: De las Normas Particulares según los Tipos de Fondos de Inversión □ Sección 2: De los Fondos de Inversión Cerrados

En el **Artículo 8° “Excesos de participación”**, se modificó la denominación con el siguiente texto: “Límites de participación y número mínimo de participantes”, además se suprimieron los lineamientos referidos a los excesos de participación, insertando directrices que permitan al Fondo de Inversión Cerrado establecer en su Reglamento Interno, límites máximos de tenencia de Cuotas de Participación, según las características del Fondo.

En el **Artículo 9° “Adecuación de excesos de participación”**, se reemplazaron las directrices relacionadas a los excesos de participación por la permisón de que el Fondo de Inversión Cerrado que determine límites de participación, debe establecer en su Reglamento Interno, lineamientos de adecuación ante posibles excesos en la tenencia de Cuotas de Participación.

Modificaciones vigentes

Capítulo VI: De las Normas Particulares según los Tipos de Fondos de Inversión Sección 2: De los Fondos de Inversión Cerrados

En el Artículo 15° “Quórum para Asamblea General de Participantes”, se suprimió el inciso a., que señala: “Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, de acuerdo a lo establecido por el inciso c) del Artículo 13 de la presente sección”,

En el Artículo 15° “Quórum para Asamblea General de Participantes”, se modificó el último párrafo conforme el siguiente texto: “Para cualquier modificación al Reglamento Interno del Fondo de Inversión, será necesaria la aprobación del cien por ciento (100%) de las cuotas de participación, presentes o representadas en la Asamblea General”.

Modificaciones vigentes

Capítulo VII: Disposiciones Finales y Transitorias Sección 1: Disposiciones Finales y Transitorias

Se modificó el **Artículo 4° “Modificaciones aprobadas mediante Resolución ASFI/258/2020”**, suprimiendo los dos últimos párrafos referidos a las inversiones de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y a las garantías que respalden la inversión de los fondos a su cargo.

Modificaciones vigentes

MODIFICACIONES A LA RECOPIACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS Y A LA RECOPIACIÓN DE NORMAS PARA EL MERCADO DE VALORES

Se aprobaron y pusieron en vigencia las modificaciones a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y a la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, las cuales están orientadas a ajustar los requisitos referidos a que las entidades supervisadas no mantengan notificaciones de cargos, ni sanciones impuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, pendientes de cumplimiento, considerando lineamientos en cuanto a resoluciones definitivas, firmes en sede administrativa, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Modificaciones vigentes

Capítulo VI: De las Normas Particulares según los Tipos de Fondos de Inversión Sección 3: De las Inversiones y Liquidez en el Extranjero

Se incorporó un párrafo en el Artículo 1° “Inversiones y Liquidez en el extranjero”, con la siguiente redacción: “A efectos del cómputo de los precitados límites, se consideran también como inversiones en el extranjero, las inversiones realizadas en Bonos de Deuda Soberana emitidos en el Extranjero por el Estado Plurinacional de Bolivia a partir de la gestión 2021”



Reglamento del Registro del Mercado de Valores

Modificaciones vigentes

- ▶ **Reglamento del Registro del Mercado de Valores Sección 4: Funcionamiento a. Capítulo I: Disposiciones Generales Sección 1: Normas Generales.**
- ▶ En el **Artículo 2° (Definiciones)**, se incluyeron las definiciones de “Módulo de Ventanilla Virtual” y de “Ventanilla Única”

Módulo de Ventanilla Virtual: Módulo informático que permite la notificación por vía electrónica de actos administrativos, así como la remisión de documentos digitales, a las entidades supervisadas que cuentan con Licencia de Funcionamiento otorgada por ASFI;

Ventanilla Única: Medio de recepción, a cargo de ASFI, donde se presentan, todos los trámites y documentos referidos a solicitudes de autorización e inscripción de Programas de emisiones de Valores y las emisiones de Valores representativos de deuda para la respectiva Oferta Pública de los valores que vayan a ser colocados en una Bolsa de Valores, sin remitir la misma documentación a la Bolsa de Valores.

Modificaciones vigentes

- ▶ **Reglamento del Registro del Mercado de Valores Sección 4: Funcionamiento a. Capítulo I: Disposiciones Generales Sección 1: Normas Generales.**

En el **Artículo 4° (Responsabilidad de ASFI)**, se adecuaron el plazo de antigüedad de la información al momento de su presentación para la inscripción y autorización en el Registro del Mercado de Valores, de noventa (90) a ciento veinte (120) días calendario.

En el **Artículo 7° (Autorización e Inscripción en el RMV)**, se estableció que ASFI podrá formular observaciones a la información presentada, fijando un plazo para su regularización, de hasta sesenta (60) días calendario.


Modificaciones vigentes

- ▶ **Capítulo III: Del Registro de Emisiones Sección 3: Del Registro de Emisiones de Valores de Contenido Crediticio o Representativos de Deuda**

En el **Artículo 10° “Requisitos para la inscripción de Bonos Subordinados”**, se precisó el contenido del Acta de la Asamblea General de Asociados que las IFD deben remitir, con el propósito de obtener la no objeción de ASFI para adicionar la obligación subordinada instrumentada mediante la emisión de bonos al capital regulatorio

Modificaciones vigentes

- ▶ Asamblea General de Asociados (de la IFD)
 - ▶ 1. La autorización expresa para contraer la obligación subordinada instrumentada mediante la emisión de bonos.
 - ▶ 2. Los términos y condiciones de la emisión de bonos subordinados, pudiendo delegar la definición de tasa de rendimiento y fecha de emisión;
 - ▶ 3. compromiso de realizar y/o gestionar nuevos aportes de capital fundacional y/u ordinario, cuando la IFD no tenga utilidades suficientes para efectuar el reemplazo de los bonos subordinados amortizados o cancelados.
- ▶ Tenedores de Capital Ordinario
 - ▶ El compromiso de reinvertir utilidades en la medida en que los bonos subordinados sean amortizados o cancelados.



Modificación en temas Impositivos

Ley 1356 Presupuesto General del Estado 2021

- ▶ Se modifica el primer párrafo del Artículo 51 ter de la Ley N° 843 de 20 de mayo de 1986, modificado por las Leyes N° 771 de 29 de diciembre de 2015 y N° 921 de 29 de marzo de 2017,

“ Cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de las entidades de intermediación financiera, Empresas de Arrendamiento Financiero, Almacenes generales de depósito, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFIs), Agencias de Bolsa y Sociedades de Titularización, reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, exceda el seis por ciento (6%), las utilidades netas imponibles de estas entidades estarán gravadas con una Alícuota Adicional al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas del veinticinco por ciento (25%). Se encuentran también sujetas a esta disposición, las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, reguladas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.”

Ley 1356 Presupuesto General del Estado 2021

- ▶ **Antecedente: Ley 2064 De Reactivación Económica: ARTÍCULO 117.- INCENTIVOS TRIBUTARIOS.** Las ganancias de capital generadas por la compra-venta de valores a través de los mecanismos establecidos por las bolsas de valores, los provenientes de procedimiento de valorización determinados por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros así como los resultantes de la aplicación de normas de contabilidad generalmente aceptada, cuando se trate de valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores no estarán gravadas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto al Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) y el Impuesto a las Utilidades (IU), incluso cuando se realizan remesas al exterior.
- ▶ *Ley 1356: “**ARTÍCULO 117. INCENTIVOS TRIBUTARIOS.** - Las ganancias de capital generadas por la compra / venta de acciones a través de una bolsa de valores, no estarán gravadas por el Impuesto al Valor Agregado.”*

D.S. 4434 Reglamenta la Ley 1356

ARTÍCULO 46.- (TRATAMIENTO TRIBUTARIO A LAS GANANCIAS DE CAPITAL). De acuerdo a lo establecido en el Artículo 117 de la Ley N° 1834, de 31 de marzo de 1998, modificada por la Disposición Adicional Décima de la Ley N° 1356, los Agentes de Bolsa deberán proceder con la retención del monto equivalente a la alícuota del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado – RC-IVA o del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – IUE Beneficiarios del Exterior, según corresponda, por las ganancias de capital generadas de la compra-venta de valores a través de los mecanismos establecidos por las bolsas de valores.

Las ganancias de capital obtenidas por los contribuyentes alcanzados por el IUE, se constituyen en ingresos gravados por este impuesto.

Aclaraciones del Viceministerio de Política Tributaria PT

- ▶ Las marcaciones por hechos de mercado no tiene incidencia a efectos tributarios.
- ▶ Para aplicación del IUE: El resultado de la venta de la inversión se obtiene entre la diferencia del precio de venta y el valor en libros de la inversora en el momento de la operación.
- ▶ Para retención del RC-IVA: Se obtiene sobre el monto resultante de la diferencia entre el valor de la venta respecto del valor de la compra.

GRACIAS...

Evaluación y Perspectivas Económicas y Financieras

Armando Alvarez Arnal
Junio 2021

Agenda

- ▶ Economía Internacional
- ▶ Economía Nacional
- ▶ Sistema Financiero
- ▶ Cifras del Sistema Financiero Boliviano
- ▶ Perspectivas



Economía Internacional

Optimismo por avances en vacunación

Recuperación Desigual

Proyecciones de Crecimiento del FMI

Economías	2020	2021		2022	
		enero	abril	enero	abril
Producto Mundial	-3,3%	5,5%	6,0%	4,2%	4,4%
Estados Unidos	-3,5%	5,1%	6,4%	2,5%	3,5%
Eurozona	-6,6%	4,2%	4,4%	3,6%	3,8%
Reino Unido	-9,9%	4,5%	5,3%	5,0%	5,1%
Japón	-4,8%	3,1%	3,3%	2,4%	2,5%
China	2,3%	8,1%	8,4%	5,6%	5,6%
India	-8,0%	11,5%	12,5%	6,8%	6,9%
Brasil	-4,1%	3,6%	3,7%	2,6%	2,6%
Mexico	-8,2%	4,3%	5,0%	2,5%	3,0%

- ▶ En el 2S del 2020, el PIB mundial se recuperó por encima de lo previsto.
- ▶ Las diversas medidas aplicadas por los países para enfrentar la pandemia y sus consecuencias contribuyeron a que la caída del crecimiento mundial no fuera mayor.
- ▶ Los países dependientes de materias primas y el turismo son los que han tenido mayor caída del PIB el 2020.
- ▶ Se espera una recuperación desigual de las economías dependiendo en cada país de la evolución de la pandemia (nuevas cepas y olas de contagios y del proceso de vacunación), el ritmo de levantamiento de las restricciones y las políticas económicas aplicadas.
- ▶ Las proyecciones actualizadas del FMI a abril muestran una mejora, respecto de las proyecciones de enero, en el crecimiento de las principales economías.

Medidas aplicadas y sus efectos

Medidas

- ▶ **Bancos Centrales**
 - ▶ Reducción tasas de referencia
 - ▶ Otorgamiento de liquidez mediante compra de activos
 - ▶ Respaldo para otorgamiento de créditos
- ▶ **Gobiernos**
 - ▶ Transferencias a hogares y empresas
 - ▶ Subsidios salariales
 - ▶ Establecimiento o ampliación de seguros de desempleo
 - ▶ Mayores plazos para pago de impuestos
- ▶ **Reguladores**
 - ▶ Diversas para mantener el suministro de créditos, entre otras:
 - ▶ Diferimientos de pagos
 - ▶ Reclasificación de cartera en mora
 - ▶ Flexibilización de constitución de provisiones

Efectos

- ▶ Contribuyeron a que caída del crecimiento e impactos de pandemia no fueran mayores
- ▶ Pero, los menores ingresos y mayores gastos fiscales han elevado los déficits respecto del PIB:
 - ▶ 11,7% en economías avanzadas
 - ▶ 9,8% en economías emergentes
 - ▶ 5,5% en economías en desarrollo
- ▶ En promedio, la deuda pública mundial alcanzó el 97% del PIB y se estima que el 2021 llegue al 99%
 - ▶ Sin embargo, el mayor endeudamiento ha sido contraído a bajas tasas

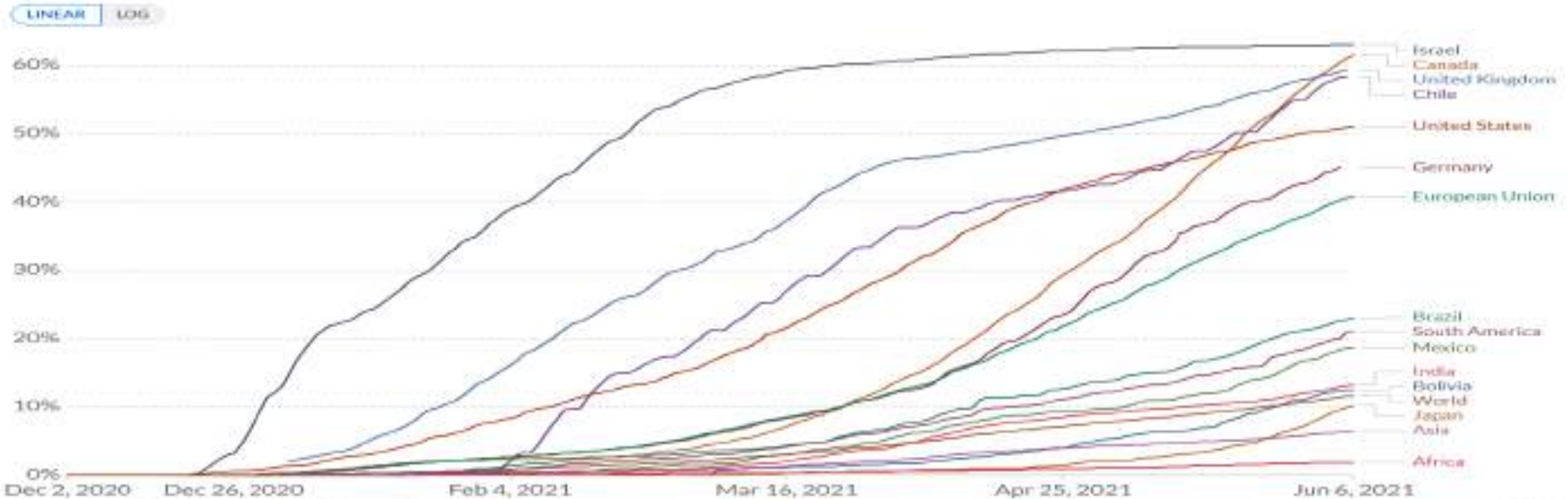


Evolución del proceso de vacunación

Share of people who received at least one dose of COVID-19 vaccine

Share of the total population that received at least one vaccine dose. This may not equal the share that are fully vaccinated if the vaccine requires two doses.

Our World
in Data



Source: Official data collated by Our World in Data

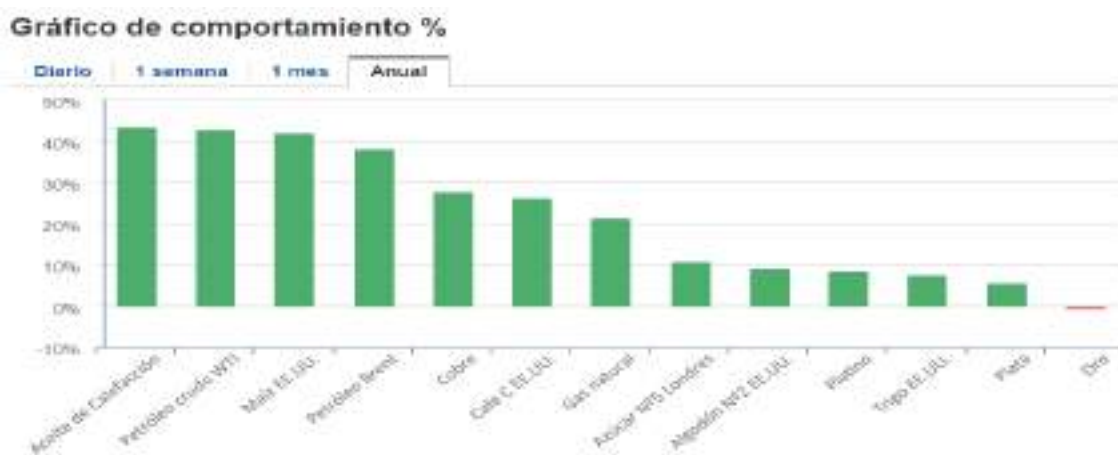
CC BY

- ▶ Aunque desigualmente y restando aún un importante porcentaje de la población mundial por ser vacunada contra el Covid - 19, el proceso de vacunación mundial que se inició en diciembre de 2020 muestra un importante avance.
 - ▶ Israel, Canada, Reino Unido, Chile y Estados Unidos tienen más del 50% de su población con al menos una dosis
- ▶ Con el avance del proceso de vacunación se espera la recuperación de todos los sectores económicos, pero particularmente del turismo, deporte, entretenimiento y comercios minoristas.



Optimismo en los mercados

- ▶ En general, los mercados bursátiles y de materias primas reflejan optimismo respecto de la recuperación de las economías, debido:
 - ▶ Las medidas económicas que fueron y serán implementadas
 - ▶ Planes de rescate (US\$ 1,86 billones) y de empleo (US\$ 2,65 billones) de Biden
 - ▶ 800.000 millones de Euros hasta el 2026 del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea
 - ▶ Recuperación de la economía china
 - ▶ Evolución del proceso de vacunación

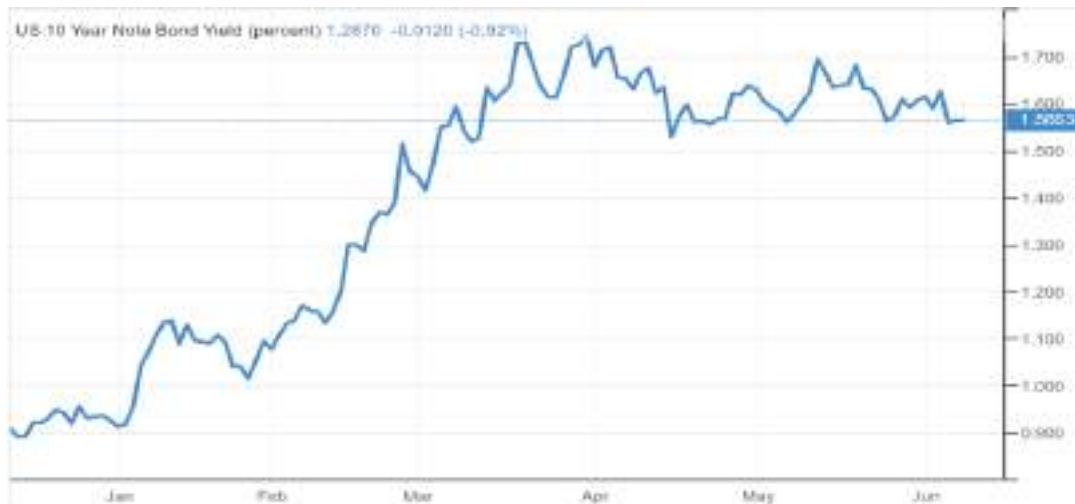


Indices Bursátiles (4 jun 21)

Índice	País/Zona	Var 2021
Dow Jones	EUA	13,56%
S&P 500	EUA	12,61%
Nasdaq	EUA	7,19%
Eurostoxx 50	Europa	15,11%
Dax	Alemania	14,39%
FTSE 100	Inglaterra	9,42%
Nikei	Japón	5,74%
Shangai	China	3,64%

Pero, también existen temores.....

- De que la cantidad de recursos ha de ser inyectados en las economías generen presiones inflacionarias y obliguen a los Bancos Centrales a comenzar a levantar las medidas aplicadas antes de lo esperado
 - En Estados Unidos la inflación acumulada a abril superó el nivel del 2% objetivo de la FED
 - Autoridades y analistas indican que sería temporal porque se debe a una demanda contenida (ahorro durante la pandemia) y a la reapertura de algunos sectores con el avance de la vacunación
 - La tasa de los Bonos Soberanos a 10 años también subió rápidamente
 - El incremento en esta tasa encarece el costo de financiamiento a largo plazo de empresas y países



Inflación Principales Economías

País/Zona	Inter Anual	Ene-Abr 21
Estados Unidos	4,2%	2,5%
Eurozona	1,6%	1,9%
Alemania	2,0%	2,6%
Reino Unido	1,5%	0,8%
Japón	-0,5%	0,3%
China	0,4%	0,0%
Brasil	4,5%	4,5%
Mexico	6,1%	2,7%

Perspectivas Generales y Preocupaciones

- ▶ Para el 2021 se proyecta una recuperación del crecimiento en las principales economías, aunque de manera desigual
 - ▶ Solo Estados Unidos recuperaría la caída del 2020 (6,6% vs -3,3%).
 - ▶ La disponibilidad de vacunas y el avance de la vacunación pueden incidir en el levantamiento de restricciones y por consiguiente en los plazos de recuperación.
 - ▶ Los países con sistemas de salud precarios y una situación fiscal con poco margen de maniobra, pueden requerir mayor tiempo para recuperar sus economías a los niveles prepandemia.
- ▶ Parte de la recuperación del crecimiento esperada se debería a la reanudación de las actividades de contacto físico intensivo y a la demanda contenida de las mismas (ahorro acumulado en pandemia)
 - ▶ Aunque ello pudiera generar presiones inflacionarias temporales (hasta que oferta y demanda se ajusten)
- ▶ Se espera que el crecimiento de Estados Unidos beneficie a las economías de los países que son sus socios comerciales



Perspectivas Generales y Preocupaciones

- ▶ Se espera que las políticas monetarias (tasas de interés de referencia y expansión cuantitativa) continúen siendo acomodaticias y se ajusten gradualmente
 - ▶ Las presiones inflacionarias serán determinantes para ello
- ▶ Los déficits fiscales debieran tender a reducirse a medida que mejore la recaudación pública y se reduzcan los gastos vinculados a la crisis
 - ▶ Sin embargo, muchas economías requerirán aún mayor deuda
 - ▶ El costo en condiciones de mercado puede depender de presiones inflacionarias
 - ▶ La gran incógnita que surge es ¿como podrán los distintos países pagar el endeudamiento asumido sin afectar significativamente sus condiciones económicas y desarrollo?
 - ▶ En principio pareciera necesario idear e implementar planes de alivio de la deuda, al menos, para los países en desarrollo



Perspectivas Generales y Preocupaciones

- ▶ **Precios de materias primas se mantendrían al alza**
 - ▶ Petróleo, debido a la recuperación económica esperada y a los recortes de oferta acordados por la OPEP y otros países productores
 - ▶ Minerales, debido al repunte de la economía china y recuperación de los sectores industriales
 - ▶ Alimentos, debido a la recuperación de la demanda y malas cosechas en algunos productos
 - Preocupan las presiones inflacionarias que una continua subida de precios pudiera generar

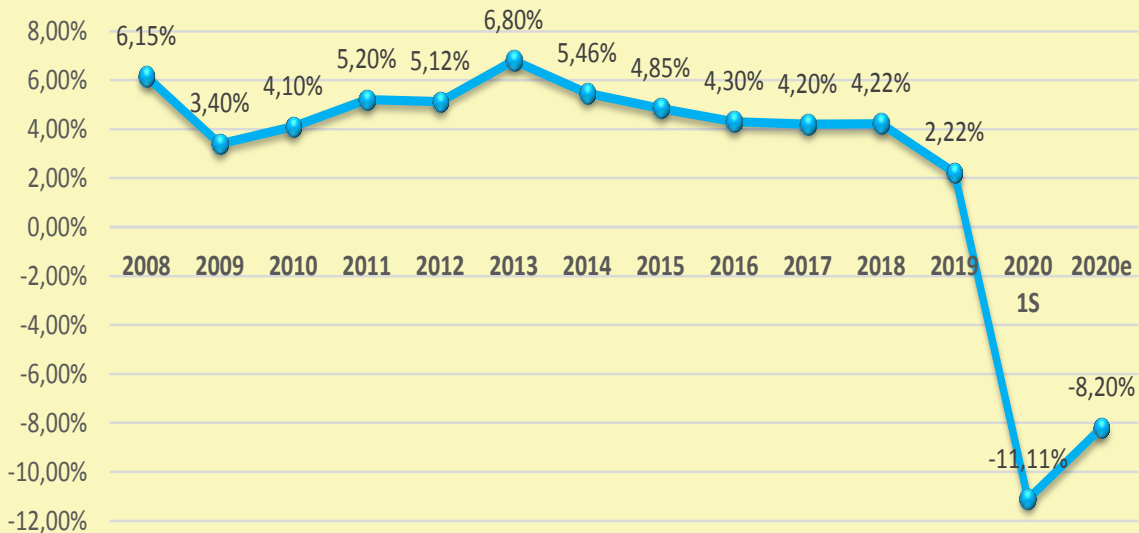


Economía Nacional

Otra Economía, pero similares medidas

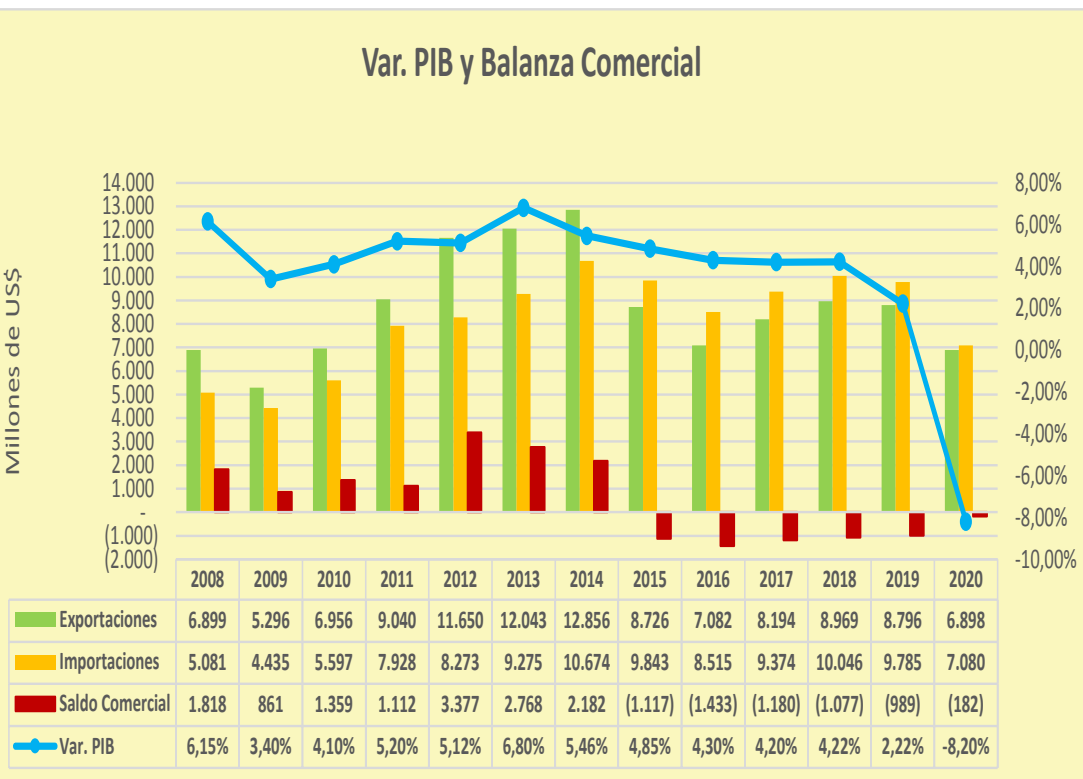
Desaceleración del Crecimiento desde 2014

Variación del PIB



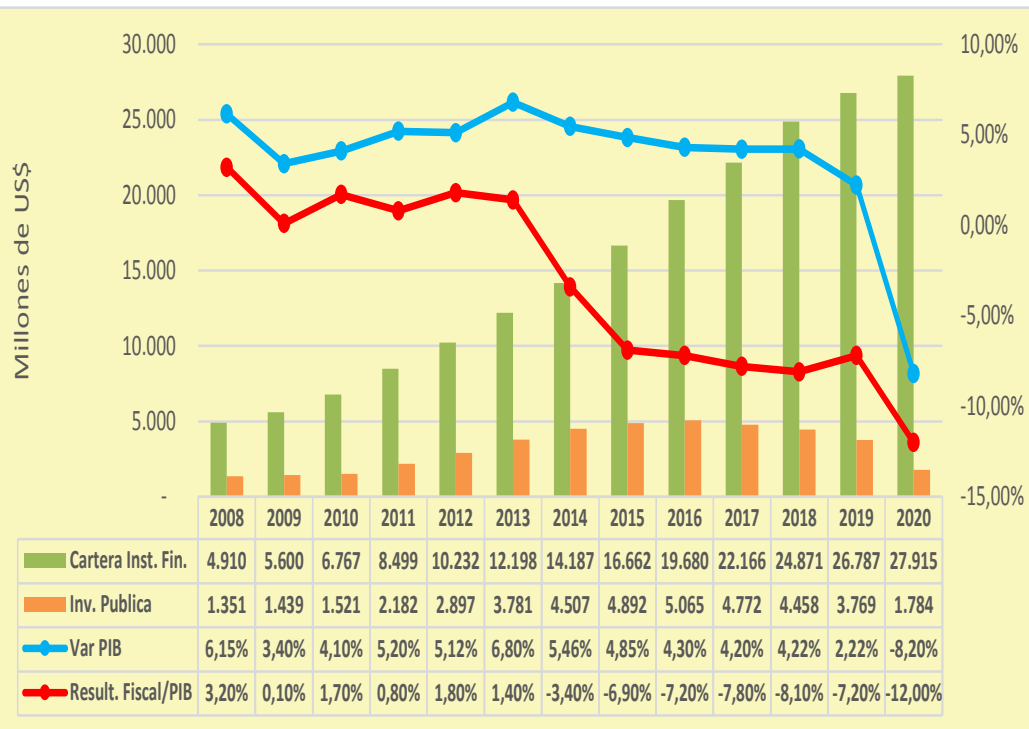
- ▶ Desde el 2014 el crecimiento del PIB comienza a desacelerarse debido a la caída de los precios de las materias primas
- ▶ El 2019 el crecimiento se reduce al 2,2%
- ▶ Hasta el primer semestre del 2020, el PIB se había contraído un -11,11% debido a las medidas de cuarentena adoptadas para enfrentar el Covid-19
- ▶ En el segundo semestre, con el levantamiento paulatino de la cuarentena, el PIB habría crecido, con lo que se estima que la caída en la gestión 2020 sería inferior al -8,20% registrado hasta noviembre
- ▶ Para la gestión 2021 el gobierno ha estimado un crecimiento del PIB del 4,4% y el FMI del 5,5%

Comercio Exterior



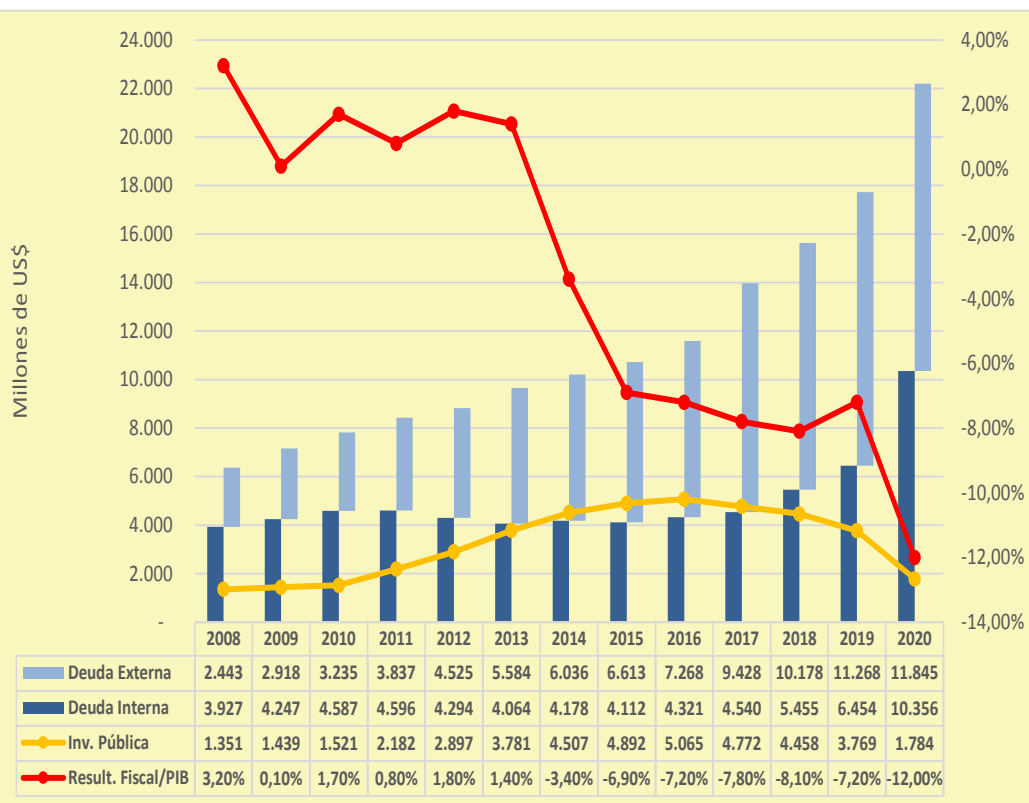
- ▶ Desde el 2015 las exportaciones caen debido a los menores precios de las materias primas, pero también a la reducción de los volúmenes exportados.
- ▶ La caída en las exportaciones viene incidiendo en el menor crecimiento del PIB
- ▶ Las importaciones caen menos que exportaciones y se han mantenido por encima de estas.
- ▶ Por lo que, desde el 2015 la balanza comercial es negativa.
- ▶ Desde el 2016, las exportaciones de minerales han vuelto a superar las exportaciones de gas.
- ▶ Las exportaciones tradicionales (gas y minerales) han representado el 80% del total exportado y las no tradicionales el 20%, estructura que se ha mantenido en los años, pero el 2020 los porcentajes se han modificado a 73% y 27%, respectivamente.
- ▶ En el primer trimestre del 2021, el saldo comercial es positivo gracias a la recuperación de las exportaciones mineras y no tradicionales y la reducción de las importaciones

Medidas adoptadas para enfrentar shock externo



- ▶ Para enfrentar la caída en las exportaciones el gobierno fomento demanda interna:
 - ▶ Mayor gasto e inversión pública
 - ▶ Impulso del crédito (sector productivo y vivienda de interés social) a tasas reguladas
 - ▶ Incrementos y beneficios salariales
- ▶ Entre el 2006 y el 2013 se generó Superávit Fiscal, pero a partir del 2014 un Déficit creciente, el cual se acentuó el 2020 por las medidas adoptadas para enfrentar la pandemia.
- ▶ Mayor endeudamiento por parte de las empresas y familias.
- ▶ Mayores costos laborales, pero únicamente para las empresas formales.
- ▶ Las medidas adoptadas evitaron temporalmente una mayor caída en el crecimiento del PIB hasta el 2019, pero no lograron que el PIB recupere los niveles de crecimiento de los años anteriores.

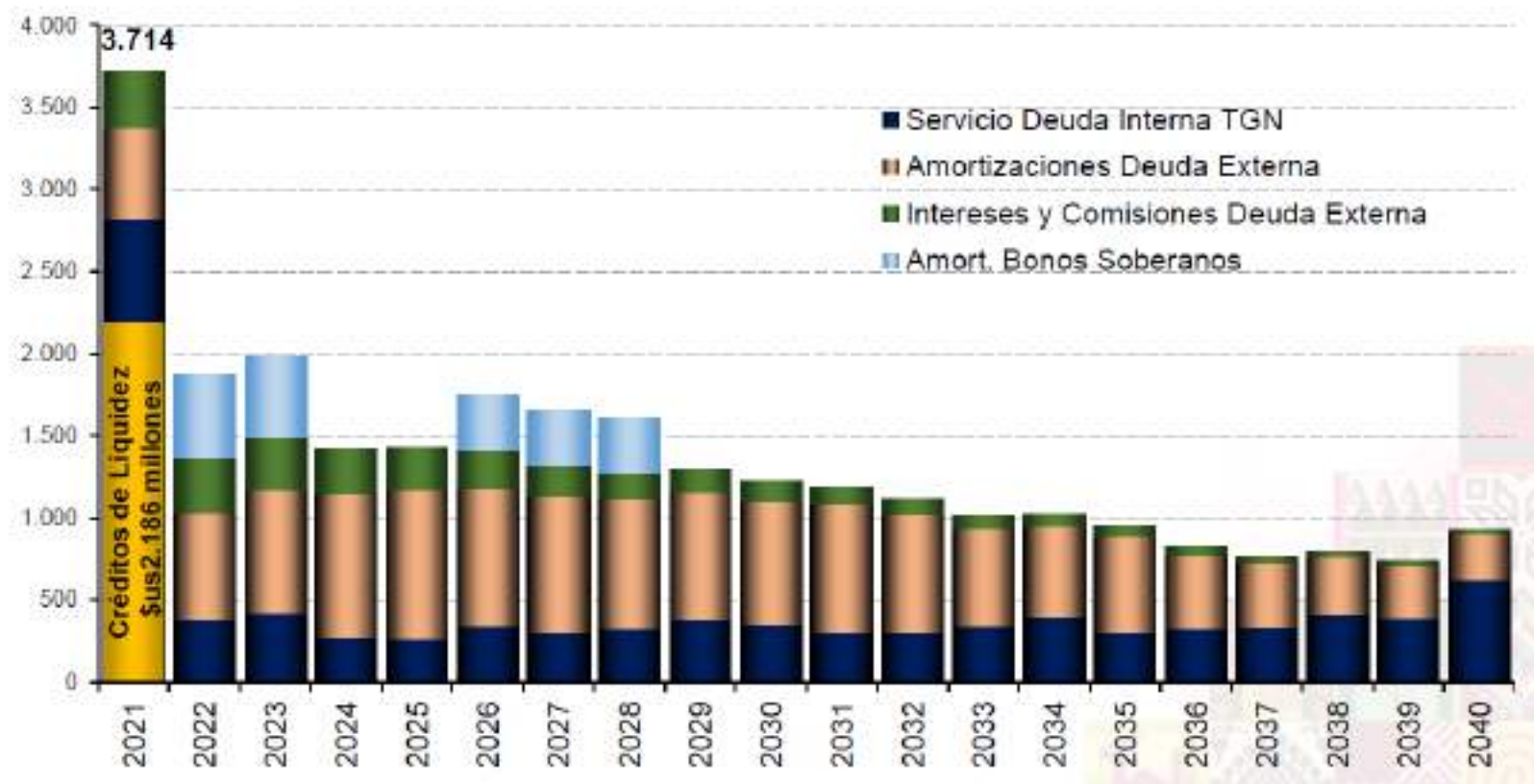
Deuda Pública



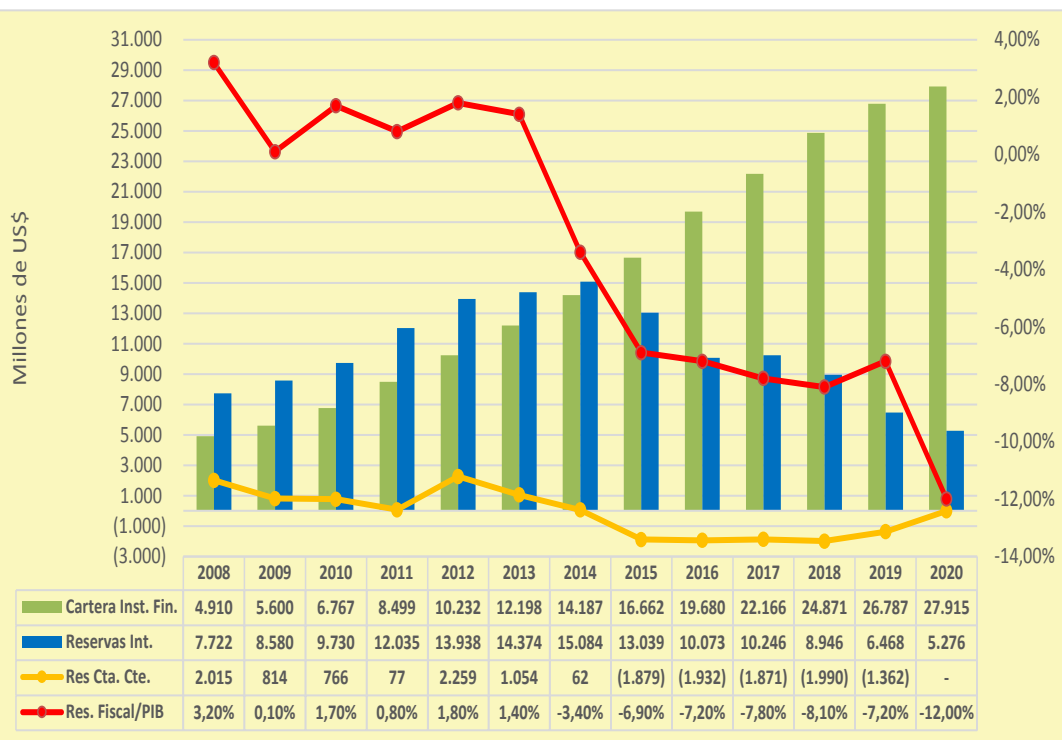
- ▶ A pesar de que, entre el 2006 y el 2013 se generó Superávit Fiscal, la deuda pública, tanto interna como externa, se incrementó.
- ▶ Entre el 2014 y el 2019, como consecuencia del creciente Déficit Fiscal originado por la inversión pública, ambas deudas, pero principalmente la deuda externa, se incrementa a un ritmo mayor.
- ▶ En el 2020, como consecuencia del mayor déficit fiscal originado por las medidas adoptadas para enfrentar la pandemia (menores ingresos tributarios, pagos de bonos y mayores gastos en salud), la deuda interna registra un importante incremento.
- ▶ Al cierre de la gestión 2020, el total de la deuda pública supera los US\$ 22.000 millones, lo que representa el 58% del PIB. Al monto anterior debe agregarse los US\$ 6.000 millones que las empresas públicas adeudan al BCB.
- ▶ Para la gestión 2021, el gobierno a presupuestado un déficit fiscal del -9,70%

Servicio de la Deuda Pública

Bolivia: Perfil de vencimientos de la deuda pública total, 2021 – 2040
(En millones de dólares)



Efectos de medidas adoptadas



- ▶ A partir del 2015, la Cta. Corriente de la Balanza de Pagos registra continuos déficits debido a:
 - ▶ Déficit fiscal originado en la inversión pública que se ha destinado a la compra de bienes de capital y contratación de servicios del exterior
 - ▶ Crecimiento del crédito productivo destinado a capital de inversión para la adquisición y contratación de bienes de capital y servicios del exterior
 - ▶ Incrementos salariales que en parte han sido destinados a la compra de bienes importados más baratos que los nacionales de países cuyas monedas se han depreciado
- ▶ Ese creciente déficit de la Cta. Corriente ha sido financiado en parte con las reservas internacionales del BCB, lo que explica su constante reducción, también a partir del 2015.
- ▶ Entre el 2014 y el 2020, las reservas internacionales se han reducido cerca a US\$ 10.000 millones.
- ▶ Para la gestión 2021, el gobierno proyecta que las reservas internacionales se incrementaran US\$ 1.100 millones, en el supuesto de que el país emitirá Bonos Soberanos por US\$ 3.000 millones.

Algunas cifras del 1T 2021

	1T 2020	dic-20	1T 2021
Variación del PIB	0,60%	-8,20%	
Inflación acumulada	0,02%	0,67%	0,51%
Reservas (Millones de US\$)		5.276	4.526
Var (MM US\$)			(750)
Exportaciones (Millones de US\$)	2.044		2.268
Var			10,96%
Tradicional (Millones de US\$)	1.648		1.734
Var			5,22%
No Tradicional (Millones de US\$)	396		534
Var			34,85%
Importaciones (Millones de US\$)	1.987		1.955
Var			-1,61%
Combustibles	182	900	299
Var			64,29%
Saldo Comercial (Millones de US\$)	57		313
Captaciones Inst. Fin. (Millones de US\$)		28.793	28.656
Var			-0,48%
Cartera Inst. Fin. (Millones de US\$)		27.915	27.605
Var			-1,11%
Rel Cartera/Captaciones		95,09%	96,33%
Mora		1,50%	1,90%
Calificación de Riesgo		B	B

Fuentes: INE, ASFI, BCB y IBCE

- ▶ La inflación se mantiene controlada
- ▶ Reservas continúan decreciendo
- ▶ Exportaciones crecen un 11% gracias a minerales y no tradicionales. Exportaciones de gas caen 22%.
- ▶ Total de importaciones decrece un 2%, pero importaciones de combustibles se elevan un 64%
- ▶ Saldo comercial positivo en IT
- ▶ Los depósitos del público y la cartera de créditos caen levemente
- ▶ El nivel de mora se incrementa
- ▶ La calificación de riesgo del país se mantiene, pero con tendencia negativa
- ▶ El gobierno no ha logrado emitir los bonos soberanos por US\$ 3.000 millones como tenía programado hacerlo durante el IT.

Sistema Financiero

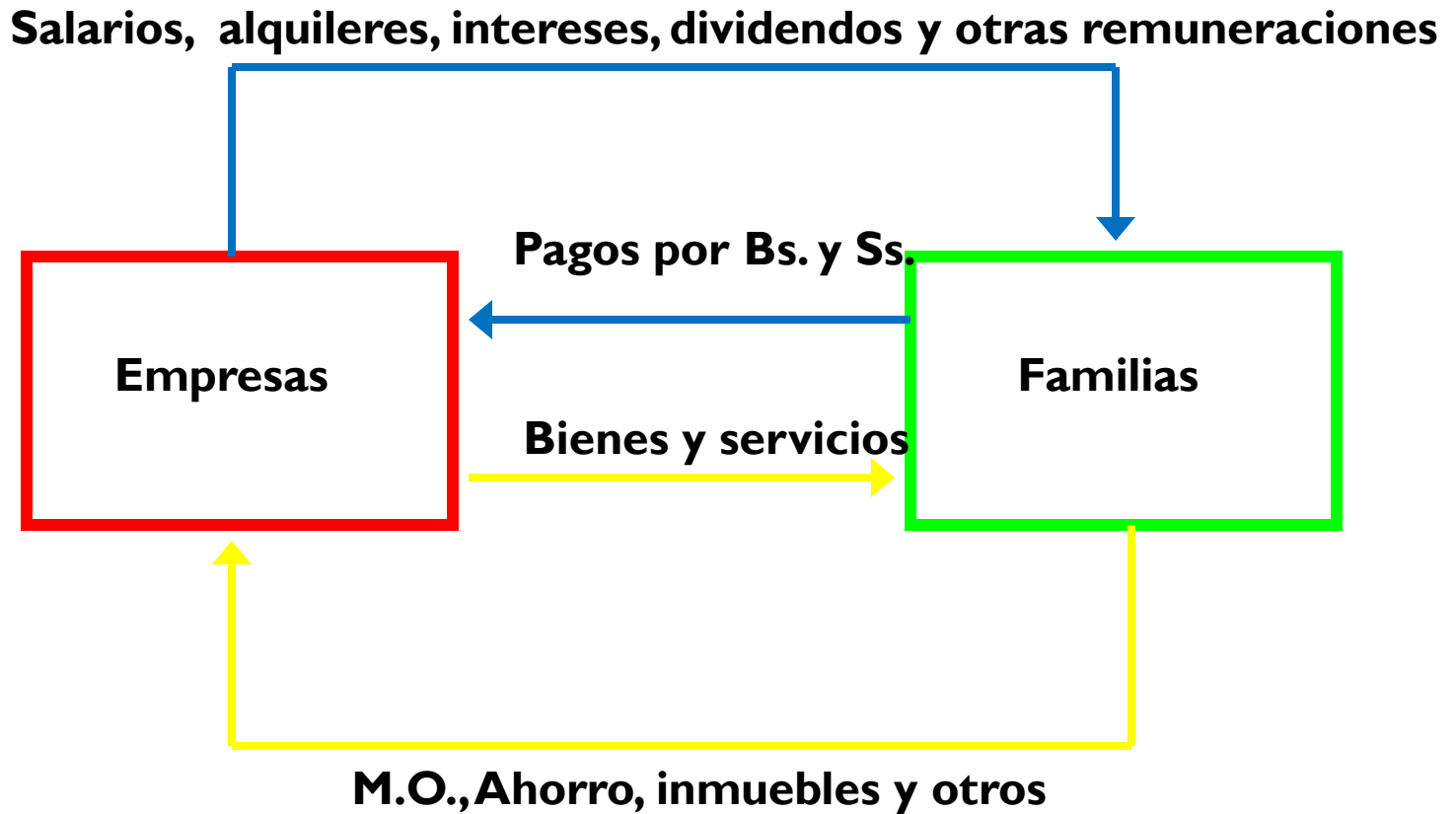
Para que una economía se desarrolle

.....

Es necesario que se emprendan proyectos o actividades que generen bienes y servicios requeridos por la población y empleos e ingresos para que esta pueda acceder a los bienes y servicios.



Flujos real y monetario



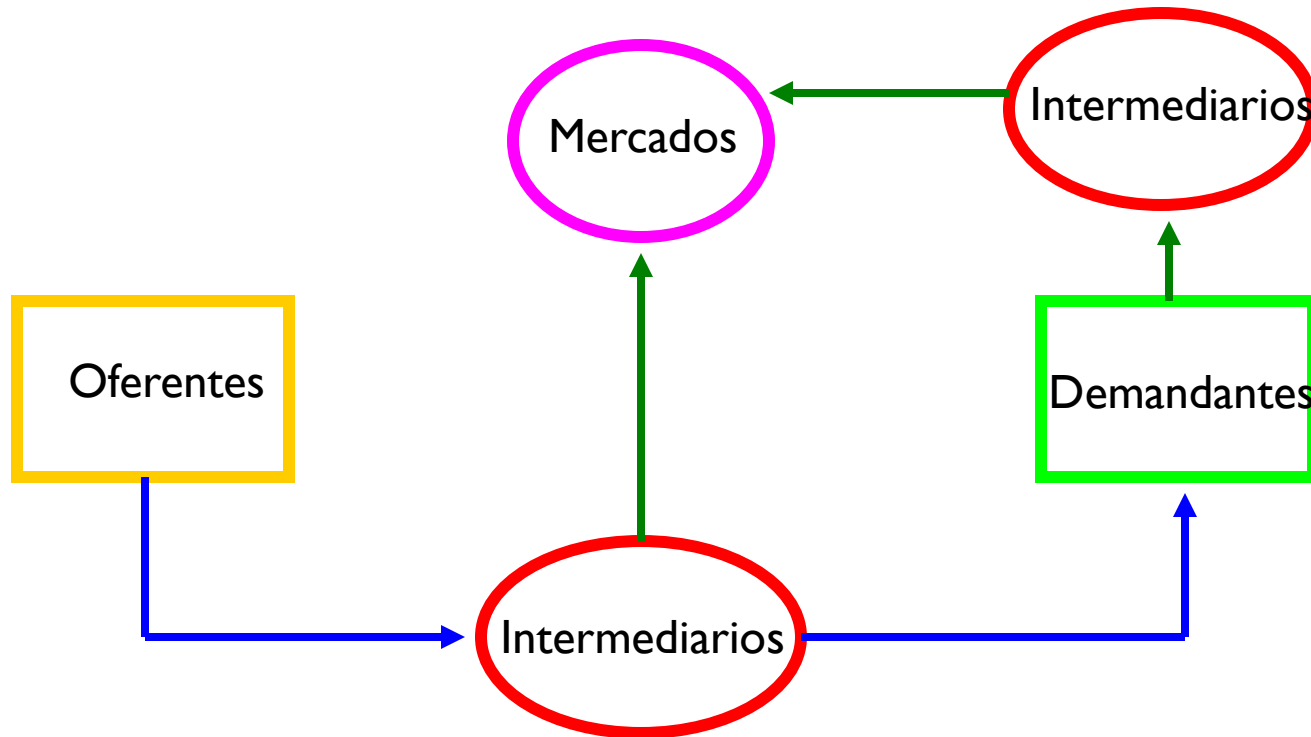
La relación entre los agentes económicos no suele ser directa

- ▶ Problemas de búsqueda de contraparte
- ▶ Problemas para compatibilizar necesidades
 - ▶ en montos, plazos, condiciones de pago, etc.
- ▶ Limitado acceso a información
- ▶ Problemas de administración
 - ▶ Diversificación
 - ▶ Liquidación
- ▶ Problemas de economía de escala
 - ▶ Elevados costos de transacción y agencia



¿Entonces donde se puede ahorrar?

- ▶ Se ahorra en o a través de intermediarios:



Intermediación indirecta

- ▶ Los intermediarios captan el ahorro fragmentado de los agentes económicos y lo asignan directamente (vía préstamos) entre las empresas, instituciones o público que lo requieren asumiendo el riesgo relacionado.

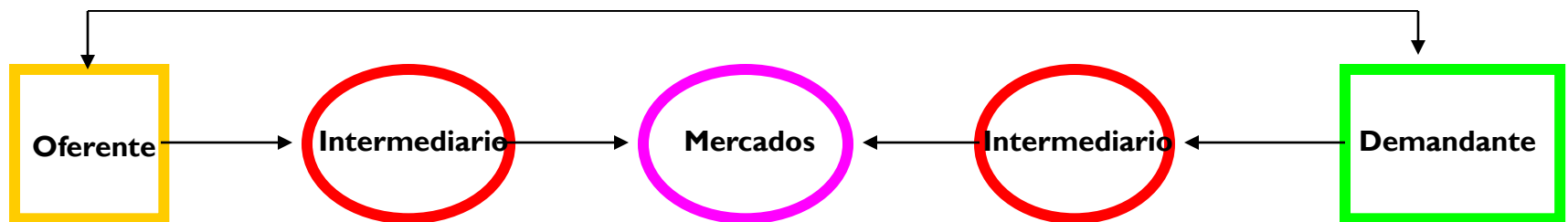


- ▶ Principales instituciones intermediarias
 - Bancos
 - Instituciones de ahorro y préstamo



Intermediación directa

- ▶ Los oferentes y demandantes de recursos se contactan directamente entre sí o a través de intermediarios, asumiendo los oferentes el riesgo relacionado.



- ▶ Principales instituciones intermediarias
 - Agentes de Bolsa
 - Fondos de Inversión
 - Fondos de pensiones



Los intermediarios también son inversionistas

▶ Inversionistas institucionales

- ▶ Empresas o instituciones cuya actividad es la inversión en activos financieros de los recursos de terceros que administran o que para cumplir adecuadamente su actividad principal deben invertir parte de sus recursos en activos financieros.
 - ▶ Dependiendo del tipo de I.I. las inversiones que realizan pueden ser de corto, mediano o largo plazo
 - Bancos
 - Fondos de inversión
 - Fondos de pensiones
 - Compañías de Seguros



Inversionistas Particulares

- ▶ Se denomina inversionista particular a cualquier persona natural o jurídica que invierte sus excedentes financieros en activos financieros.
 - Su objetivo es acrecentar sus ahorros para una necesidad futura o el de reducir ciertos costos como la inflación o el costo financiero.
 - Generalmente las inversiones de las personas son de más largo plazo que las de empresas, ya que la función principal de estas no es invertir en activos financieros.



Funciones de los Intermediarios

- ▶ **Facilitan la transferencia de recursos entre los agentes económicos.**
 - ▶ A ellos acuden los agentes económicos para colocar y captar los ahorros.
 - ▶ Eliminan problema de búsqueda de contraparte
- ▶ **Permiten adecuar necesidades de oferentes y demandantes de recursos.**
 - ▶ Así transferencias de recursos se realizan
- ▶ **Administran el riesgo**
 - ▶ Diversifican al invertir en distintos tipos de activos financieros
 - ▶ Reducen costos de diversificación



Funciones de los Intermediarios II

- ▶ **Gestionan los mecanismos de pago**
 - ▶ Proveen medios de pago (cheques, transferencias, etc.)
 - ▶ Realizan liquidación y registro de operaciones
- ▶ **Estimulan el ahorro**
 - ▶ Al desarrollar e implementar distintos tipos de activos financieros que satisfacen diversas necesidades de los inversionistas (innovación).
- ▶ **Facilitan el acceso a los recursos financieros**
 - ▶ Al desarrollar e implementar distintos tipos de activos financieros que satisfacen diversas necesidades de los demandantes de recursos.
- ▶ **Acceso y procesamiento de información**
 - ▶ Acceden a y procesan información ágilmente.



¿Como se puede ahorrar?

- ▶ A través de instrumentos o productos financieros, denominados activos financieros, que se intercambian entre sí los agentes económicos y que:
 - ▶ Otorgan derechos para quienes los poseen
 - ▶ recibir una rentabilidad, recuperar la inversión, recibir dividendos y otros.
 - ▶ Generan obligaciones para quienes los emiten
 - ▶ pagar una rentabilidad, devolver inversión, pagar dividendos y otros.



Entonces los activos financieros sirven para:

- ▶ Transferir fondos entre los agentes económicos.

Pero también para:

- ▶ Transferir riesgos entre los agentes económicos
 - ▶ Inversionistas adquieren derechos sobre flujos futuros que son aleatorios.



Los activos financieros tienen las siguientes características

- ▶ **Liquidez**

- ▶ Posibilidad de ser transformado, antes de su vencimiento, en un medio de pago sin pérdidas



- ▶ **Riesgo**

- ▶ Posibilidad de que el emisor no cumpla con sus obligaciones (crédito) y/o de obtener un beneficio menor al esperado (inflación o devaluación)

- ▶ **Rentabilidad**

- ▶ El rendimiento monetario que se espera obtener por invertir en el activo financiero.



Por que se regulan los mercados

- ▶ Los mercados por si solos no pueden cumplir “adecuadamente” con sus funciones (“Fallas del mercado”).
- ▶ **Propósitos de la regulación:**
 - ▶ Promover el desarrollo de los mercados
 - ▶ Promover estabilidad de las instituciones financieras
 - ▶ Promover competencia e imparcialidad en operaciones
 - ▶ Ampliar cobertura y acceso a los servicios financieros
 - ▶ Prevenir defraudación a inversionistas encubriendo información
 - ▶ Restringir actividades de empresas o inversionistas extranjeros
 - ▶ Controlar el nivel de la actividad económica.



¿Entonces como esta conformado un mercado financiero?

- ▶ El mercado financiero esta constituido por el conjunto de agentes económicos, instituciones (intermediarios, reguladores,etc.), mecanismos e instrumentos que actúan en la intermediación de fondos.



¿Entonces que es un Sistema Financiero?

- ▶ El sistema financiero esta conformado por todas las instituciones (intermediarios, reguladores, etc), mercados, mecanismos, instrumentos y normativas que permiten que el ahorro se transfiera eficientemente hacia los agentes económicos que requieren de ellos.



Funciones de un Sistema Financiero I

- ▶ **Transferir recursos a través del tiempo y espacio**
 - ▶ *Provee medios para transferir los recursos económicos en el tiempo, entre regiones y sectores económicos.*
- ▶ **Proporcionar alternativas de financiamiento que se ajusten a las necesidades y posibilidades de agentes económicos**
 - ▶ *Estructuras de financiamiento compatibles con características y estrategias de negocio*
- ▶ **Administrar el Riesgo**
 - ▶ *Provee medios y mecanismos para administrar riesgos*
- ▶ **Compensación y liquidación**
 - ▶ *Provee medios eficientes para la compensación y liquidación de los pagos facilitando el intercambio de bienes, servicios y activos.*



Funciones de un Sistema Financiero II

- ▶ **Conformar patrimonios comunes y subdividirlos en participaciones**
 - ▶ *Provee mecanismos para reunir recursos de las familias a fin de poder actuar como un gran inversionista.*
- ▶ **Provee información**
 - ▶ *Provee información de precios para que los inversionistas puedan tomar adecuadamente sus decisiones financieras.*
- ▶ **Trata los incentivos perversos**
 - ▶ *Un sistema financiero provee medios para enfrentar los incentivos perversos, conflictos de interés o el riesgo moral.*



Cifras del Sistema Financiero Boliviano

Sistema de Intermediación Indirecto

A diciembre de 2020
(En miles de US\$)

Institución	Número	Cartera	Prestatarios	Captaciones	Cuentas
Bancos Múltiples	14	23.882.955	1.258.392	26.479.198	10.577.070
Bancos Pyme	2	582.269	75.927	524.334	908.091
Entidades Fin. de Vivienda	3	415.151	10.771	360.907	215.353
Cooperativas de ahorro y crédito	31	953.117	109.422	937.225	971.150
Inst. Financieras de Desarrollo	9	932.287	531.104	393	467
Arrendamiento Financiero	3	125.909		-	
Totales	62	26.891.688	1.985.616	28.302.057	12.672.131

Fuentes: ASFI y Finrural



Cartera Inversionistas Institucionales

A Diciembre 2020
(En miles de US\$)

Inversionista	CARTERA POR TIPO DE VALOR										
	Acciones	CFIC	Val. Pub.	DPF	Bonos	BBB	VTD	Pagares	Otras	Liquidez	Total
Fondos de Pensiones		2.043.918	5.050.381	11.816.304	1.080.410	544.608	154.149	26.326		282.155	20.998.251
Compañías de Seguros	8.596	35.588	4.339	241.601	42.319	42.641	13.920	9.937	219.556	40.636	659.133
Fondos de Inversión	20.823		27.720	1.151.955	111.690	208.582	11.397	24.038	1.185.430	578.799	3.320.434
Totales	29.419	2.079.506	5.082.440	13.209.860	1.234.419	795.831	179.466	60.301	1.404.986	901.590	24.977.818
Estructura	0,12%	8,33%	20,35%	52,89%	4,94%	3,19%	0,72%	0,24%	5,62%	3,61%	100,00%

Fuente: BBV y APS

- ▶ Los DPF's son el principal destino de las inversiones de los I.I.
- ▶ El monto invertido en DPF's representa el 45% del total de captaciones de las Instituciones Bancarias.
- ▶ El segundo destino de los recursos de los I.I. son los Valores Públicos
- ▶ Los I.I. poseen cerca a la mitad del total de bonos soberanos emitidos por el país
- ▶ Menos del 15% de los recursos de los I.I. se destina al financiamiento del sector privado no financiero

Operaciones y Emisiones en la BBV

(En Miles de US\$)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Monto Negociado	3.914.745	6.089.100	7.688.789	9.683.882	9.832.992	11.104.623	12.272.533	12.800.567	17.210.274	11.878.625	13.325.740
Renta Fija	3.871.101	5.851.942	7.494.714	9.574.860	9.395.709	10.741.155	11.681.231	12.750.281	16.672.806	11.744.548	13.021.780
Part. %	98,89%	96,11%	97,48%	98,87%	95,55%	96,73%	95,18%	99,61%	96,88%	98,87%	97,72%
Renta Variable	43.644	237.158	194.075	109.022	437.283	363.468	591.302	50.286	537.468	134.077	303.960
Part. %	1,11%	3,89%	2,52%	1,13%	4,45%	3,27%	4,82%	0,39%	3,12%	1,13%	2,28%
Emisiones de Valores	528.278	587.091	837.876	636.719	561.070	924.562	1.250.359	818.669	514.639	1.607.766	1.645.702
Renta Fija	463.106	307.781	480.296	539.780	285.050	443.512	756.089	496.896	283.064	700.944	1.035.066
No. Emisores	18	18	20	26	23	18	21	19	18	26	36
Renta Variable	65.172	279.310	357.580	96.939	276.020	481.050	494.270	321.773	231.575	906.822	610.636
No. Emisores	2	7	7	2	2	4	6	11	4	7	4

Fuente BBV

- ▶ La BBV es fundamentalmente un mercado de renta fija
- ▶ Se observa un importante incremento en los montos negociados desde 2011 hasta el 2018 y en las emisiones hasta el 2016, pero se recuperan de manera importante a partir del 2019.
- ▶ El incremento de las operaciones y emisiones en renta variable se debe a la emisión y colocación de cuotas de participación de Fondos de Inversión Cerrados principalmente.
- ▶ El 2017 y 2018, el monto de emisiones de valores de RF cae por efecto de la normativa referida a los créditos y tasas para el sector productivo.



Perspectivas

Perspectivas

- ▶ El modelo sustentado en las exportaciones de MP ya no es sostenible
 - ▶ Las exportaciones tradicionales (hidrocarburos y minerales) que han sido la principal fuente de divisas para el país se han reducido de US\$ 10.500 millones a US\$ 5.000 millones
 - ▶ Hidrocarburos
 - Si bien los precios del petróleo se están recuperando, los volúmenes de gas a ser exportados serán inferiores
 - Los campos descubiertos antes del 2006 se están agotando
 - No se han realizado inversiones para reponer niveles de reservas
 - La menor producción de gas viene generando la necesidad de importar combustibles para satisfacer demanda interna
 - ▶ El 2019, importaciones de combustibles representaron 57% de las exportaciones de gas
 - ▶ Minería
 - Precios de minerales producidos en el país se han recuperado por ello exportaciones han subido y superado las exportaciones de gas
 - Sin embargo, no existen proyectos de importancia como para incrementar significativamente los volúmenes de exportación
 - Las reservas existentes, también descubiertas antes del 2006, se están agotando
 - ▶ El descubrimiento de nuevas reservas, su explotación y comercialización requiere de montos importantes de inversión y puede tomar varios años
 - Por otra parte, el uso de tecnologías y procesos amigables con el medio ambiente se están volviendo un requisito importante para obtener financiamiento en estos sectores
-



Perspectivas

- ▶ Gobierno ha tratado de compensar caída en exportaciones impulsando la demanda interna
 - ▶ Importantes montos de Inversión Pública
 - Generando un déficit fiscal continuo y creciente
 - Financiado con Reservas y Endeudamiento Externo (Bonos Soberanos)
 - ▶ Crecimiento del Crédito
 - Bajo el supuesto de que crédito es lo único que se requiere para desarrollar un sector productivo
 - Existe un alto endeudamiento en las familias y empresas
 - ▶ Incrementos Salariales para fomentar consumo
 - Que generan incrementos de costos a empresas formales en un escenario de tipo de cambio fijo, sin mejoras en productividad y caídas de ingresos en las empresas por enfriamiento de economía y competencia de productos importados



Perspectivas

- ▶ Las reservas muestran una tendencia decreciente, habiéndose reducido en US\$ 10.000 millones entre el 2014 y el 2020.
 - ▶ A abril se han reducido a US\$ 4.270 millones y el componente oro que es menos líquido representa el 53% del total de las reservas

- ▶ Para la presente gestión el gobierno estima un déficit fiscal del 9,70% y una inversión pública de US\$ 4.000 millones.
 - ▶ Parte de ese déficit e inversión serían financiados con una emisión de Bonos Soberanos de US\$ 3.000 millones
 - El gobierno estimaba realizar esa emisión en el IT
 - Si bien el país puede tener margen para mayor endeudamiento, la duda que puede surgir en los potenciales financiadores es como se pagará en el futuro la deuda ya asumida y la por asumir, tomando en cuenta que:
 - Para tener capacidad para pagar se debe tener sostenidamente superávit fiscal en algún momento
 - Las principales fuentes de ingresos por divisas se están agotando (exportaciones de gas y minerales)

 - Las exportaciones no tradicionales lograran compensar las menores exportaciones de gas y minerales?
 - Se viene haciendo algo para lograr ese objetivo?



Perspectivas (cont.)

- ▶ Por otra parte, cabe reflexionar si en la actual coyuntura se debe persistir con obligar a las instituciones financieras a colocar préstamos en el sector productivo, cuando:
 - ▶ Existe capacidad ociosa en varios sectores debido a la inversión realizada en los años anteriores y la contracción de la demanda debido a la pandemia
 - ▶ El crédito productivo es para financiar capital de inversión que implica la importación de bienes de capital, servicios e insumos
 - Que en todos los casos significa salida de divisas
 - ▶ Condiciona la posibilidad de colocar préstamos en otros sectores que en el corto plazo requieren financiar capital operativo
 - Si las instituciones financieras no mantienen cartera colocada en un 60% en el sector productivo, no pueden prestar a los otros sectores
 - ▶ El costo de captar recursos del público se ha venido incrementando, pero las instituciones financieras deben colocar préstamos en el sector productivo a tasas techo
 - Situación que reduce el margen financiero y las utilidades, cuando puede que las instituciones financieras tengan que enfrentar mayores provisiones ante el incremento de la mora una vez concluya el plazo de diferimiento otorgado
-



Preocupaciones

- ▶ Inadecuada gestión de la pandemia que demora el retorno a la normalidad de varias actividades
 - ▶ Rebrote de contagios e insuficiente infraestructura para su atención
 - ▶ Lentitud y desorden del proceso de vacunación
- ▶ Financiamiento de la Inversión Pública
 - ▶ La inversión pública presupuestada esta condicionada a la obtención de financiamiento
 - ▶ Puede que el gobierno recurra a financiamiento del BCB, pero ello implicaría emisión monetaria que puede contribuir a reducir más las reservas
- ▶ Evolución del sector externo
 - ▶ Exportaciones, importaciones y el resultado comercial
 - ▶ Resultado balanza por Cuenta Corriente
 - ▶ Reservas



Preocupaciones

- ▶ Evolución del sector de intermediación financiera
 - ▶ Captaciones
 - ▶ Cartera
 - ▶ Mora
 - ▶ Previsiones
 - ▶ Utilidades



GRACIAS POR SU ATENCION



Perspectivas y desafíos para la Banca

Presentación ABAV

Miércoles, 9 de junio de 2021

SITUACIÓN DEL SECTOR BANCARIO EN 2020

01

CARTERA

Cartera \$us25.270 millones (crecimiento 4%)

Cuotas diferidas -activo improductivo- \$us3.543 millones (14% del saldo de la cartera)

02

MORA

Cartera en mora \$us380 millones (índice 1,5%)

Cartera vigente reprogramada \$us1.079 millones
(crecimiento 24%)

Prórroga

} 6% sobre total
cartera

03

DEPÓSITOS

Depósitos \$us28.412 millones (crecimiento 11%)

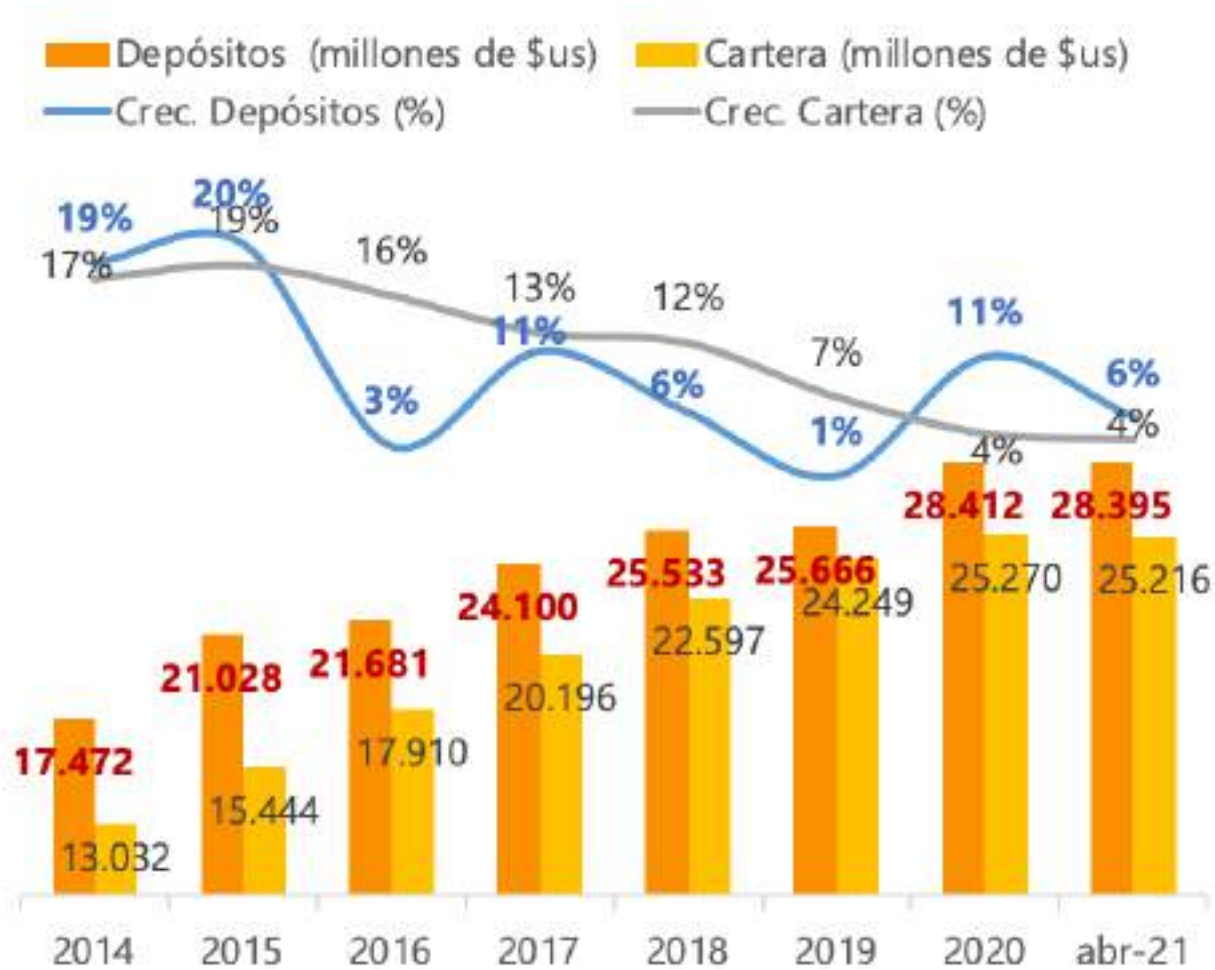
04

PATRIMONIO Y RENTABILIDAD

\$us2.486 millones (0% de crecimiento-apalancamiento)

ROE 5% (caída 60%)

CARTERA Y DEPÓSITOS



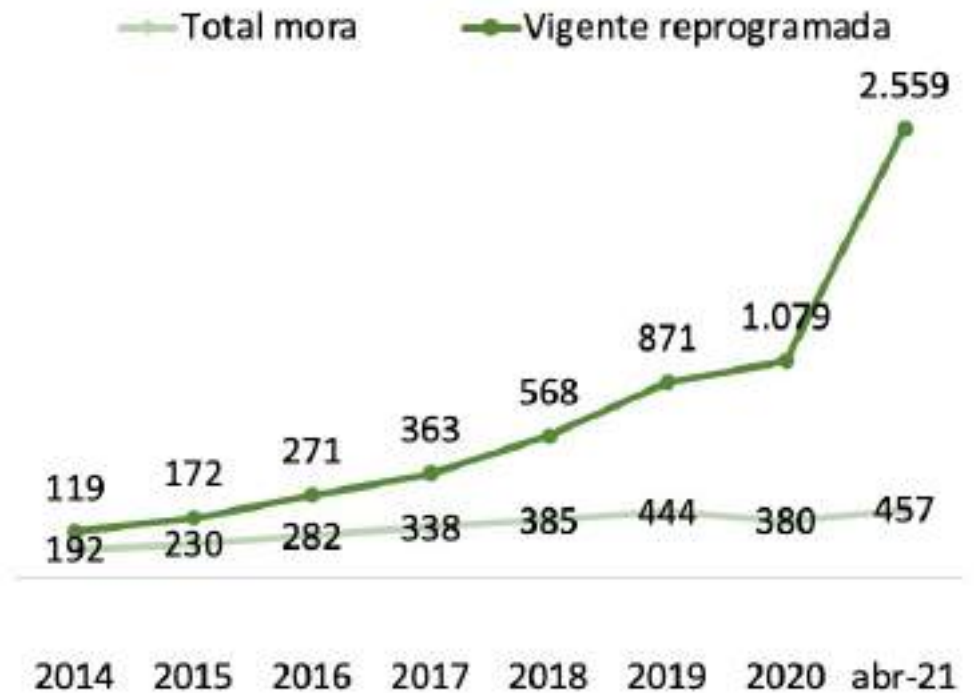
- Moderado crecimiento de cartera en función a la demanda.
- Depósitos con menor crecimiento que en 2020.

ÍNDICE DE MORA



MORA Y REPROGRAMACIONES

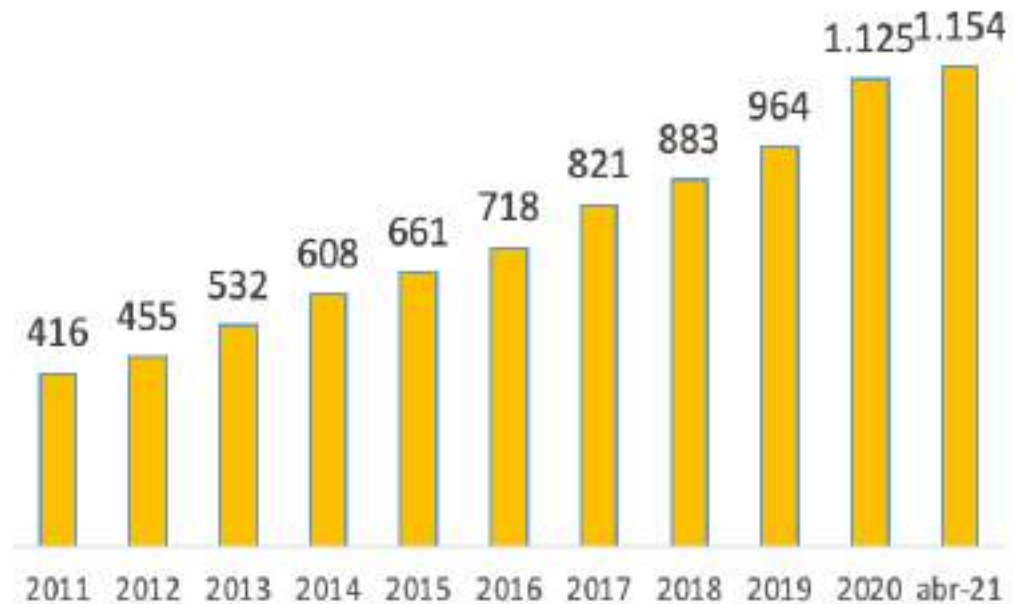
(MM \$us)



- Índice de mora reducido vinculado a la regulación.
- Reprogramaciones en aumento para aliviar la carga financiera y permitir el repago de operaciones.

PREVISIONES

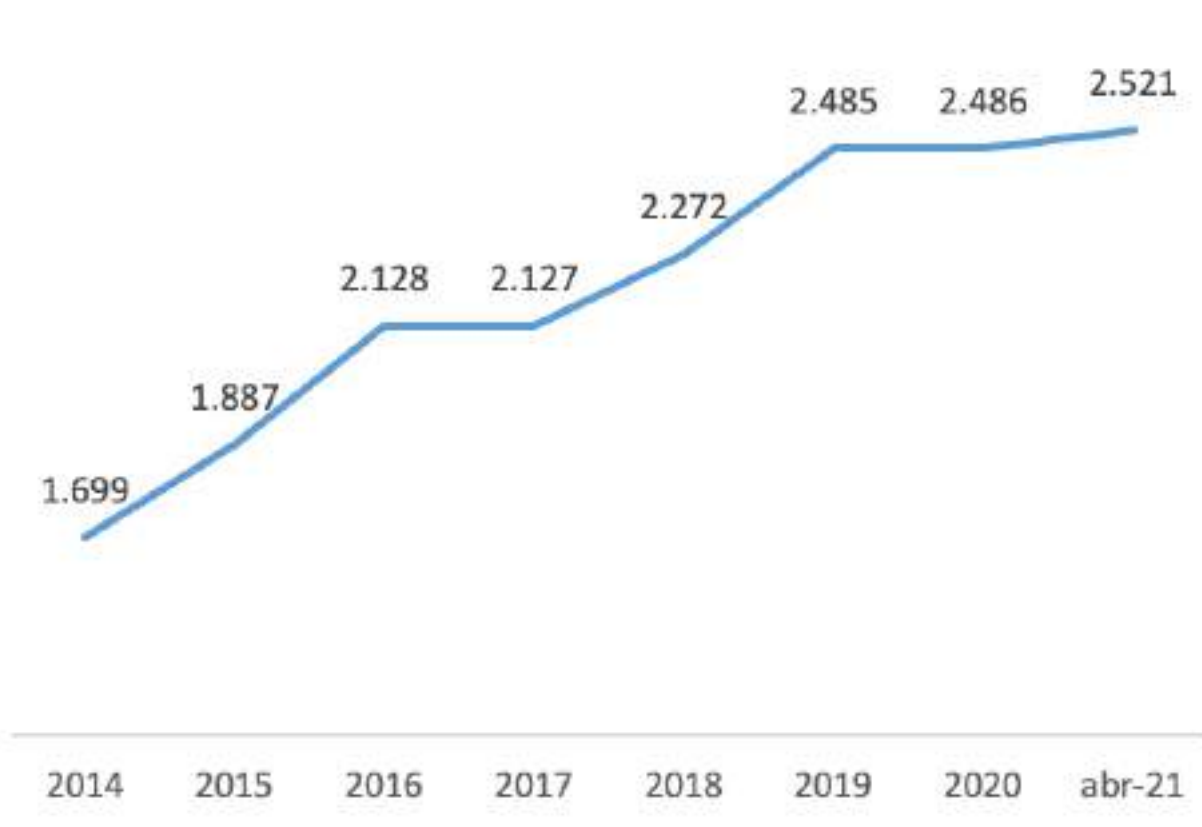
(MM \$us)



- Las provisiones se han incrementado como parte de la prudencialidad.
- Se están observando modificaciones al régimen de provisiones.

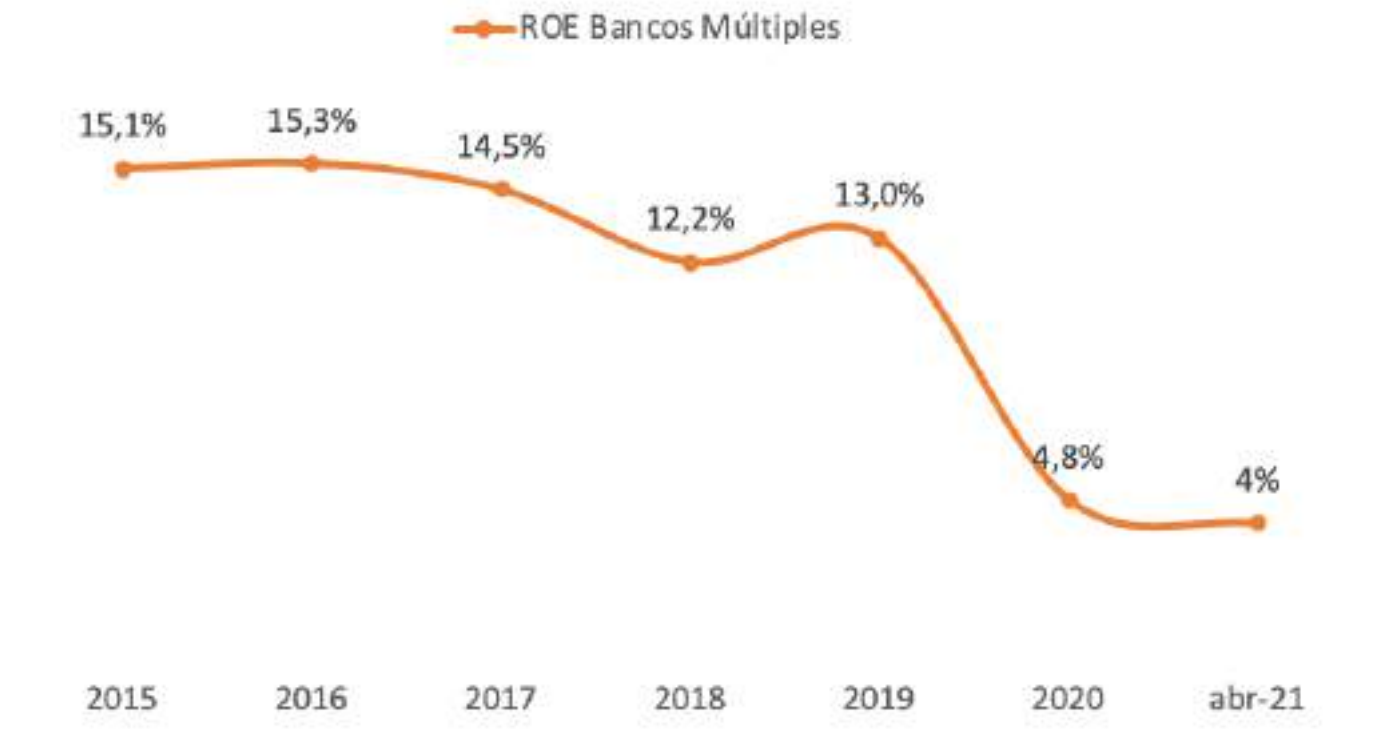
PATRIMONIO

(MM \$us)



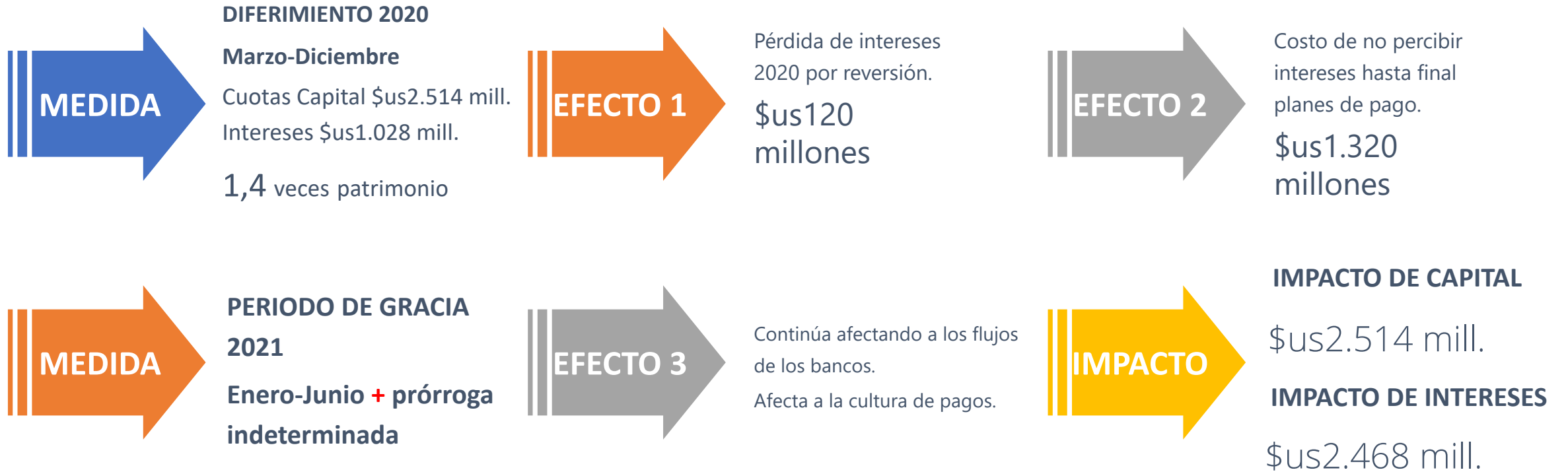
- El fortalecimiento patrimonial ha sido continuo y posible gracias a la reinversión de utilidades.

RENTABILIDAD (ROE)



- La rentabilidad de las entidades se ha reducido en un contexto de pandemia.

PRINCIPALES IMPACTOS DE LA PANDEMIA



ASFI

SOLICITUDES ACEPTADAS



SOLICITUDES EN PROCESO



Cultura de pagos

Corte del círculo de intermediación \$us4.982 millones

DESAFÍOS DEL SISTEMA BANCARIO

RIESGOS A MONITOREAR

MARCO REGULATORIO

ENTORNO DE NEGOCIOS

1. CREDITICIO

Índice de mora
Moral de pagos / Cultura de pagos
Riesgo de los tomadores de crédito

4. CUPOS DE CARTERA

Se alcanzaron los cupos establecidos
Trabajar en la atención de otros sectores

7. SEGURIDAD JURÍDICA

Generar incentivos para la inversión nacional y extranjera

2. LIQUIDEZ

Adecuado nivel de liquidez
Actuar con prudencia, apoyando a los sectores en función a su capacidad de recuperación

5. TASAS DE INTERÉS FIJAS

Aplicables a cartera regulada
Propiciar la sana intermediación en condiciones de mercado

8. AMBIENTE MACRO

Estabilidad económica, política y social

3. SOLVENCIA

Constitución de provisiones
Precautelar el fortalecimiento patrimonial

6. CARGA TRIBUTARIA

Elevada
Diferenciada
Cargas para fiscales
Establecidas en otra realidad

9. INCENTIVO A LA INVERSIÓN

Políticas parciales de reactivación
Diferenciar financiamiento para la reactivación económica

PROPUESTA DEL EMPRESARIADO PRIVADO PARA DINAMIZAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

I. Medidas orientadas a preservar su solidez y solvencia

Liquidez

Fondos existentes con recursos de los bancos



Convertirlos en un mecanismo de largo plazo (al menos 10 años)

Crear un fondo de liquidez con recursos del Estado



Inyección de recursos frescos a las EIF

Fortalecimiento patrimonial

Fondos de fortalecimiento patrimonial del Estado



Crédito subordinado para fortalecer el capital secundario

II. Medidas para atender a los sectores vulnerables

Fondos de Garantía

Cobertura del Estado para sectores vulnerables



Mayor cobertura para los más afectados

PERSPECTIVAS Y CONSIDERACIONES FINALES

BANCA

1. Valorar la actuación del Sistema Financiero en la reactivación

2. La función principal de la Banca es la intermediación de recursos, precautelando los ahorros

3. Ampliar los mecanismos existentes con recursos que permitan canalizar créditos de reactivación en condiciones accesibles

AGENDA PÚBLICO PRIVADA

4. Evaluar políticas y mecanismos que favorezcan el empleo digno

5. Incentivos al sector privado que beneficien la formalización de las actividades

6. Propiciar un entorno colaborativo entre los sectores público y privado



Perspectivas y desafíos para la Banca

Presentación ABAV

Miércoles, 9 de junio de 2021

EL SEGURO POST PANDEMIA



Justino Avendaño Renedo

Gerente General

ASOCIACION BOLIVIANA DE ASEGURADORES - ABA

Contenido

Introducción.

1. Primeros impactos sufridos por la industria aseguradora boliviana.
2. Situación actual del sector asegurador.
3. Efectos positivos de la pandemia.
4. Futuros impactos de la pandemia para el sector asegurador boliviano.
5. Retos y Desafíos.

Introducción

- Nueva Normalidad.
- Bolivia cerca a la tercera ola de contagios.
- Efectos en la vida, negocios y economía nacional.
- Reacción rápida y oportuna de industria aseguradora boliviana en respuesta al cambio.

1. Primeros impactos sufridos por la industria aseguradora boliviana

- Migración al uso de medios remotos, tecnológicos y digitales para garantizar la continuidad de actividades.
- Levantamiento de excepciones y exclusiones por pandemias en los contratos de seguros (coberturas de salud).
- Otorgación y ampliación de coberturas que incluyan COVID-19.
- El sector asegurador requiere consensuar la adopción de medidas equilibradas para afrontar el diferimiento de pagos de primas en seguros de crédito.

2. Situación actual del sector asegurador

- Aseguradoras dejaron de percibir montos importantes de primas que no pueden recuperar por los pagos de siniestros realizados.

Cifras en millones de dólares americanos:

	A Abril 2020	A Abril 2021	Variación Porcentual
Producción	206	188	-8,80%
Siniestros	83	117	40,73%
Índice de Siniestralidad	40,34%	62,26%	

3. Efectos positivos de la pandemia

- La pandemia ha evidenciado el rol fundamental de los seguros por su función básica de preservar la integridad de las personas y su patrimonio en ámbitos como la salud, la vida y el desempleo.
- El pago de siniestros durante la pandemia permitió a la población asegurada salir adelante gracias a la recuperación de recursos económicos.
- El seguro es una herramienta de protección que puede mitigar los efectos perjudiciales provocadas por imprevistos.

4. Futuros impactos de la pandemia para el sector asegurador boliviano

- Incremento de la siniestralidad en algunos ramos por efecto del COVID-19.
- Disminución de tasas de interés que afecten a coberturas de vida y rentas vitalicias.
- Reducción de emisión de pólizas por la crisis económica.
- Afectación por el diferimiento en el pago de primas de seguro de Desgravamen Hipotecario.
- Reformulación de productos tradicionales con coberturas relacionadas al Coronavirus.

5. Retos y Desafíos

- Las aseguradoras se seguirán adecuando y adaptando para responder a los problemas generados por la pandemia.
- Se debe buscar la eficiencia máxima en cada línea de negocio y la innovación de productos.
- Se acelerará la transformación y evolución de la industria aseguradora gracias al uso intensivo de tecnologías y de la digitalización.
- Como actores económicos debemos coadyuvar en la reducción del impacto social de la crisis sanitaria e implementar políticas de protección de bienestar personal y familiar.

- Muchas gracias a todos.

Justino Avendaño Renedo
Gerente General

ASOCIACION BOLIVIANA DE ASEGURADORES ABA



ASOFIN

Asociación de Entidades Financieras
Especializadas en Micro Finanzas

1. Estadísticas ASOFIN
2. Efectos de las medidas regulatorias 2020-2021
3. Perspectivas de las microfinanzas



1. Estadísticas ASOFIN

1. ESTADÍSTICAS ASOFIN



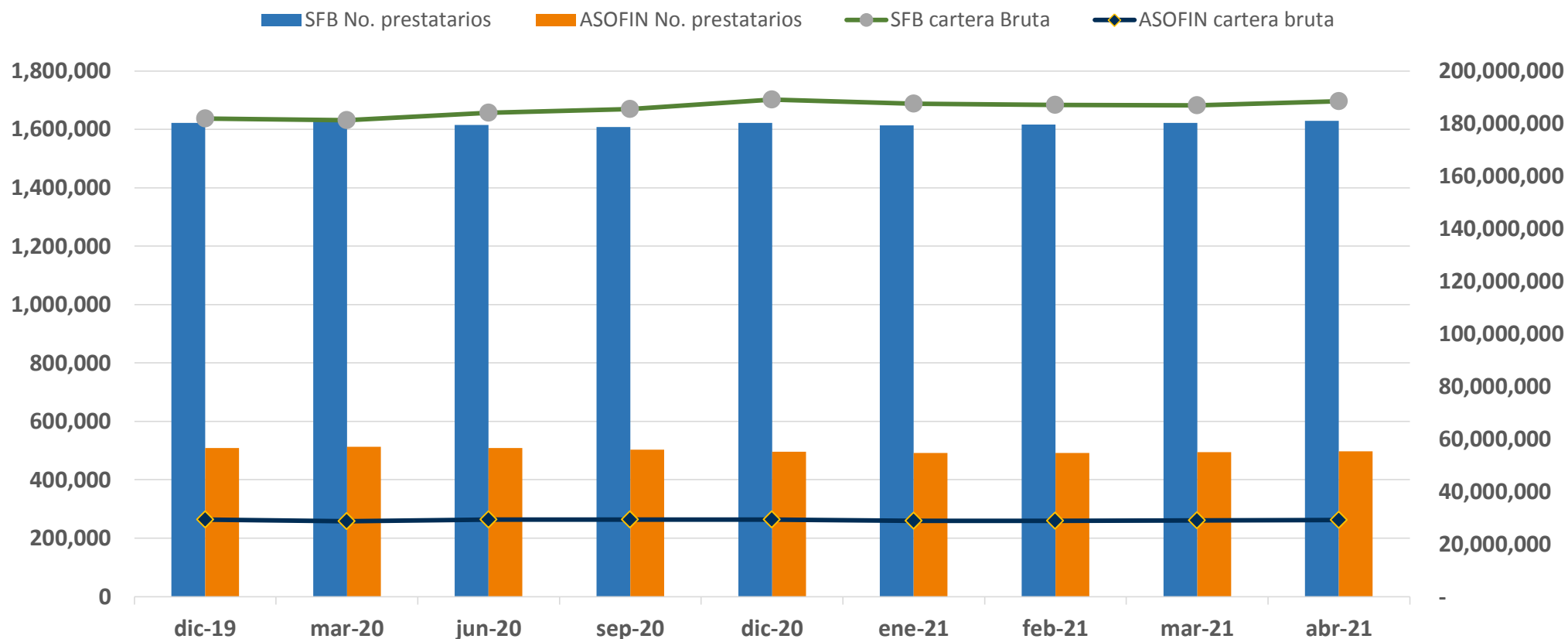
7,684 personas que prestan sus servicios a clientes y usuarios



3 Bancos Múltiples, 2 Bancos Pymes y 1 Entidad Financiera de Vivienda

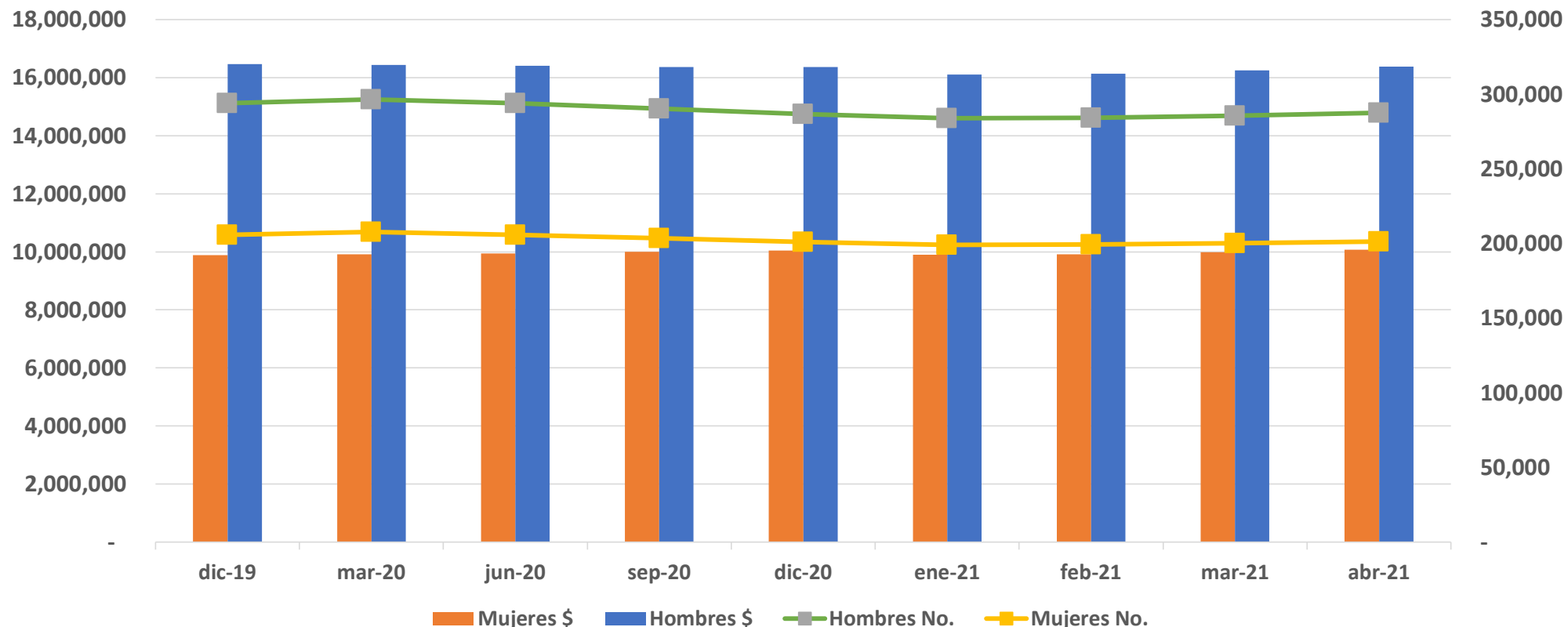
1. ESTADÍSTICAS ASOFIN

SFB y ASOFIN Cartera Bruta y No de Prestatarios (Expresado en miles de bolivianos)



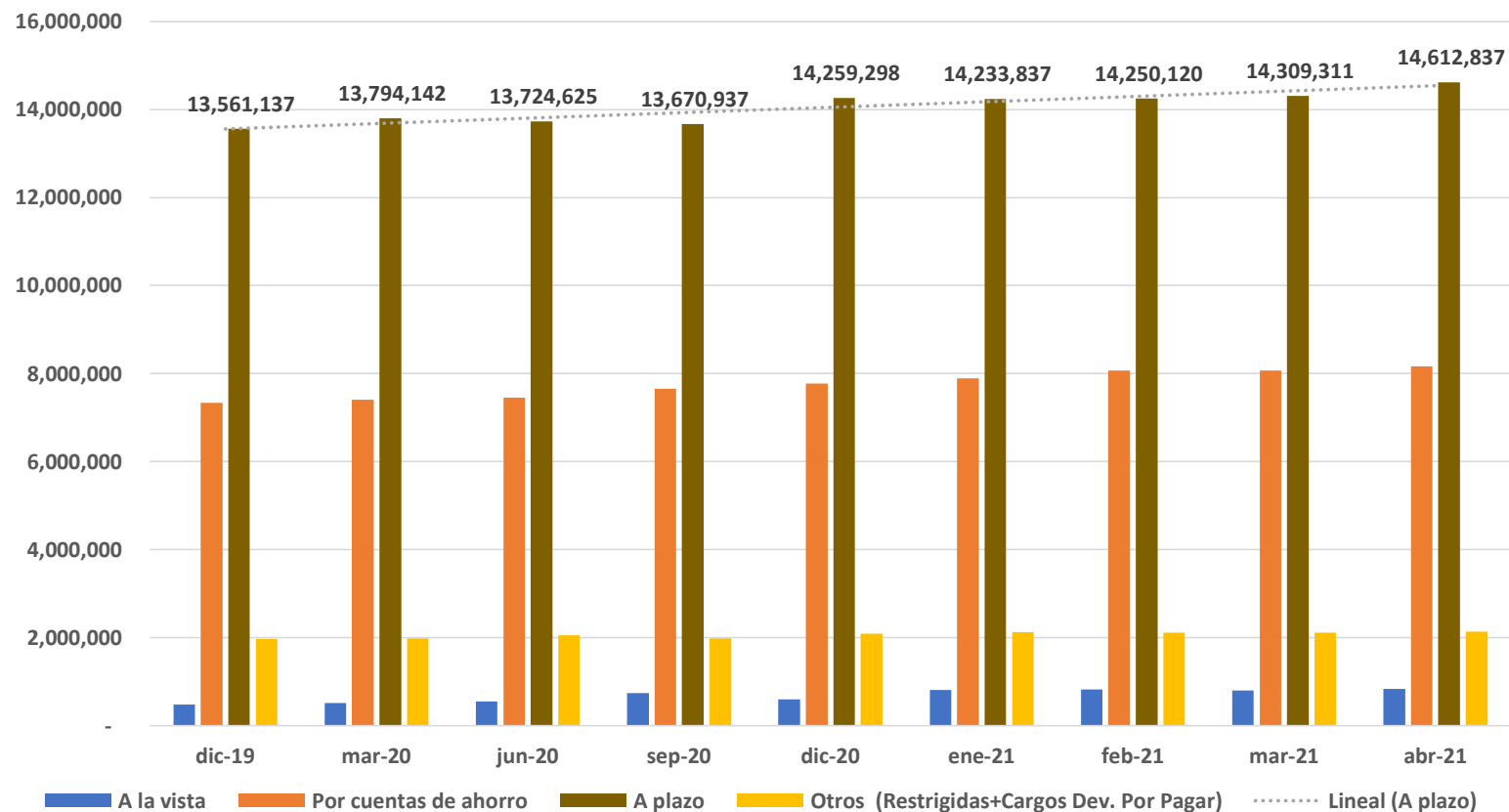
	dic-19	mar-20	jun-20	sep-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21
SFB No. prestatarios	1.621.973	1.627.672	1.614.830	1.607.858	1.622.639	1.613.213	1.615.916	1.622.584	1.628.859
ASOFIN No. prestatarios	508.815	512.787	508.091	502.448	496.128	491.388	491.849	494.100	497.094
SFB Cartera Bruta	181.899.504	181.233.192	184.020.745	185.505.138	189.125.148	187.490.908	187.105.129	186.884.465	188.408.319
ASOFIN Cartera Bruta	29.218.761	28.605.941	29.226.167	29.218.735	29.228.436	28.799.253	28.817.287	28.968.759	29.178.422

Evolutivo Cartera Bruta y No de prestatarios ASOFIN según género (Expresado en miles de bolivianos)



	dic-19	mar-20	jun-20	sep-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21
Hombres \$	16.466.963	16.439.284	16.413.175	16.369.073	16.360.598	16.106.243	16.131.921	16.249.189	16.377.264
Mujeres \$	9.883.427	9.909.092	9.948.347	9.993.914	10.046.738	9.896.785	9.918.188	9.991.984	10.070.695
Hombres No.	294.086	296.494	293.833	290.310	286.580	283.996	284.252	285.549	287.430
Mujeres No.	205.926	207.817	205.818	203.570	201.056	199.124	199.319	200.185	201.337

Obligaciones con el Público (Expresado en miles de bolivianos)



dic-19 mar-20 jun-20 sep-20 dic-20 ene-21 feb-21 mar-21 abr-21

OBLIGACIONES CON EL PUBLICO

23.358.541 23.700.331 23.781.390 24.059.191 24.720.119 25.063.548 25.256.102 25.289.332 25.751.171



1. ESTADISTICAS ASOFIN

COBERTURA GEOGRÁFICA

DATOS al 30/04/2021

Nro. PAF

▶ OFICINAS Y AGENCIAS

376

AGENTES (oficial de crédito)

(Personal back y middle office)

▶ 2.098

(Personal front office)

▶ 5.586

CAJEROS AUTOMATICOS

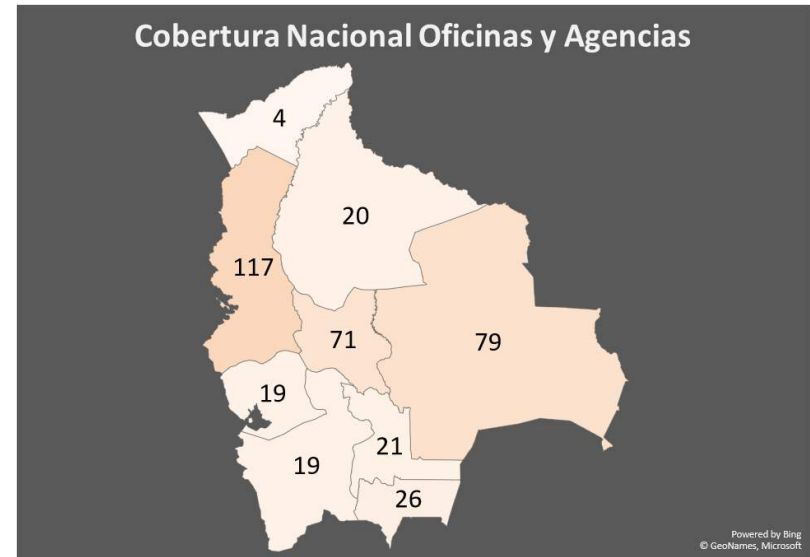
▶ 458

IDIOMAS

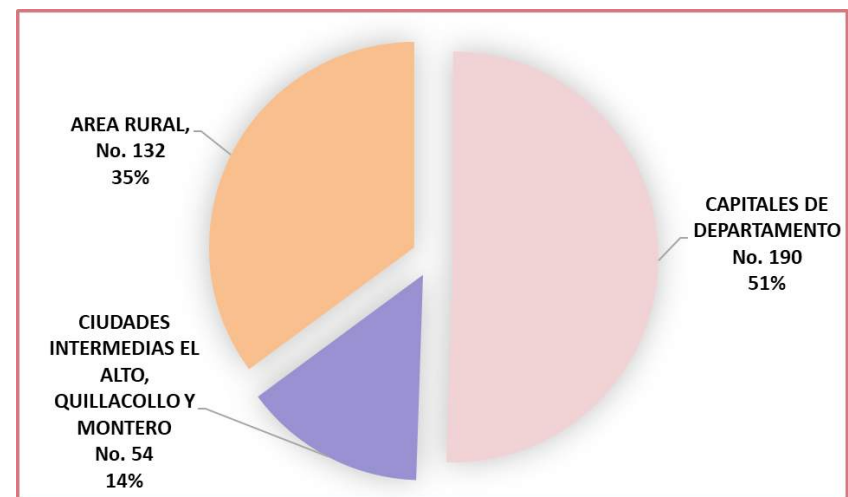
▶ Español

▶ Aymara

▶ Quechua

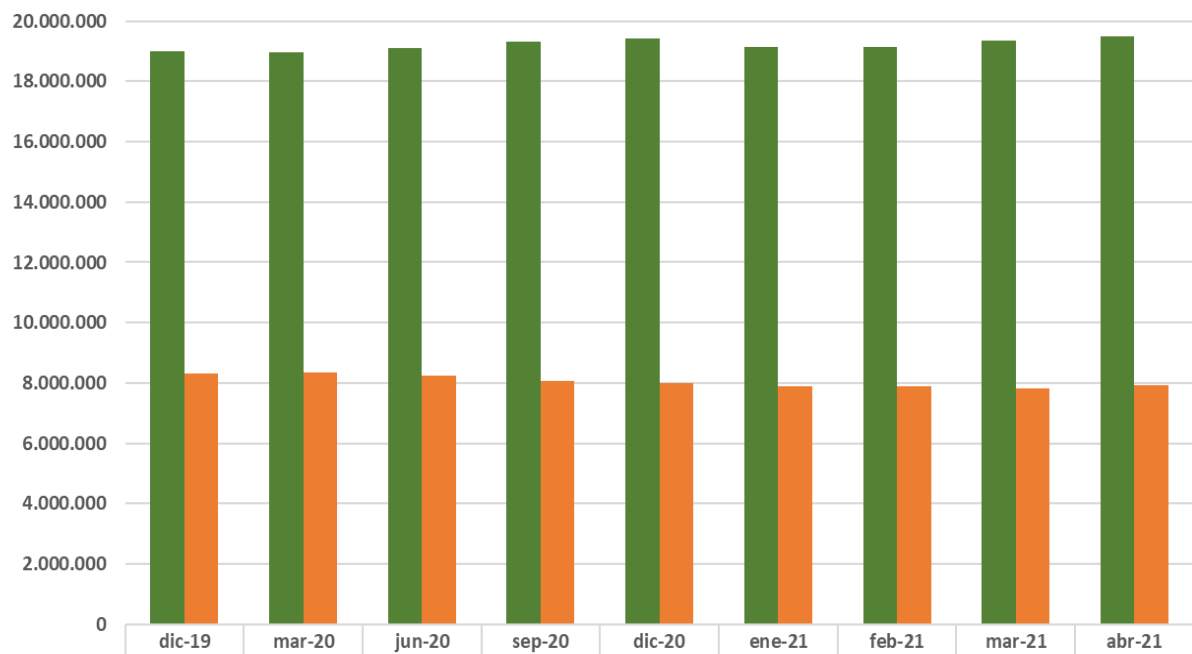


Ubicación Urbana / Rural de Oficinas y Agencias

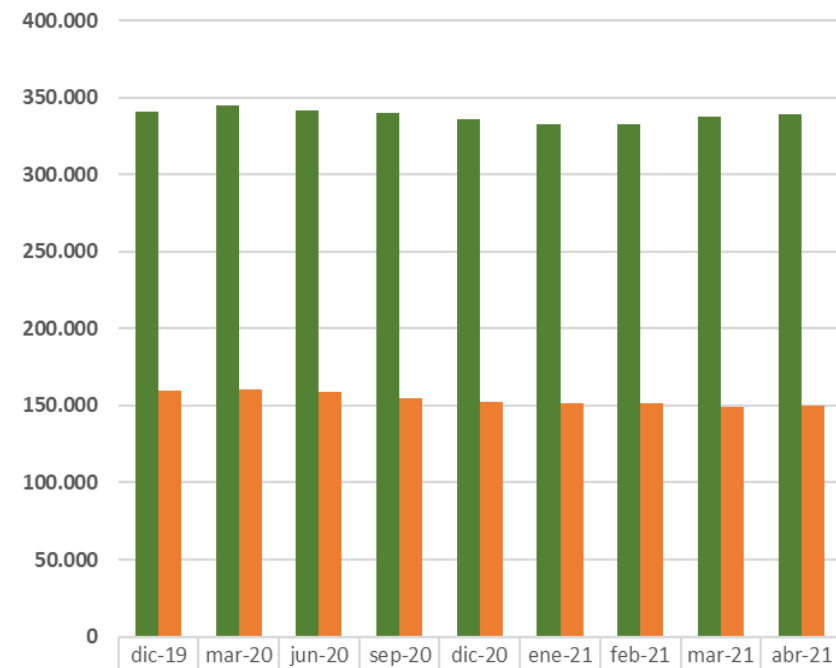


1. ESTADISTICAS ASOFIN

EVOLUTIVO CARTERA BRUTA POR REGION
(Expresado de miles de bolivianos)



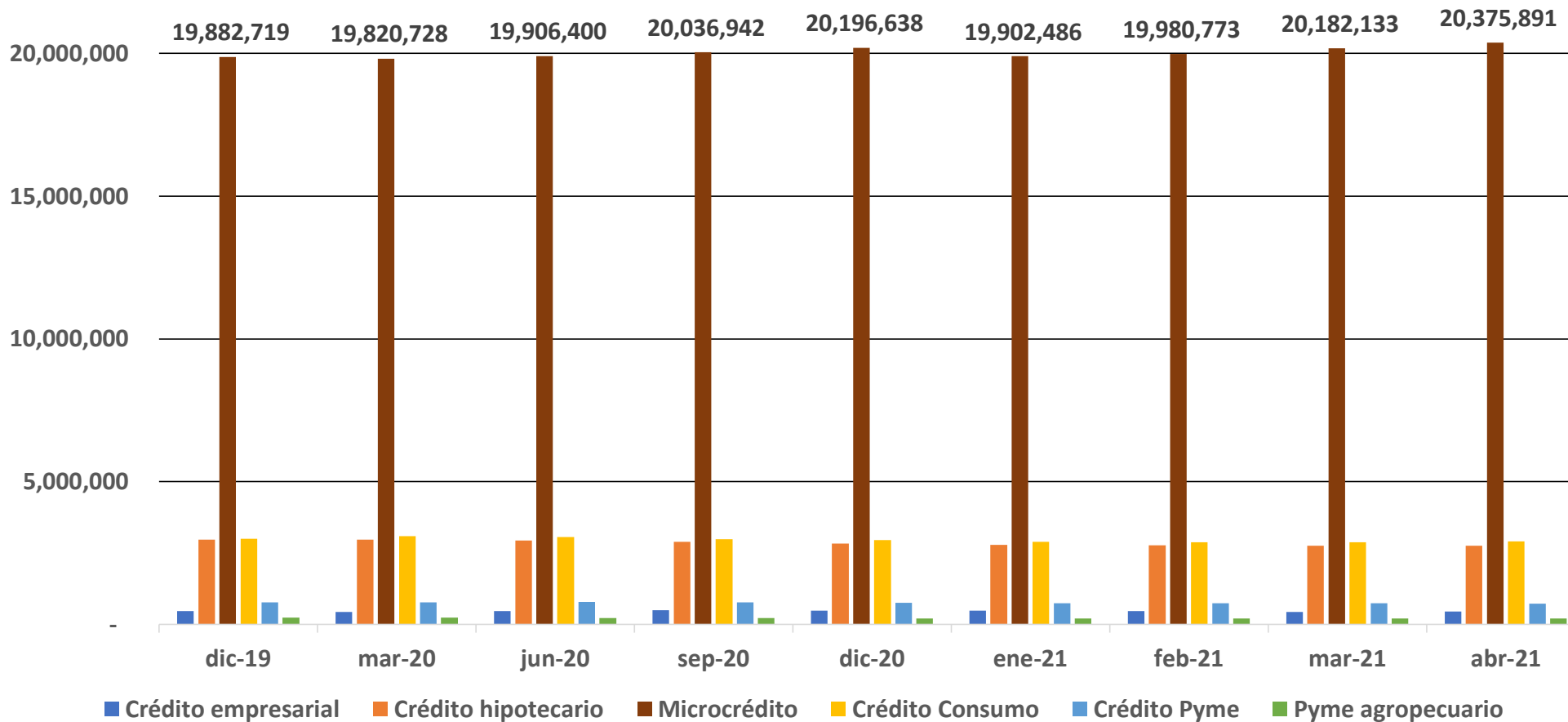
NUMERO DE CLIENTES POR REGION



No incluye datos VL1



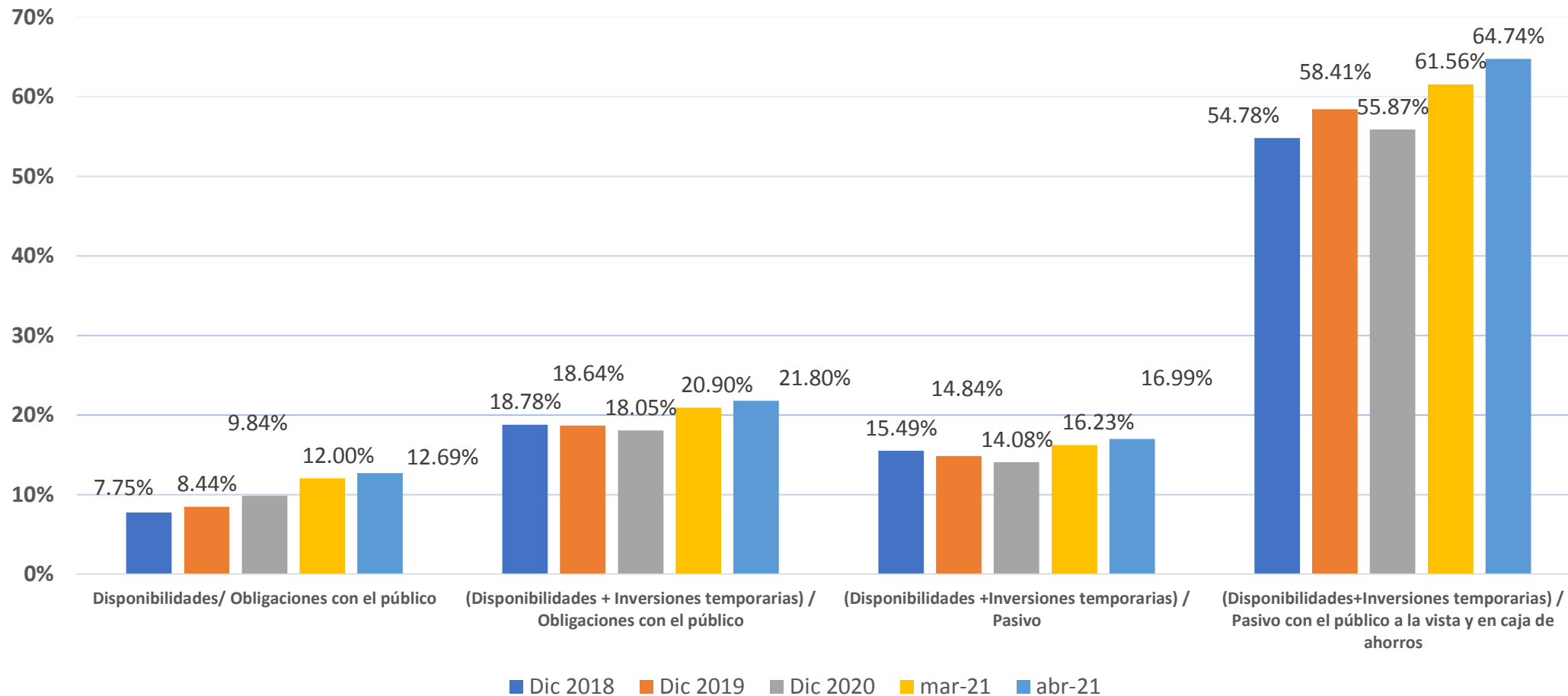
EVOLUTIVO CARTERA POR ACTIVIDAD ECONOMICA ASOFIN (Expresado en miles de bolivianos)



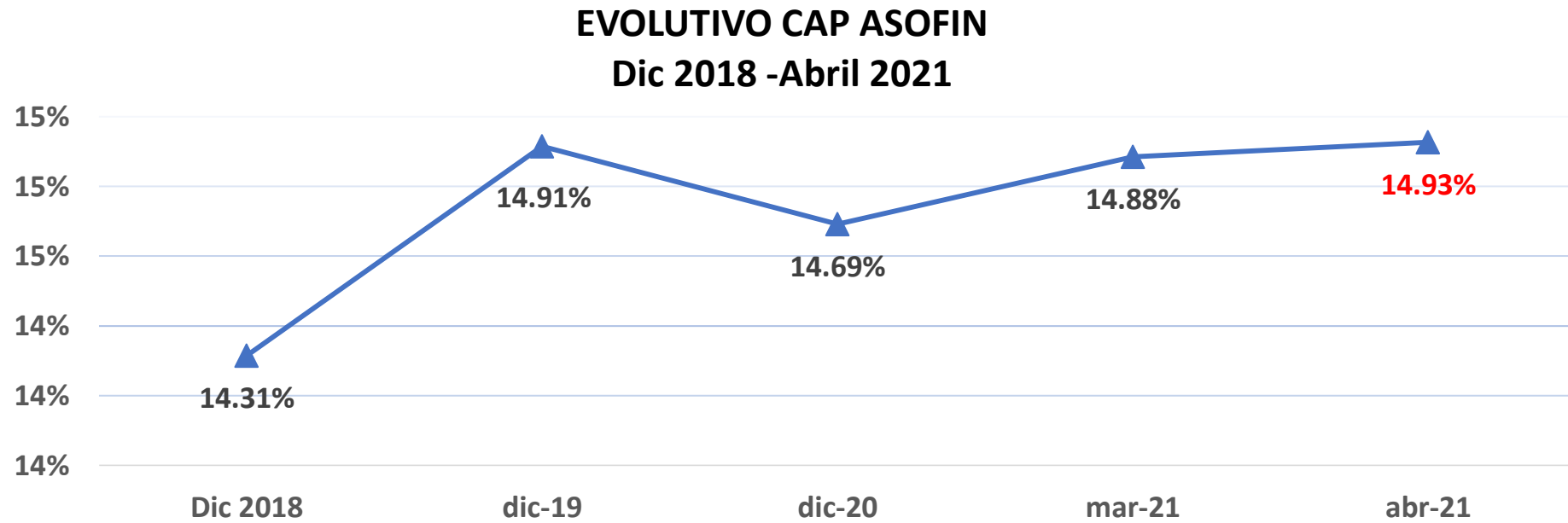
No incluye datos VL1



RATIOS DE LIQUIDEZ ASOFIN Evolutivo dic 2018 - abr 2021



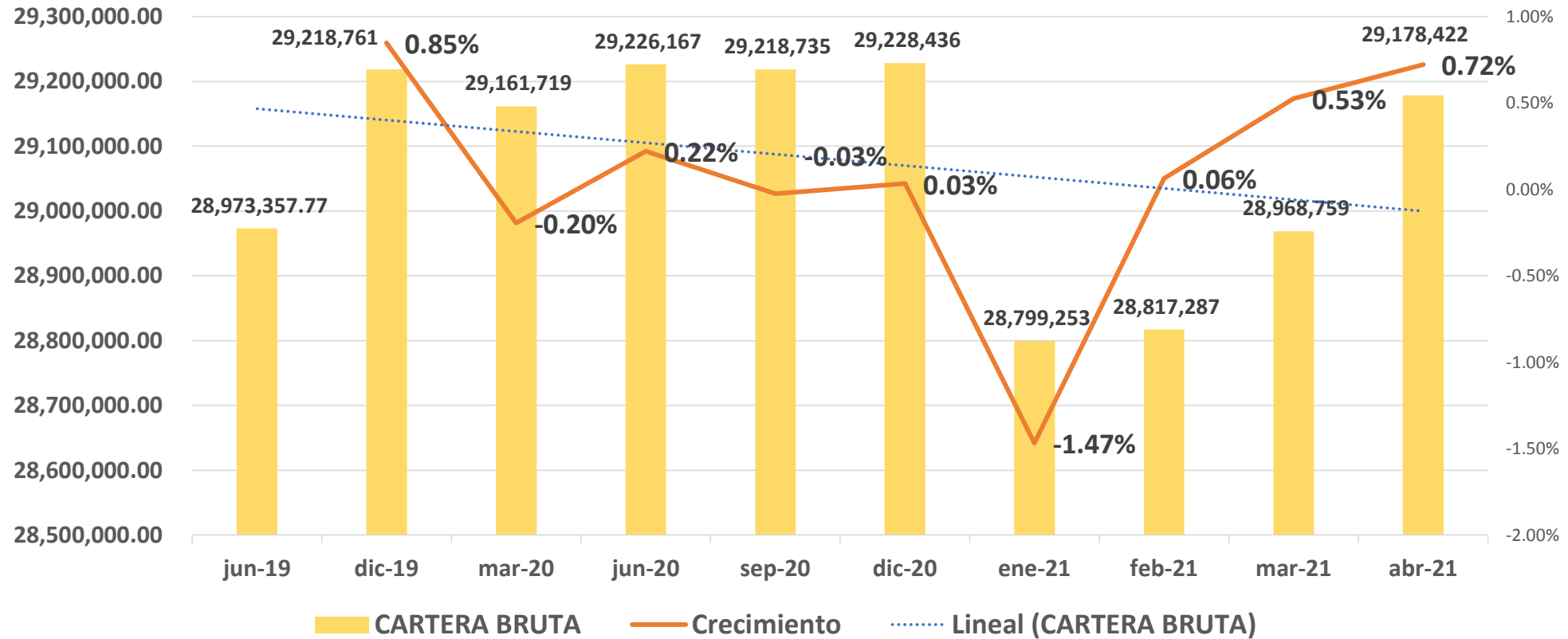
1. ESTADISTICAS ASOFIN



2. Efectos de las medidas regulatorias 2020-2021

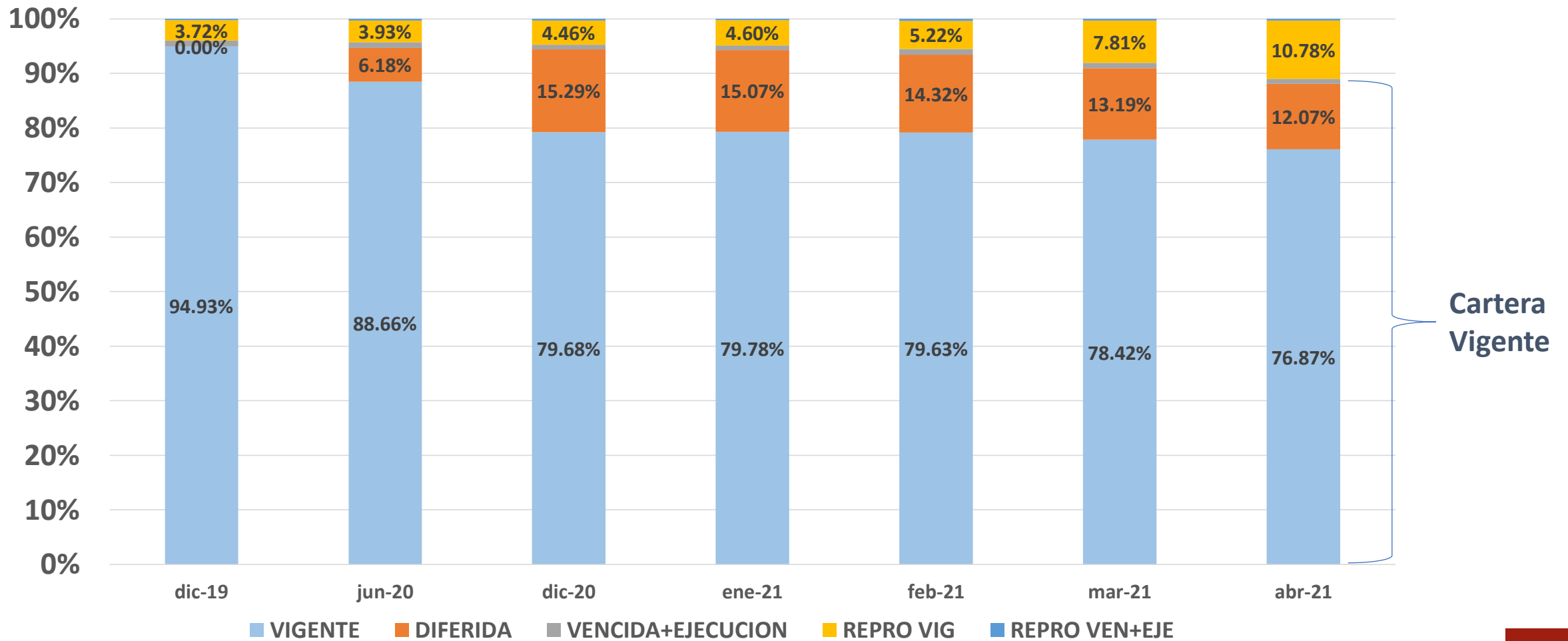
2. EFECTO DE LAS MEDIDAS REGULATORIAS 2020-2021

EVOLUTIVO CARTERA BRUTA ASOFIN (Expresado en miles de bolivianos)

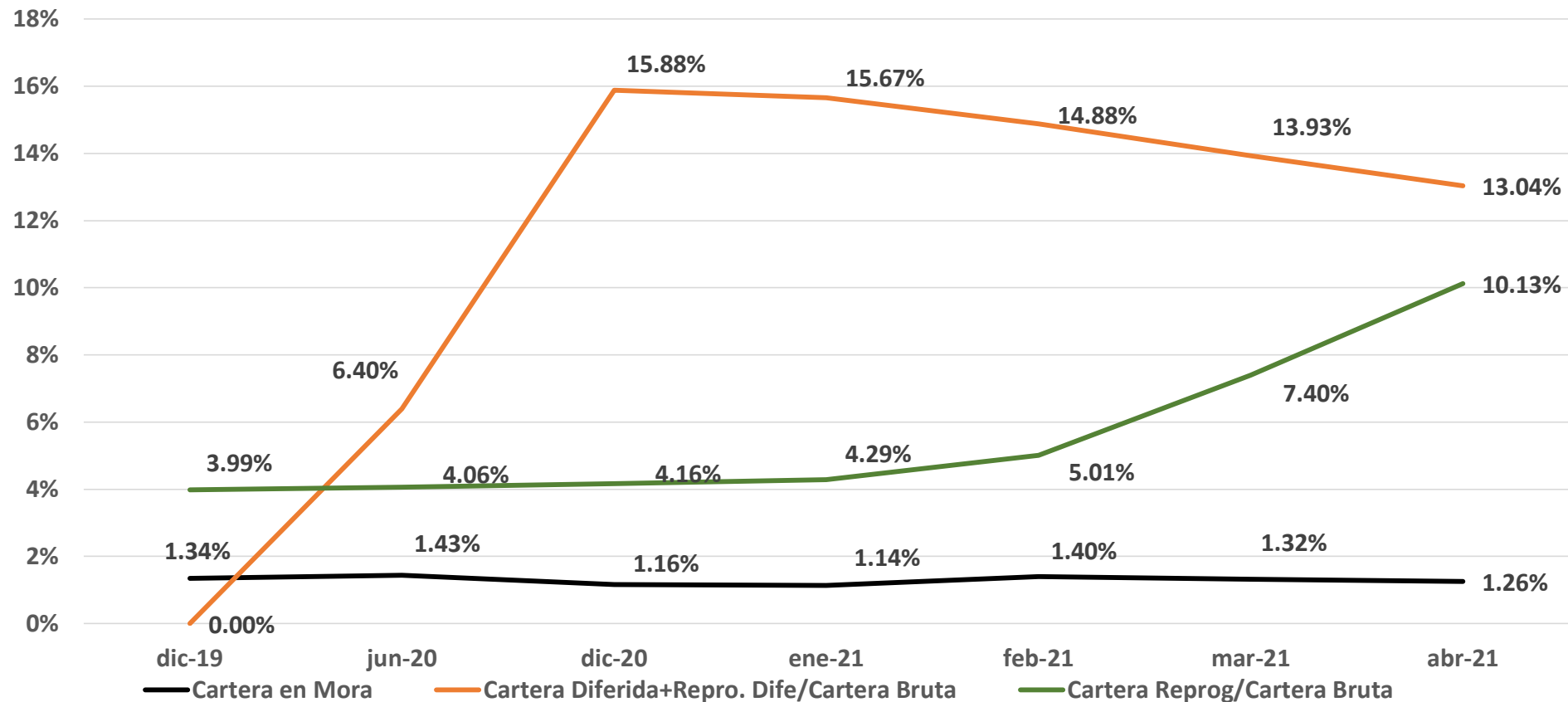


2. EFECTO DE LAS MEDIDAS REGULATORIAS 2020-2021

COMPOSICION CARTERA BRUTA ASOFIN



CALIDAD DE LA CARTERA ASOFIN



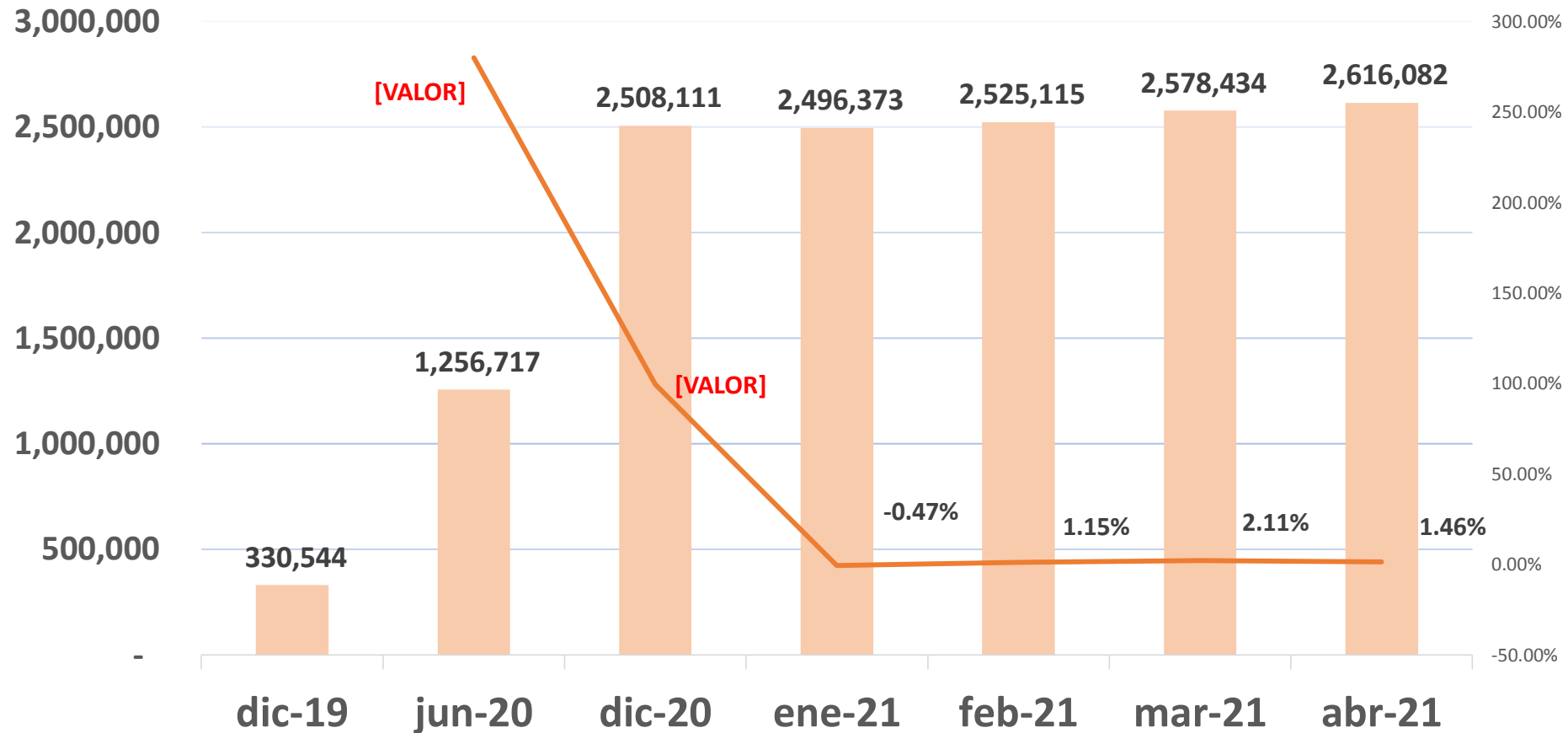
Cartera Repogr. = Repogr. Vigente, Repogr. Vencida, Repogra. Ejecución



2. EFECTO DE LAS MEDIDAS REGULATORIAS 2020-2021

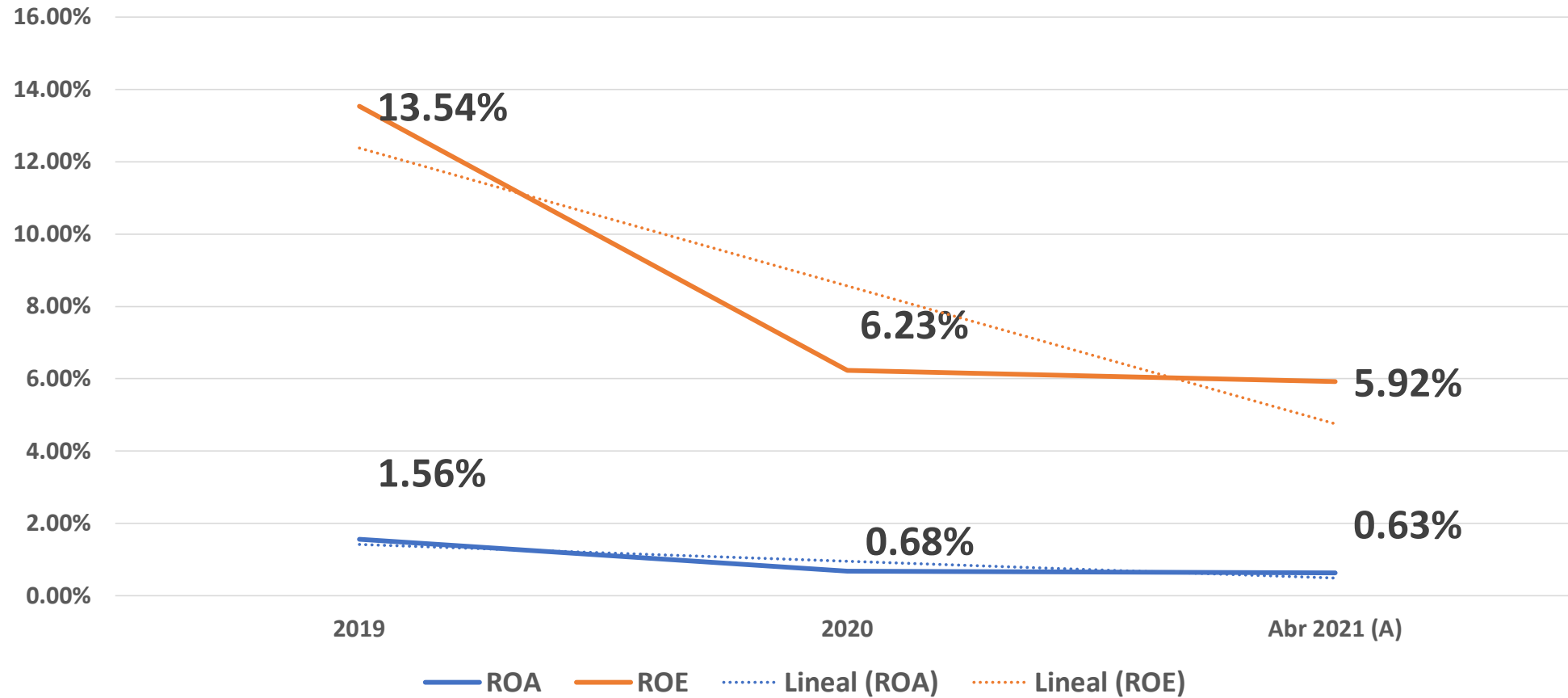
Evolutivo Productos Devengados por cobrar Dic 2019- Abr 2021

Expresado en miles de bolivianos



2. EFECTO DE LAS MEDIDAS REGULATORIAS 2020-2021

EVOLUTIVO ROA Y ROE ASOFIN



3. Perspectivas de las microfinanzas

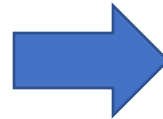
3. PERSPECTIVAS DE LAS MICROFINANZAS

- ✓ COMPROMISO DE LOS BANCOS ASOCIADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA
- ✓ MANTENER EL APOYO A LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DE BAJOS INGRESOS A TRAVES DE LA REACTIVACION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ASI COMO EL CREDITO DE VIVIENDA.
- ✓ GENERAR TECNOLOGIAS QUE SE ADAPTEN A LA COYUNTURA Y CUBRAN LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES.
- ✓ AJUSTES Y APOYO NECESARIO PARA DAR CONTINUIDAD A LAS OPERACIONES



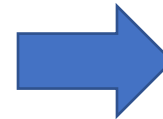
PRINCIPALES DESAFIOS Y RETOS

MEDIDAS REGULATORIAS



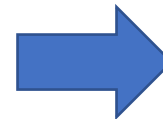
AFECTACION EN EL
COMPORTAMIENTO DE PAGOS

ESTANCAMIENTO ECONOMICO



DETERIORO EN CALIFICACION
CREDITICIA E INCREMENTO DE LA
CARTERA EN MORA

ACTIVO IMPRODUCTIVO



AFECTACION DE LOS INGRESOS DE
LAS ENTIDADES FINANCIERAS POR
VARIAS GESTIONES





ASOFIN

Asociación de Entidades Financieras
Especializadas en Micro Finanzas

Mercados de Capitales Internacionales



Jaime Quevedo, CFA
Economista Jefe
BIG PICTURE

Fecha: 10.06.2021



AGENDA

1. Situación de la Economía Global
2. Teoría: Política Económica Convencional
3. Situación de los mercados de capitales internacionales
4. Latinoamérica



PARTE I

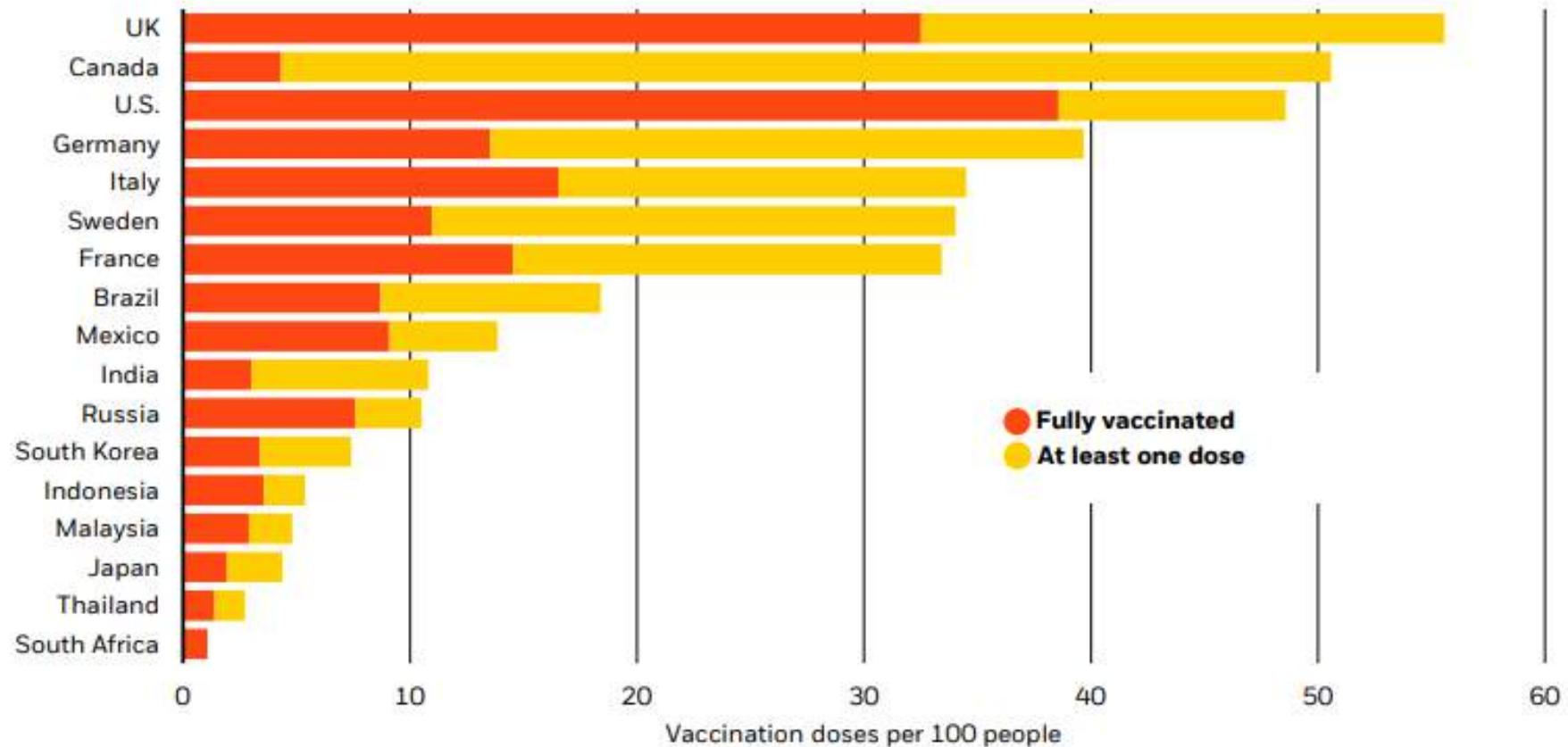
1. Situación de la Economía Global

Perspectivas GLOBALES

Vaccine rollout will shape the global restart

The U.S. and UK are restarting. Even with delays, we expect Europe to vaccinate its vulnerable population by the end of Q2. It could reopen in summer, with EM following in the second half of 2021.

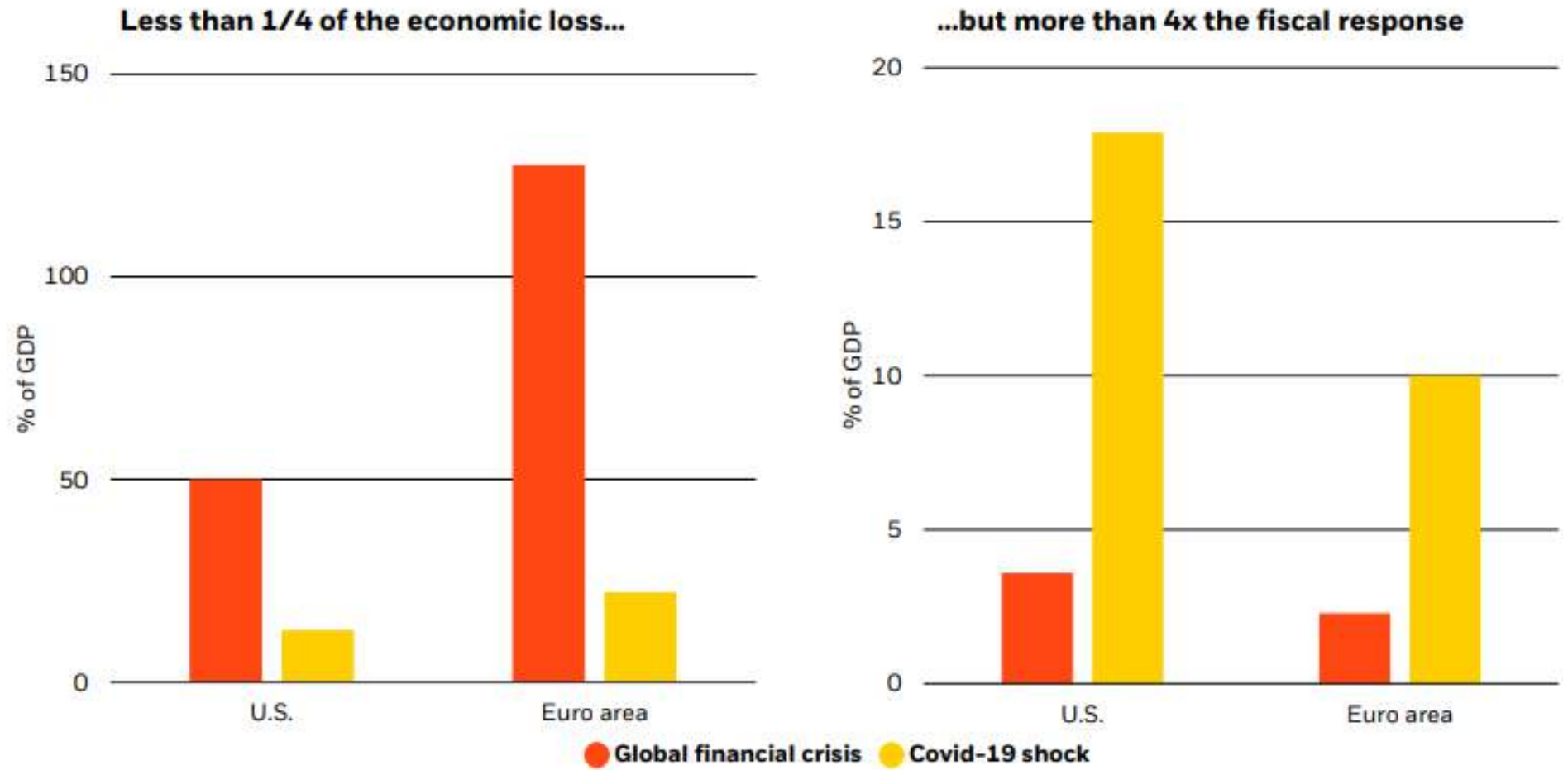
Vaccines doses administered per 100 people, May 2021



Perspectivas GLOBALES

» El esfuerzo fiscal por la pandemia está siendo elevado. Esto quiere decir que la deuda de los gobiernos está subiendo mucho y podrá generar problemas en el mediano a largo plazo.

Estimate of Covid-19 shock and discretionary fiscal support compared vs the GFC, April 2021



Sources: BlackRock Investment Institute, with data from Haver Analytics, March 2021. Notes: The charts show our estimate of the cumulative GDP loss from the GFC (2008-2009) and our expectation for the Covid-19 (2020-2021) and the discretionary fiscal support for the US and euro area during each period.

Perspectivas GLOBALES

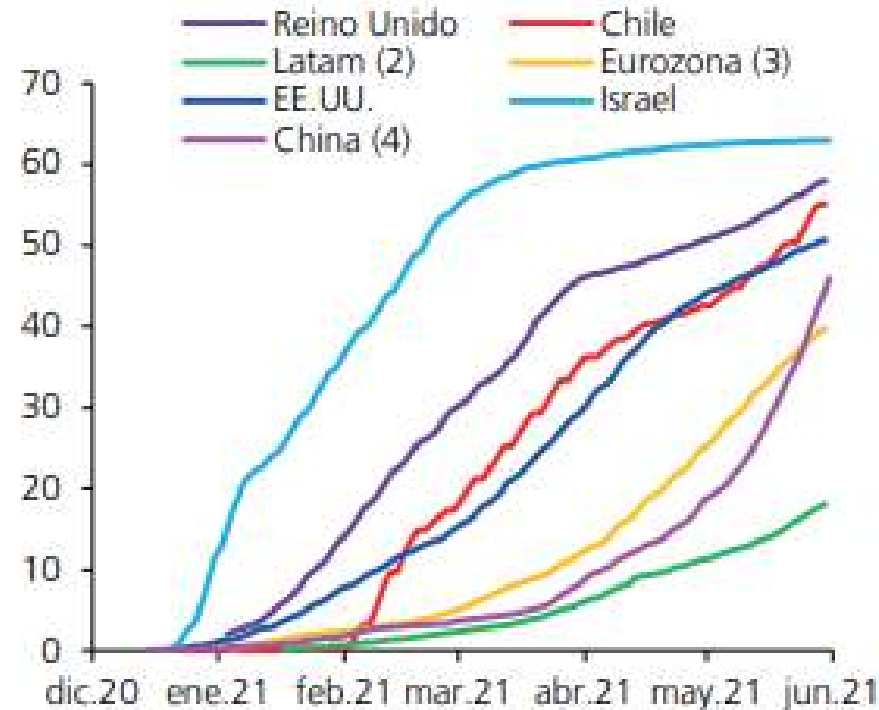
» El éxito en el proceso de vacunación en algunos países, está permitiendo retomar el crecimiento.

» Tras alcanzar, valores históricamente elevados, el índice de incertidumbre ha vuelto a niveles relativamente bajos.

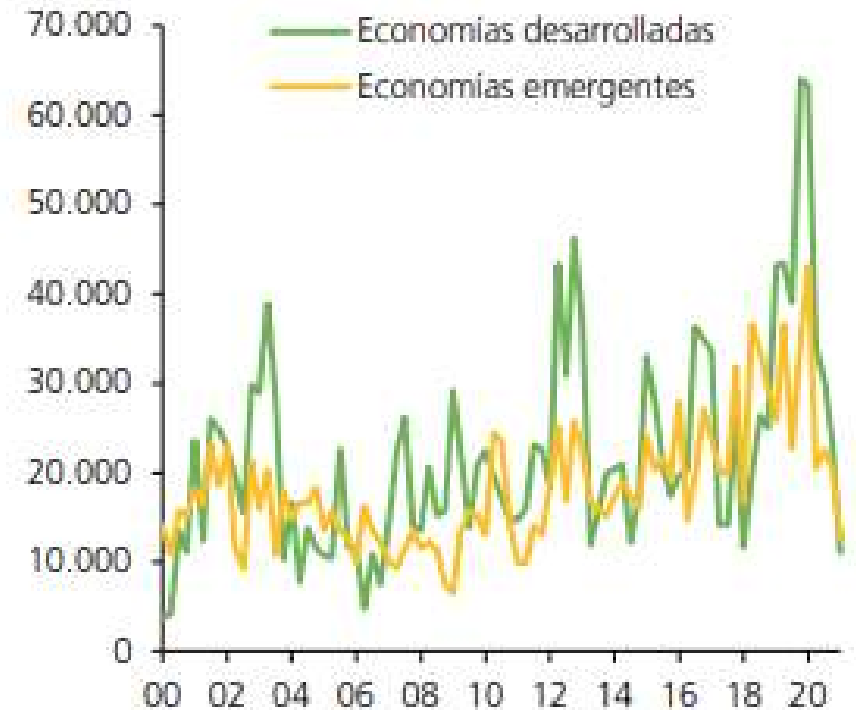
» Crecimiento mundial esperado:

- 6,4% en 2021
- 4,4% en 2022

GRÁFICO I.1 AVANCE PROCESO DE VACUNACIÓN (1)
(porcentaje de la población)



ÍNDICE DE INCERTIDUMBRE MUNDIAL (5)
(índice promedio por grupo de países)

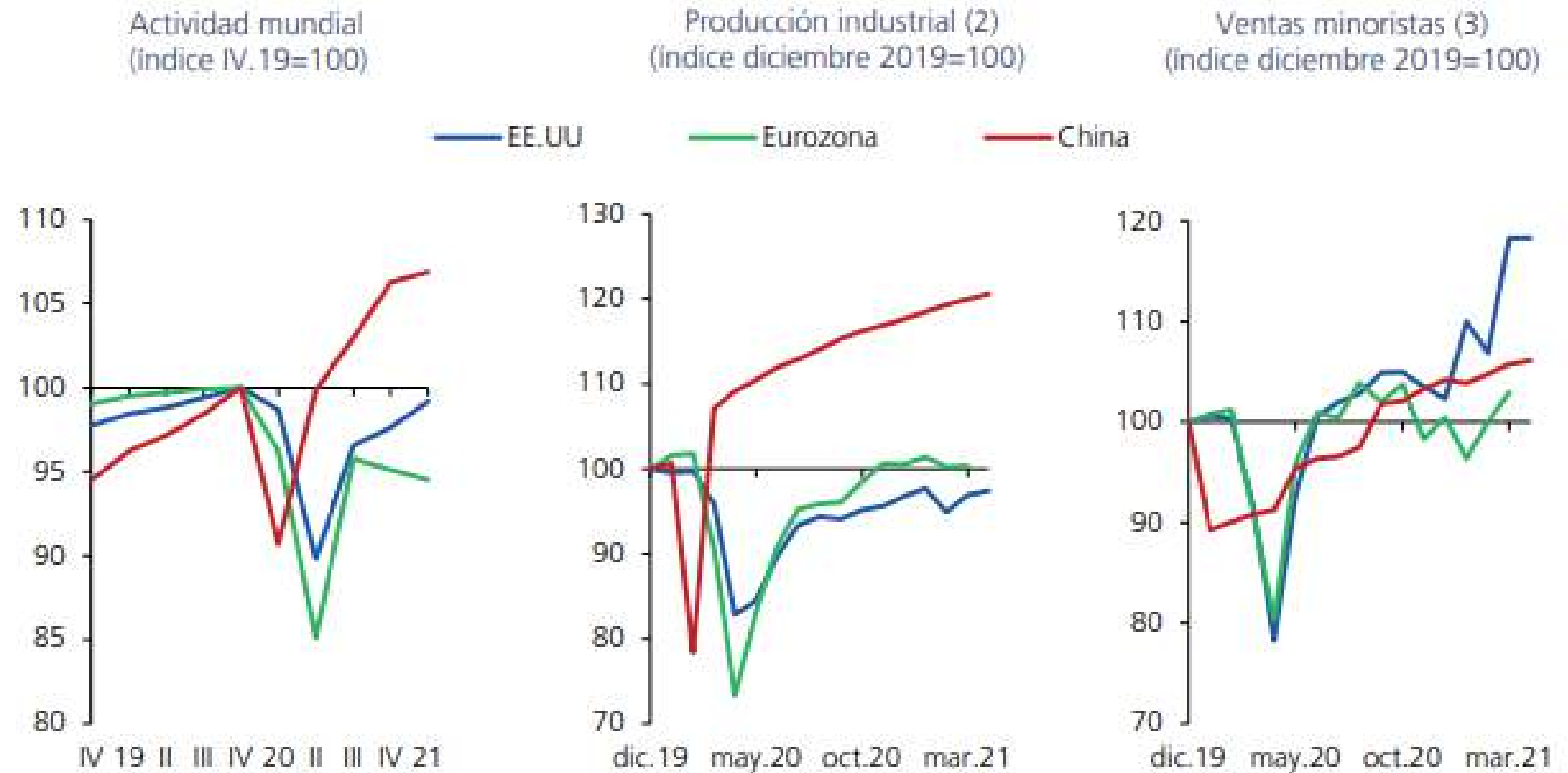


Fuente: Informe de Política Monetaria del Banco Central de Chile. Junio 2021

Perspectivas GLOBALES

- » China muestra un nivel de actividad económica más alto que en el inicio de la pandemia.
- » En Estados Unidos sobresale el crecimiento de las ventas minoristas, impulsadas por los planes de estímulos del gobierno.

GRÁFICO I.2 ACTIVIDAD E INDICADORES DE CORTO PLAZO (1)

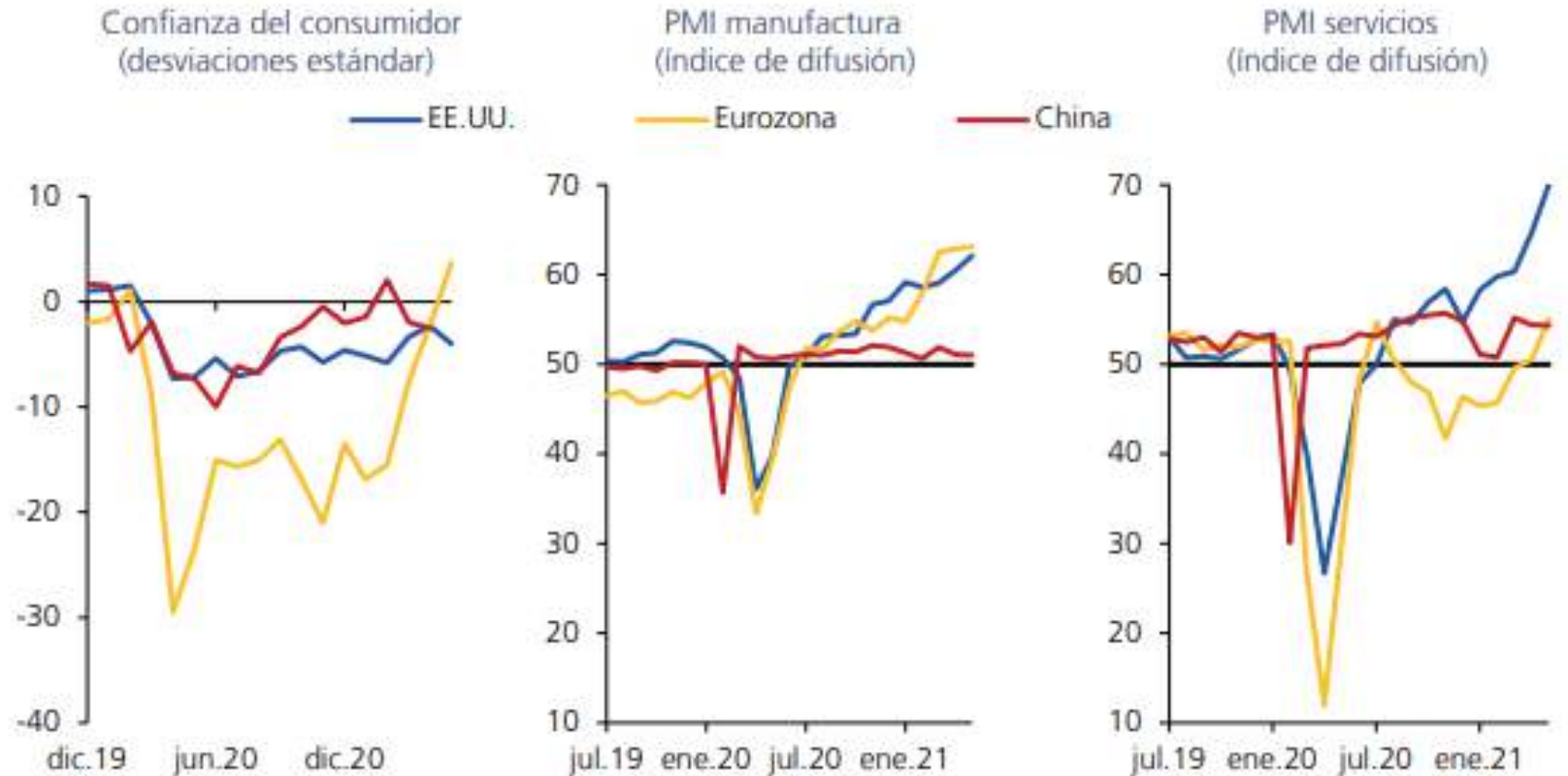


Fuente: Informe de Política Monetaria del Banco Central de Chile. Junio 2021

Perspectivas GLOBALES

- » A un nivel industrial, se observa optimismo en la Eurozona y Estados Unidos.
- » En Estados Unidos se tuvo un incremento de optimismo en el área de servicios en la medida que la vacunación ha reducido fuertemente el efecto de la crisis sanitaria.

GRÁFICO I.3 PERSPECTIVAS DE CONSUMIDORES Y EMPRESAS (1) (2)



(1) Para confianza del consumidor, se estandarizó por media y desviación estándar de 2019. (2) Para los PMI, un valor sobre (bajo) 50 indica optimismo (pesimismo).
Fuentes: Bloomberg y Eurostat.

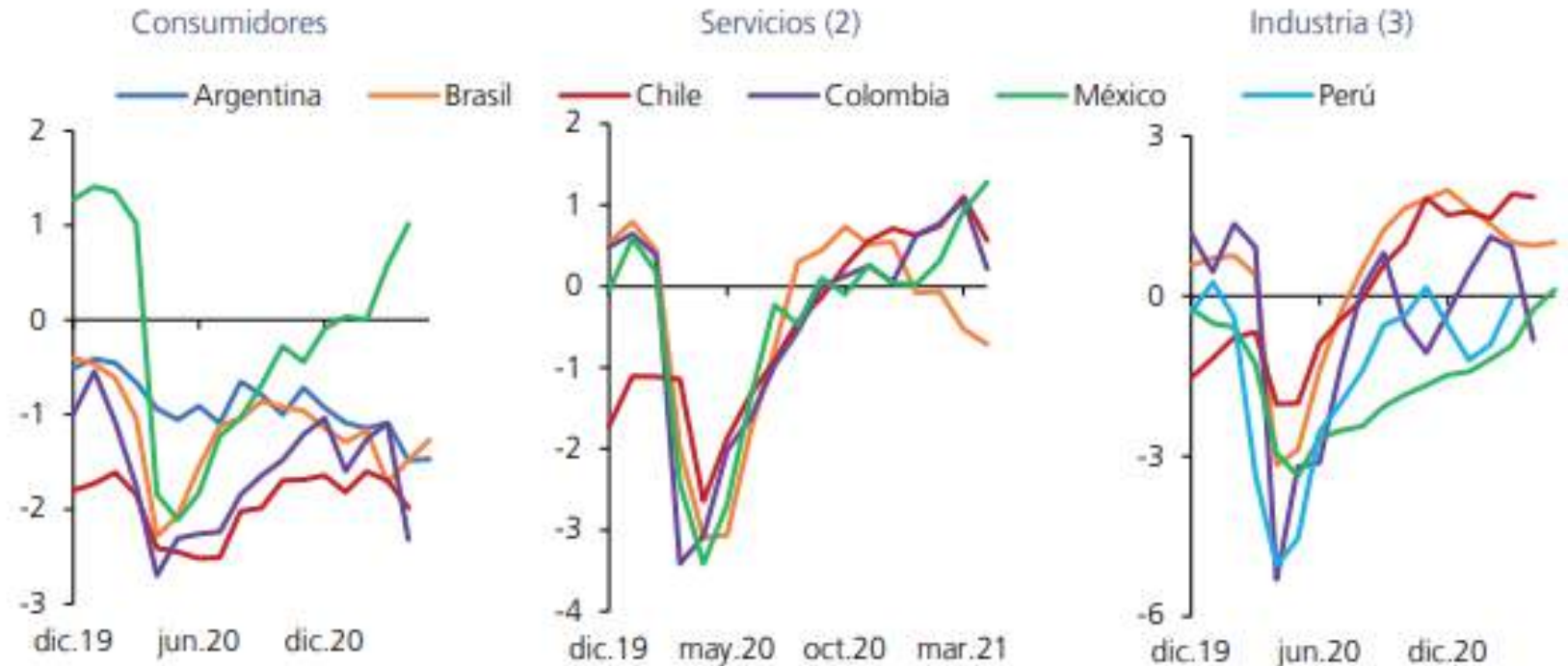
Perspectivas GLOBALES

Latinoamérica

» En las economías emergentes, el lento proceso de vacunación (a excepción de Chile) influye en que el optimismo y la recuperación económica sea más lenta.

» El Banco Mundial ya habla de una recuperación con amplias diferencias entre los países emergentes y desarrollados.

GRÁFICO I.4 INDICADORES DE CONFIANZA (1)
(desviaciones estándar)



(1) Para confianza del consumidor, se estandarizó por media y desviación estándar del periodo 2006-2021; para servicios 2018-2021 y para industria 2012-2021. (2) Para Brasil, corresponde a PMI de servicios; para Chile, a la categoría de comercio del IMCE; para Colombia, a confianza comercial; para México, a PMI no manufacturero. (3) Para Perú, corresponde a confianza empresarial. Fuentes: Bloomberg y BCRP.

Fuente: Informe de Política Monetaria del Banco Central de Chile. Junio 2021

Perspectivas GLOBALES

Hemisferio Occidental

- » Para Bolivia se espera una recuperación relativamente rápida.
- » Estados Unidos con muy buenas perspectivas de crecimiento económico para 2021.

Annex Table 1.1.3. Western Hemisphere Economies: Real GDP, Consumer Prices, Current Account Balance, and Unemployment
(Annual percent change, unless noted otherwise)

	Real GDP			Consumer Prices ¹			Current Account Balance ²			Unemployment ³		
	2020	Projections		2020	Projections		2020	Projections		2020	Projections	
		2021	2022		2021	2022		2021	2022		2021	2022
North America	-4.1	6.1	3.5	1.4	2.3	2.4	-2.8	-3.4	-2.7
United States	-3.5	6.4	3.5	1.2	2.3	2.4	-3.1	-3.9	-3.1	8.1	5.8	4.2
Mexico	-8.2	5.0	3.0	3.4	3.5	3.1	2.5	1.8	1.0	4.4	3.6	3.3
Canada	-5.4	5.0	4.7	0.7	1.7	2.0	-1.9	-0.8	-1.3	9.6	8.0	6.5
Puerto Rico ⁴	-7.5	2.5	0.7	-1.3	2.5	1.5	8.6	9.6	9.4
South America⁵	-6.6	4.4	2.8	8.1	9.2	8.4	-0.6	-0.4	-0.8
Brazil	-4.1	3.7	2.6	3.2	4.6	4.0	-0.9	-0.6	-0.8	13.2	14.5	13.2
Argentina	-10.0	5.8	2.5	42.0	1.0	2.3	1.3	11.4	10.6	9.3
Colombia	-6.8	5.1	3.6	2.5	2.1	2.6	-3.3	-3.8	-3.9	16.1	12.8	12.3
Chile	-5.8	6.2	3.8	3.0	3.1	3.0	1.4	0.3	-0.6	10.8	9.0	8.2
Peru	-11.1	8.5	5.2	1.8	2.0	2.0	0.5	-0.4	-0.7	13.6	9.7	7.6
Ecuador	-7.5	2.5	1.3	-0.3	0.5	2.4	0.5	1.9	2.0	5.3	4.5	4.4
Venezuela	-30.0	-10.0	-5.0	2,355	5,500	5,500	-3.5	-0.8	-2.3	55.5	58.4	60.1
Bolivia	-7.7	5.5	4.2	0.9	3.9	3.7	-2.5	-3.7	-4.2	8.0	4.0	4.0
Paraguay	-0.9	4.0	4.0	1.8	2.7	3.2	1.6	0.7	0.0	6.6	6.1	5.9
Uruguay	-5.7	3.0	3.1	9.8	8.3	7.4	-1.4	-2.2	-1.5	10.4	10.3	9.1
Central America⁶	-7.2	5.6	4.1	1.9	3.1	2.8	0.4	-1.6	-1.8
Caribbean⁷	-4.3	3.3	11.1	7.7	8.4	7.5	-4.7	-5.6	-3.2
<i>Memorandum</i>												
Latin America and the Caribbean ⁸	-7.0	4.6	3.1	6.4	7.2	6.6	0.2	0.0	-0.4
Eastern Caribbean Currency Union ⁹	-16.0	-0.2	9.3	-0.6	1.6	1.7	-15.3	-21.6	-12.5

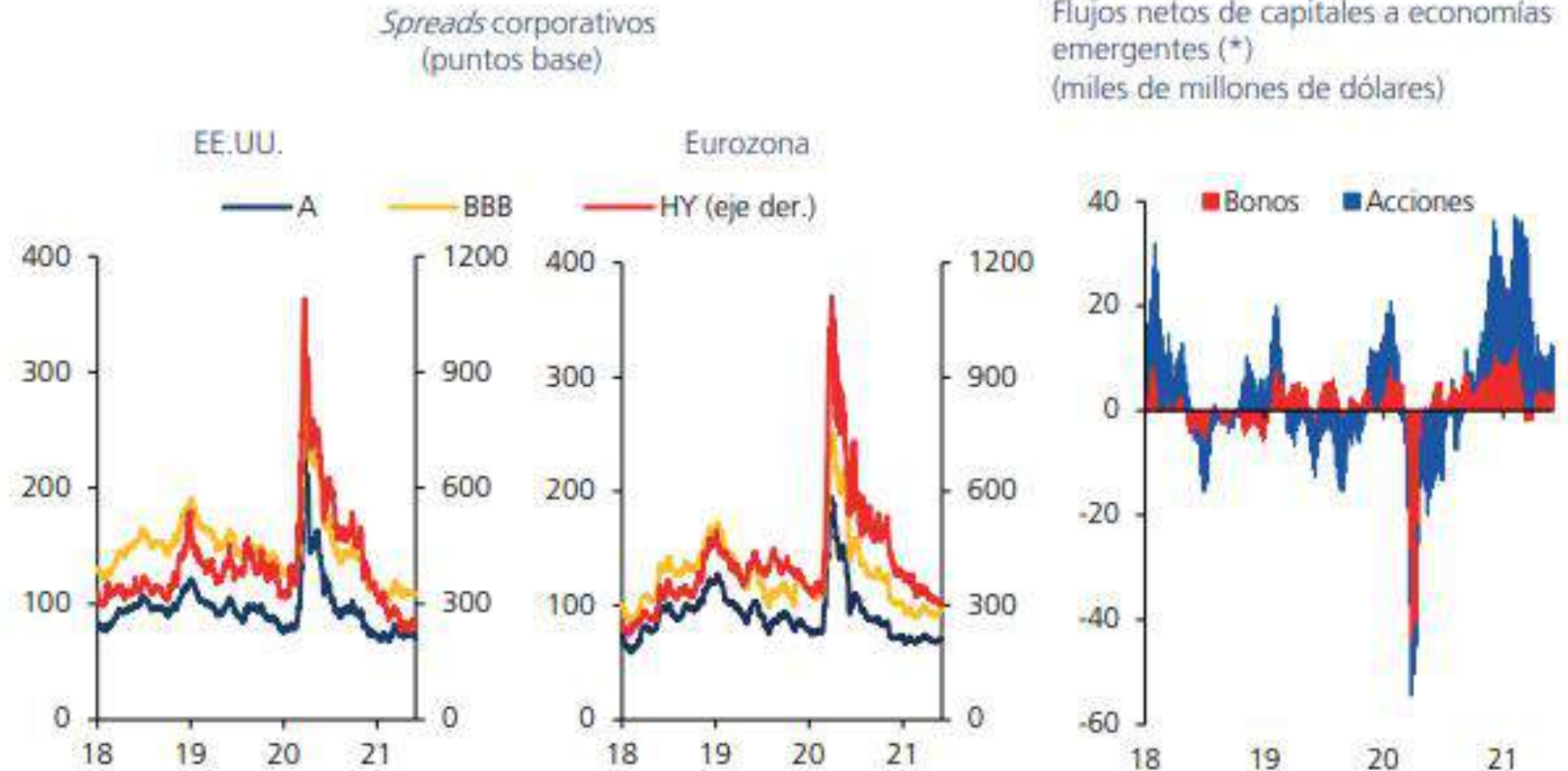
Source: IMF staff estimates.

Fuente: Informe de Política Monetaria del Banco Central de Chile. Junio 2021

Condiciones Financieras

- » Los spreads corporativos miden el riesgo de empresas ante un posible default de sus obligaciones (bonos).
- » El spread en 2021 ha disminuido a niveles incluso levemente inferiores que los observados en 2019. Esto, principalmente por el efecto de una fuerte inyección de dinero.
- » La región ha vuelto a recibir flujos de inversión financieros.

GRÁFICO I.5 CONDICIONES FINANCIERAS

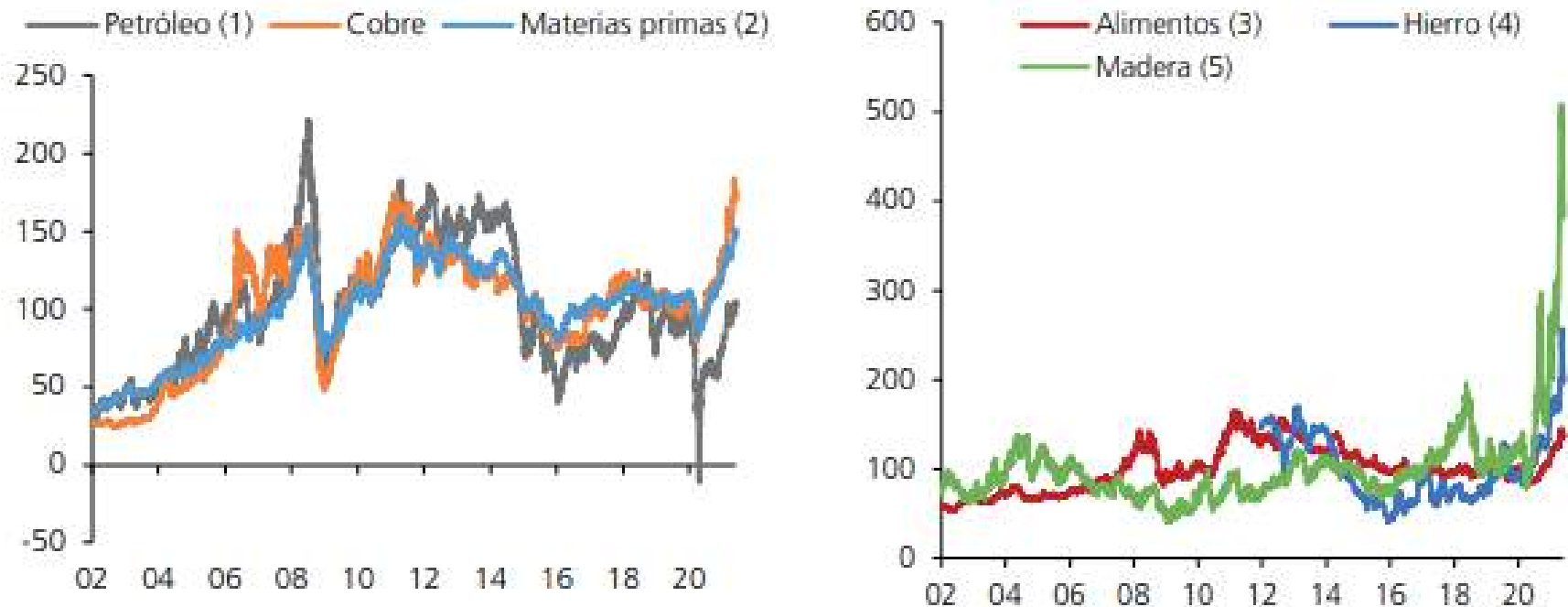


(*) Corresponde al acumulado de cuatro semanas móviles. Considera flujos acumulados hasta el 2 de junio de 2021.
Fuentes: Bloomberg y Emerging Portfolio Fund Research.

Materias Primas

- » Sorprendentemente, los commodities muestran un boom, alcanzando registros históricos.
- » En el sector construcción se ha visto un fuerte asenso del precio del hierro. La madera también tuvo un alza importante.

GRÁFICO I.6 PRECIOS DE MATERIAS PRIMAS
(Índice promedio 2002-2021=100)



(1) Promedio simple entre WTI y Brent. (2) Corresponde al Bloomberg Commodity Spot Index. (3) Corresponde al S&P GSCI Agricultural & Livestock Index Spot CME. (4) Precios spot de importación de mineral de hierro del puerto de Qingdao, China. (5) Precios de los contratos futuros de madera, medidos en dólares por mil pies tablares.

Fuente: Bloomberg.

Materias Primas

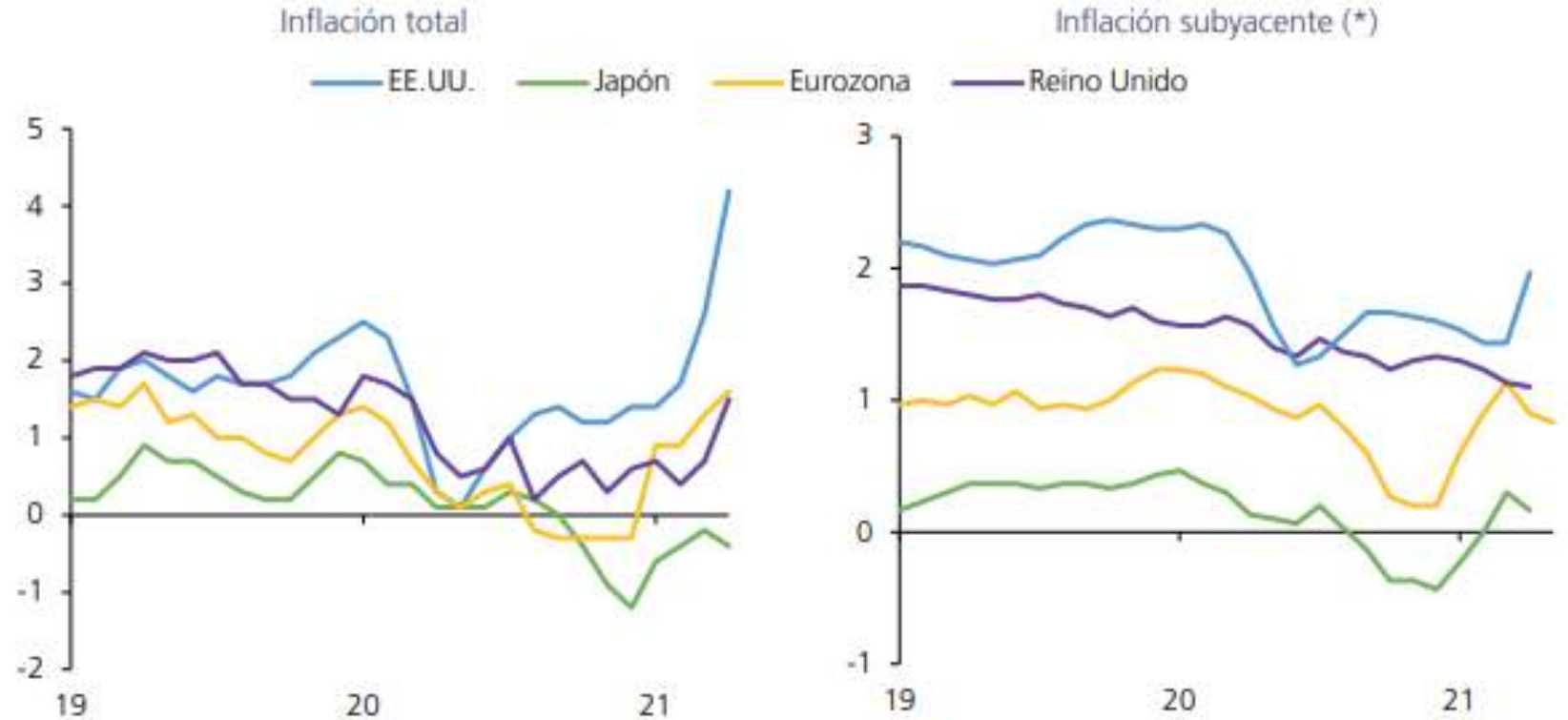
» 2021 se muestra como uno de los mejores años para la minería.



Inflación

- » Demasiada inyección monetaria, puede eventualmente, trasladarse a un incremento de la inflación, lo que provocaría un incremento de tasas de interés.
- » Alto riesgo en portafolios de renta fija.

GRÁFICO I.7 INFLACIÓN MUNDIAL
(variación anual, porcentaje)



(*) Promedio móvil de tres meses de las variaciones anuales.
Fuente: Bloomberg.

Desempleo en USA

Job growth picks up but labor supply constraints persist



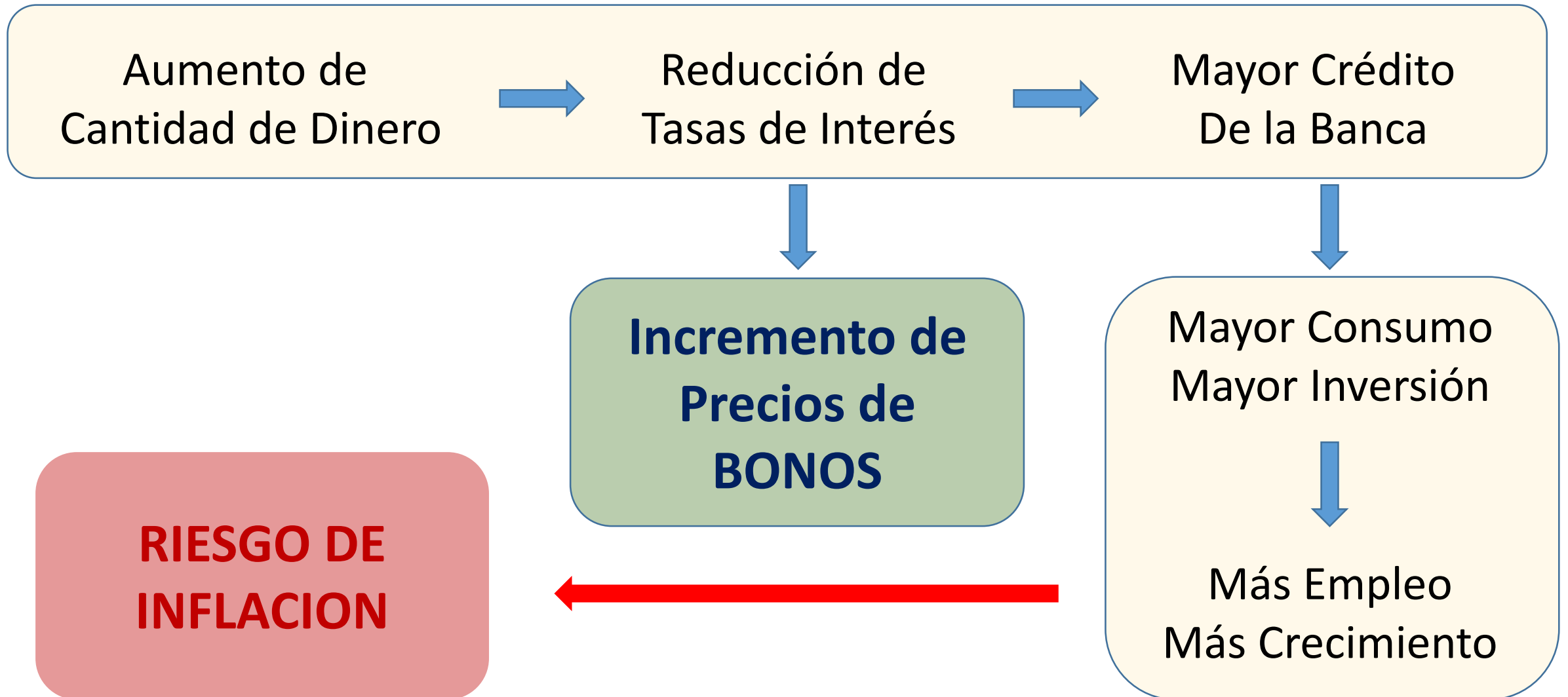
Source: Macrobond, GSAM. As of May, 2021.



PARTE II

2. Teoría: Políticas Económicas Convencionales

Política Monetaria



Política Fiscal

Aumento de
Gasto Público



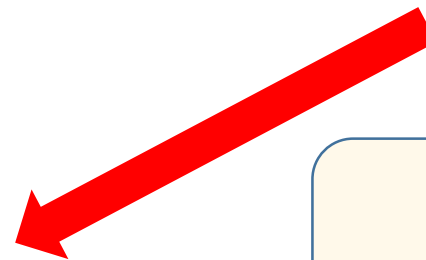
Mayor Déficit



Mayor Deuda



Más Empleo
Más Crecimiento



**CALIFICACION
DE RIESGO**



PARTE III

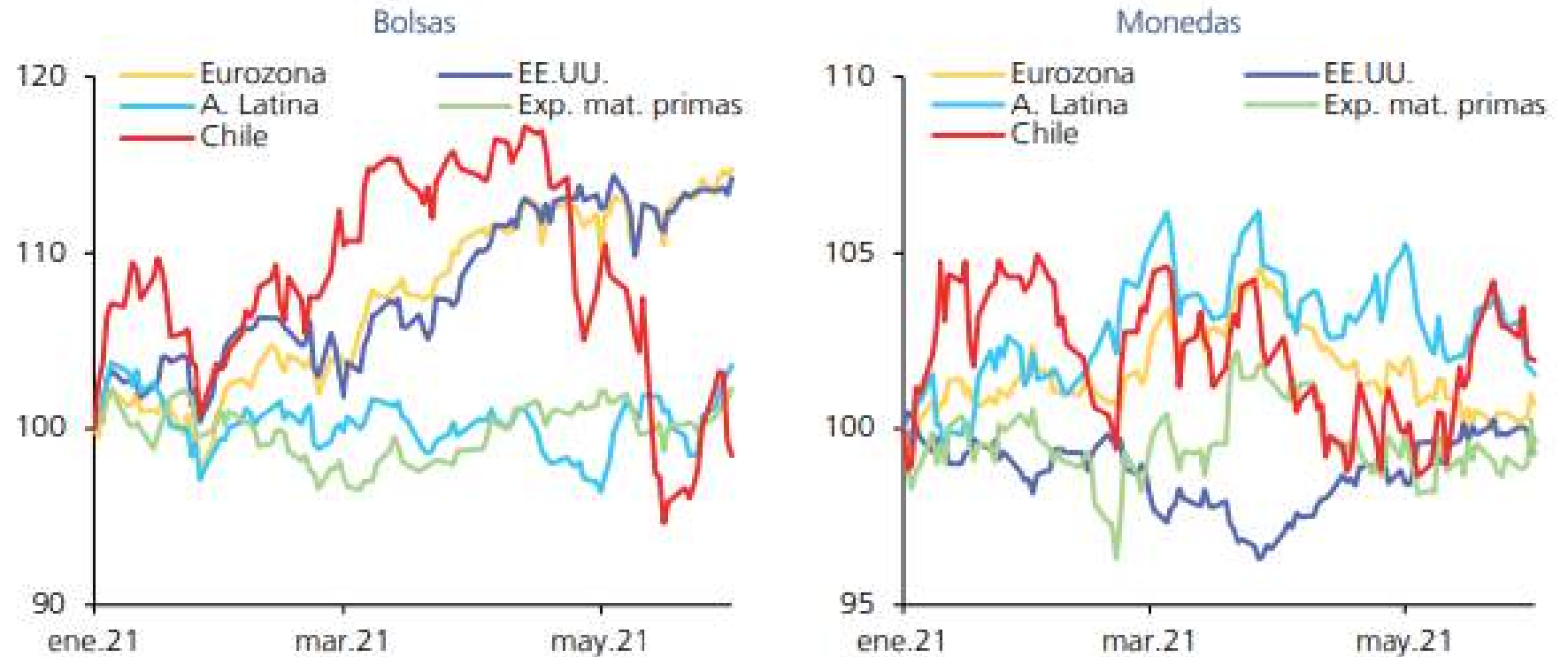
3. Situación de los Mercados Internacionales

Perspectivas de Mercados Internacionales

» Índices Financieros (acciones y monedas o tipo de cambio).

» Alta volatilidad.

GRAFICO II.1 MERCADOS FINANCIEROS GLOBALES (*)
(Índice 4 de enero 2021=100)



(*) Promedios simples de los respectivos índices. Para América Latina considera Brasil, Colombia, México y Perú, mientras que para exportadores de materias primas, Australia y Nueva Zelanda. Datos hasta el día 4 de junio del 2021.
Fuentes: Banco Central de Chile y Bloomberg.

Fuente: Informe de Política Monetaria del Banco Central de Chile. Junio 2021

Perspectivas de Mercados Internacionales

» Tasas de Interés a 10 años.

GRAFICO II.3 TASAS DE INTERÉS DE LOS BONOS *BENCHMARK* NOMINALES A 10 AÑOS EN CHILE Y EE.UU.



(*) Premios por plazo para Chile calculados en base a metodología de Beyzaga & Ceballos (2017). Datos hasta el día 4 de junio del 2021.

Fuentes: Banco Central de Chile, Bloomberg y Reserva Federal de Nueva York.

Perspectivas de Mercados Internacionales

VARIACION DE PRECIOS DE ACTIVOS DE RENTA FIJA:

$$\text{Var. Precio} = \text{Duración del Bono} * \text{Var. Tasa de Interés}$$

Ejemplo Bono Bolivia:

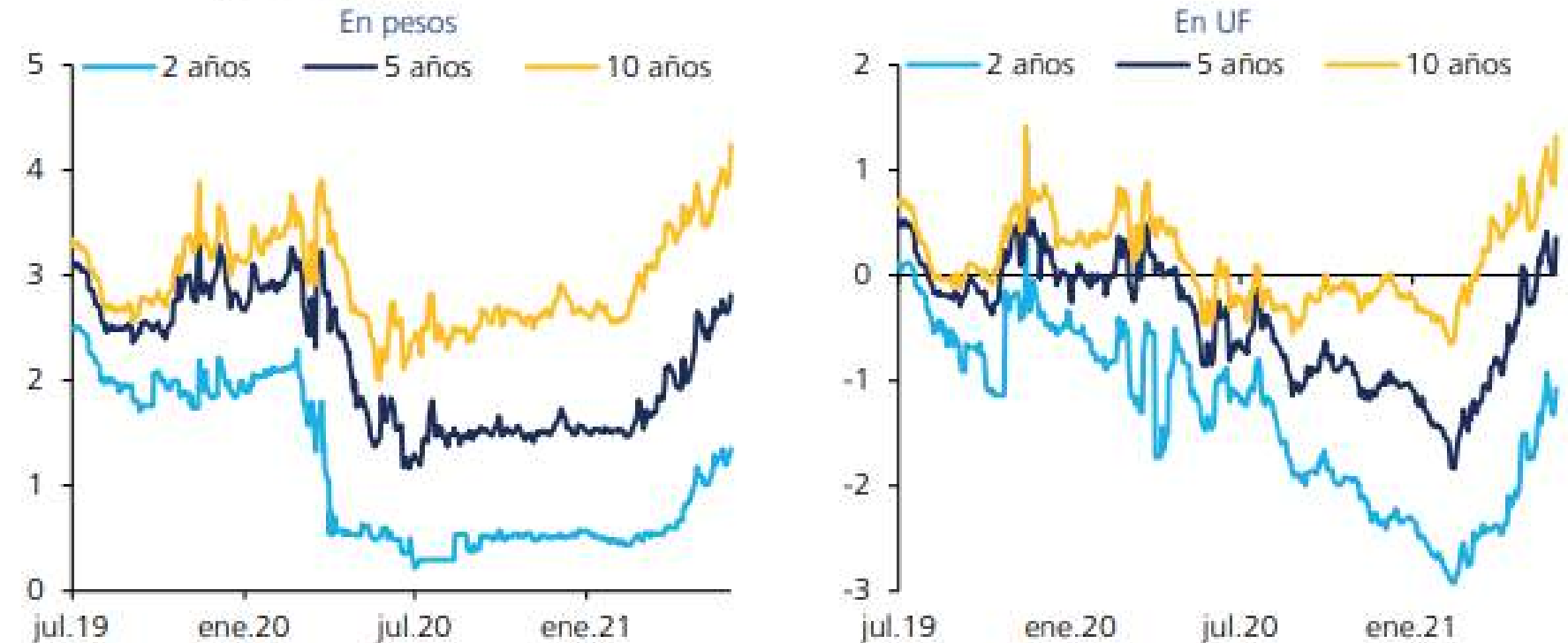
$$\text{Var. Precio} = 7 * 2\% = 14\% \text{ de caída de precio}$$

$$\text{Var. Precio anualizada} = 14\% * 6 \text{ (supuesto de movimiento en 2 meses)} = -84\% \text{ tasa}$$

Perspectivas de Mercados Internacionales

» Tasas de Interés en moneda local de Chile (ejemplo).

GRAFICO II.4 TASAS DE INTERÉS DE LOS BONOS *BENCHMARK* (*)
(porcentaje)



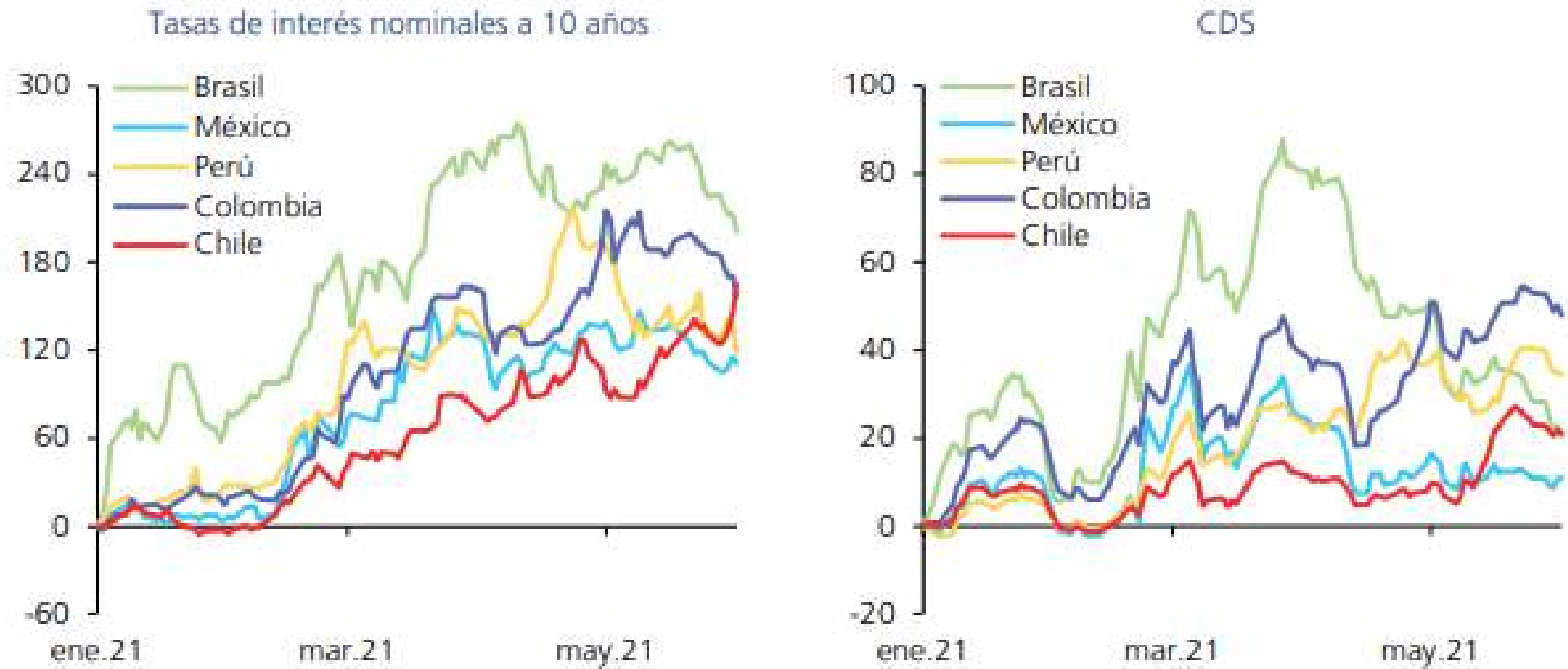
(*) Datos hasta el día 4 de junio del 2021. Fuente: Banco Central de Chile.

Fuente: Informe de Política Monetaria del Banco Central de Chile. Junio 2021

Perspectivas de Mercados Internacionales

- » Tasas de interés nominales a 10 años de países de la región.
- » CDS: Credit Default Swap

GRAFICO II.6 MERCADOS FINANCIEROS EN AMÉRICA LATINA (*)
(variación respecto del 04/01/21, puntos base)



(*) Datos hasta el día 4 de junio del 2021.

Fuentes: Banco Central de Chile y Bloomberg.

Fuente: Informe de Política Monetaria del Banco Central de Chile. Junio 2021

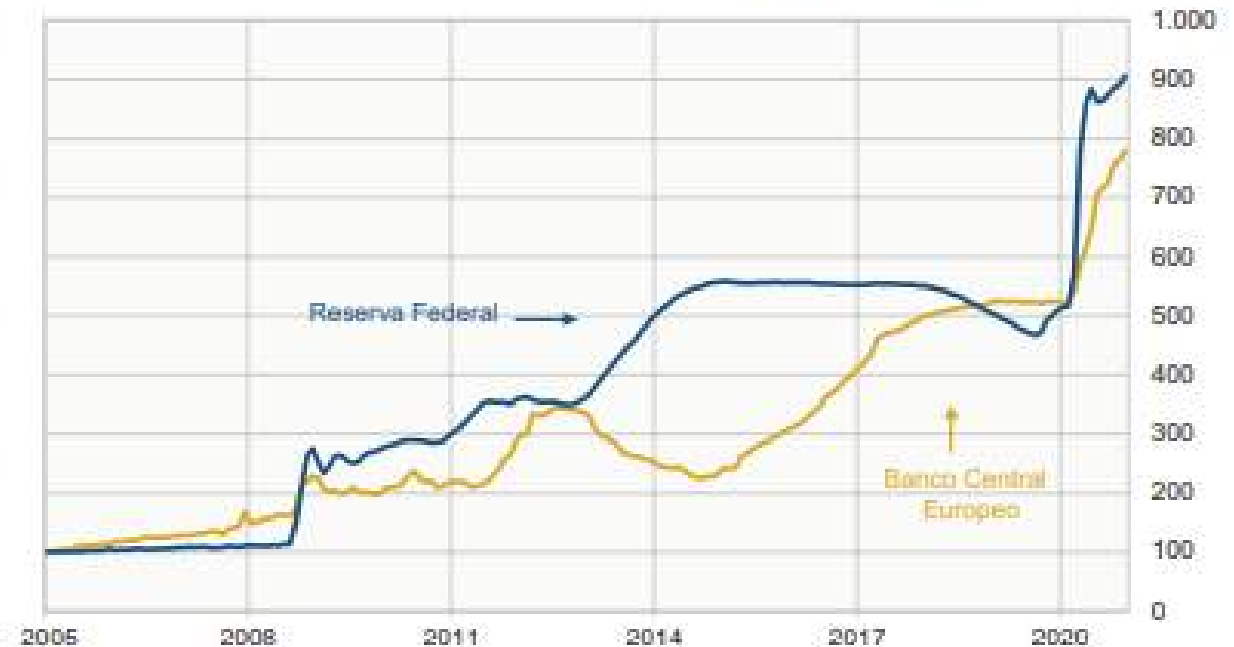
Perspectivas de Mercados Internacionales

» Tasas de Interés y el Balance de la FED y del BCE

Gráfico 1.17: Tasas de interés de política monetaria de economías avanzadas¹
(En porcentaje)



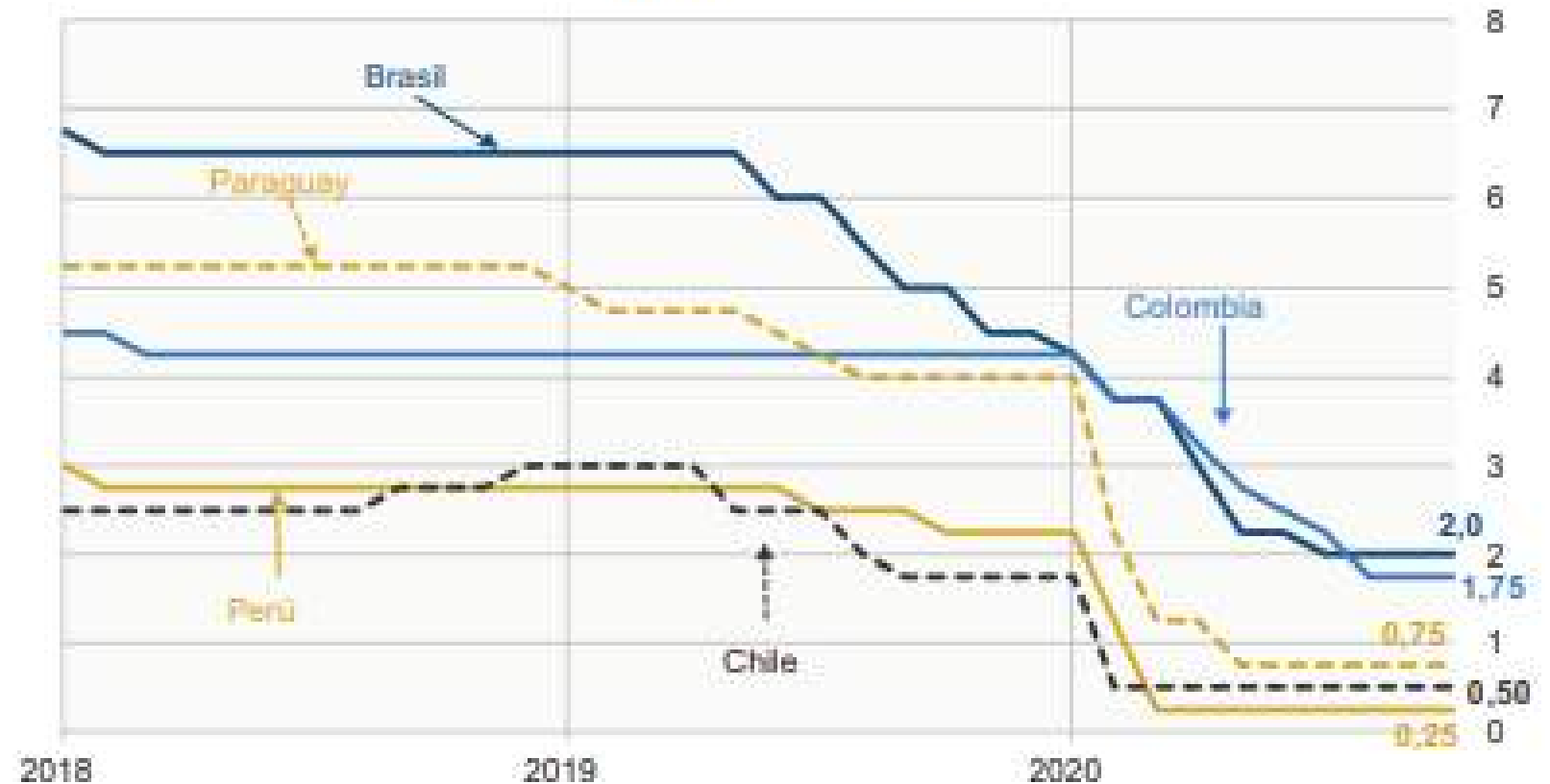
Gráfico 1.18: Activos de bancos centrales de economías avanzadas
(Promedios mensuales enero 2005=100)



Perspectivas de Mercados Internacionales

Gráfico 1.20: Tasas de interés de política monetaria de países de América del Sur (En porcentaje)

» Tasas de Interés en Latam



Fuente: Informe de Política Monetaria del Banco Central de Bolivia. 2021

Latinoamérica

- » Brasil comenzó a subir tasas de interés por el surgimiento de la tasa de inflación.

Tasa de interés de política monetaria en Brasil, 2017 – 2021

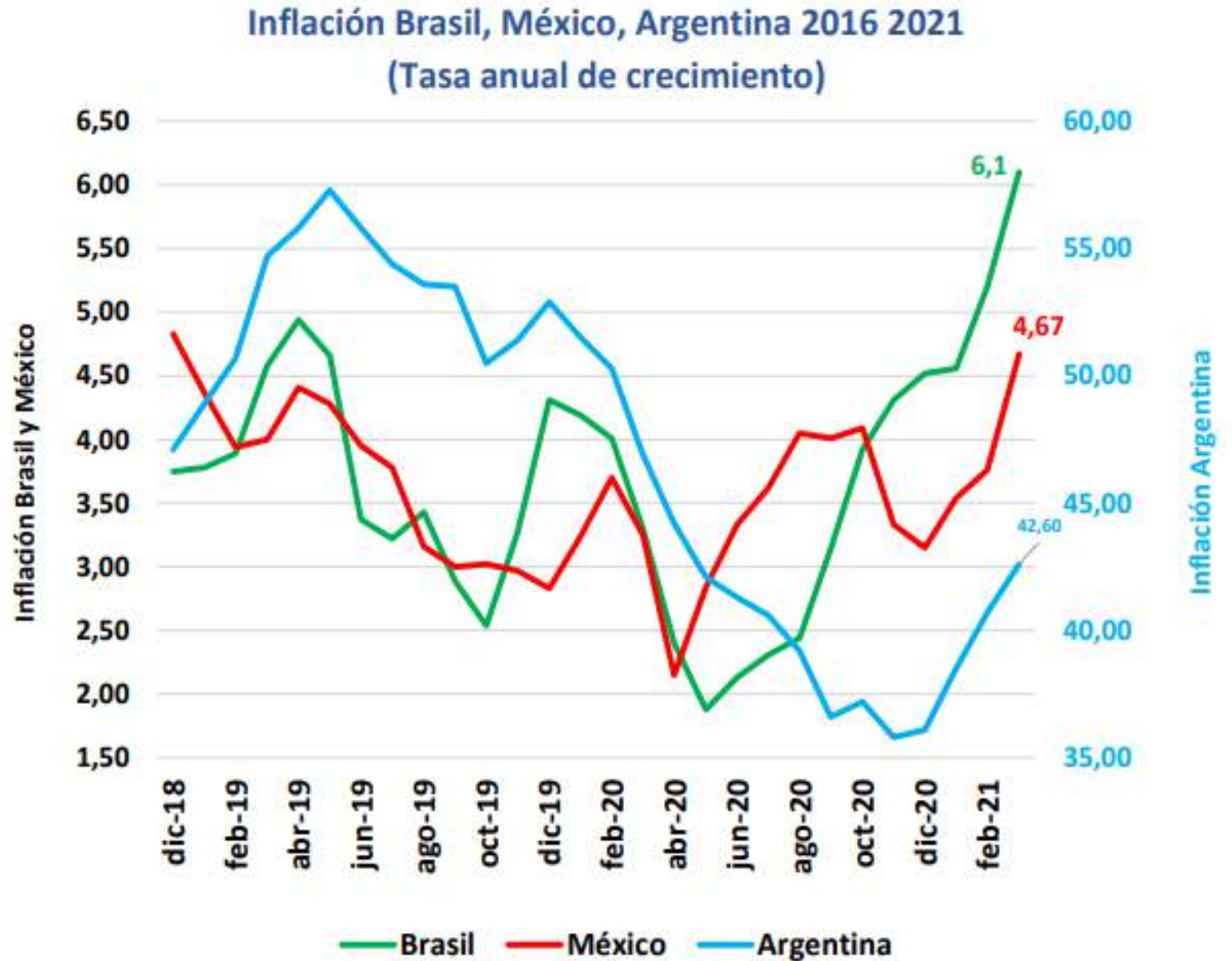


Fuente: Banco Central de Brasil

Fuente: Informe Trimestral de FELABAN

Latinoamérica

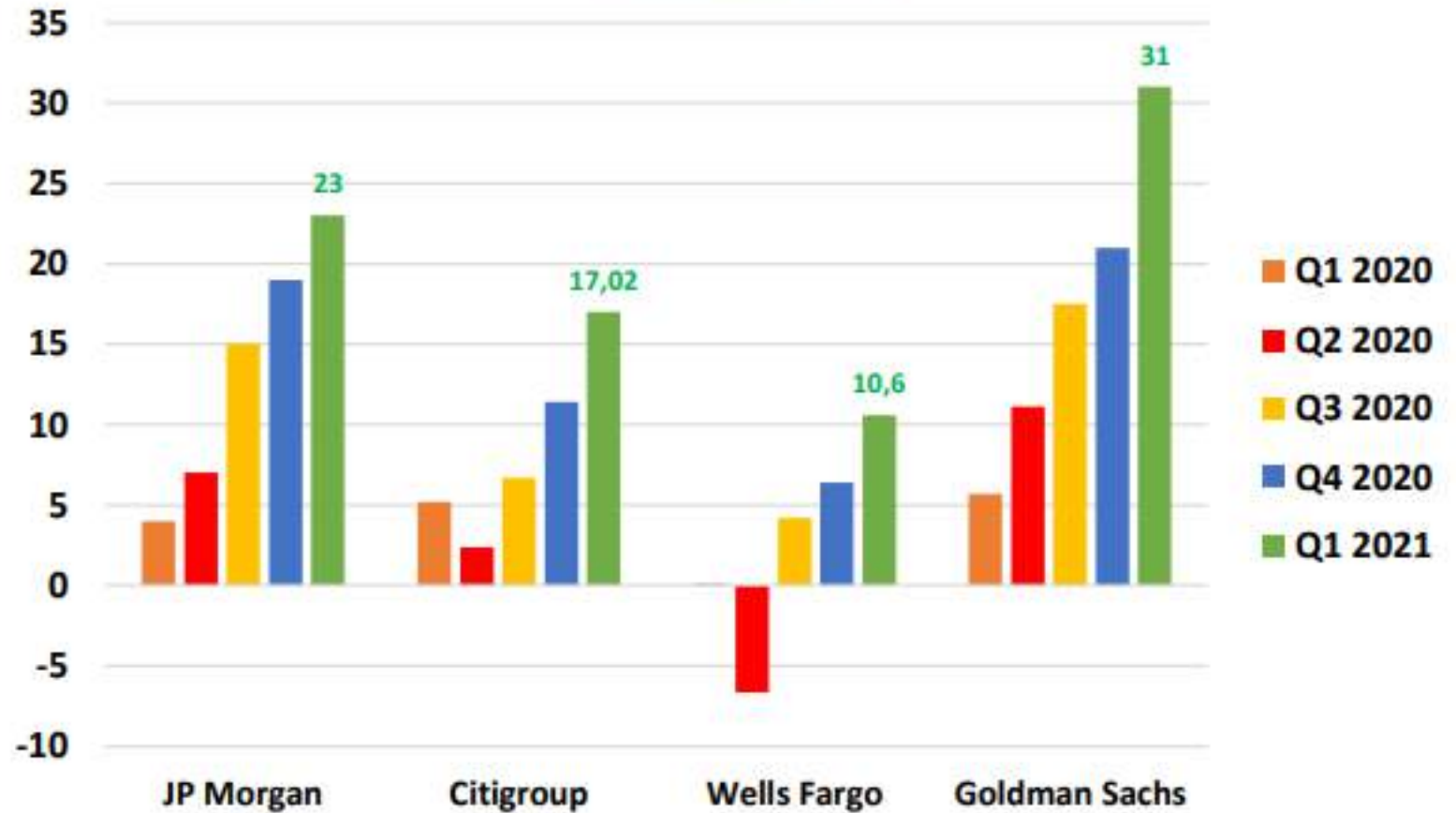
» Surgen tasas de inflación, lo que impone un límite a la política monetaria convencional.



Latinoamérica

- » Rentabilidad históricamente alta en sistema bancario de USA.

Rentabilidad patrimonial anual 4 bancos estadounidenses trimestre de marzo 2021 (%)



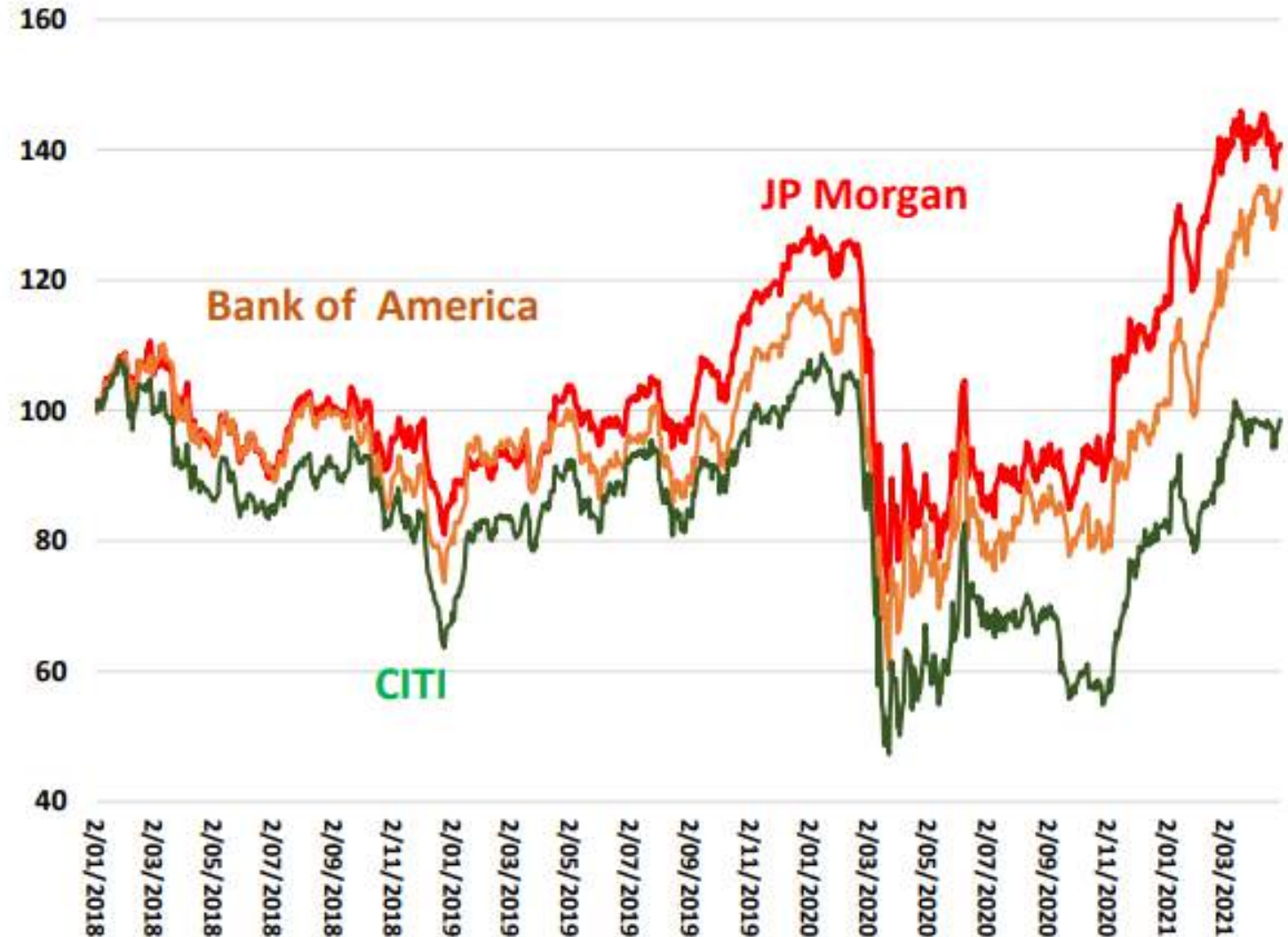
Fuente: Informes trimestrales de las entidades bancarias

Latinoamérica

- » Cotización de acciones de bancos en USA.

Acciones de JP Morgan, Bank of América, Citigroup Bolsa de Nueva York
2018 2021

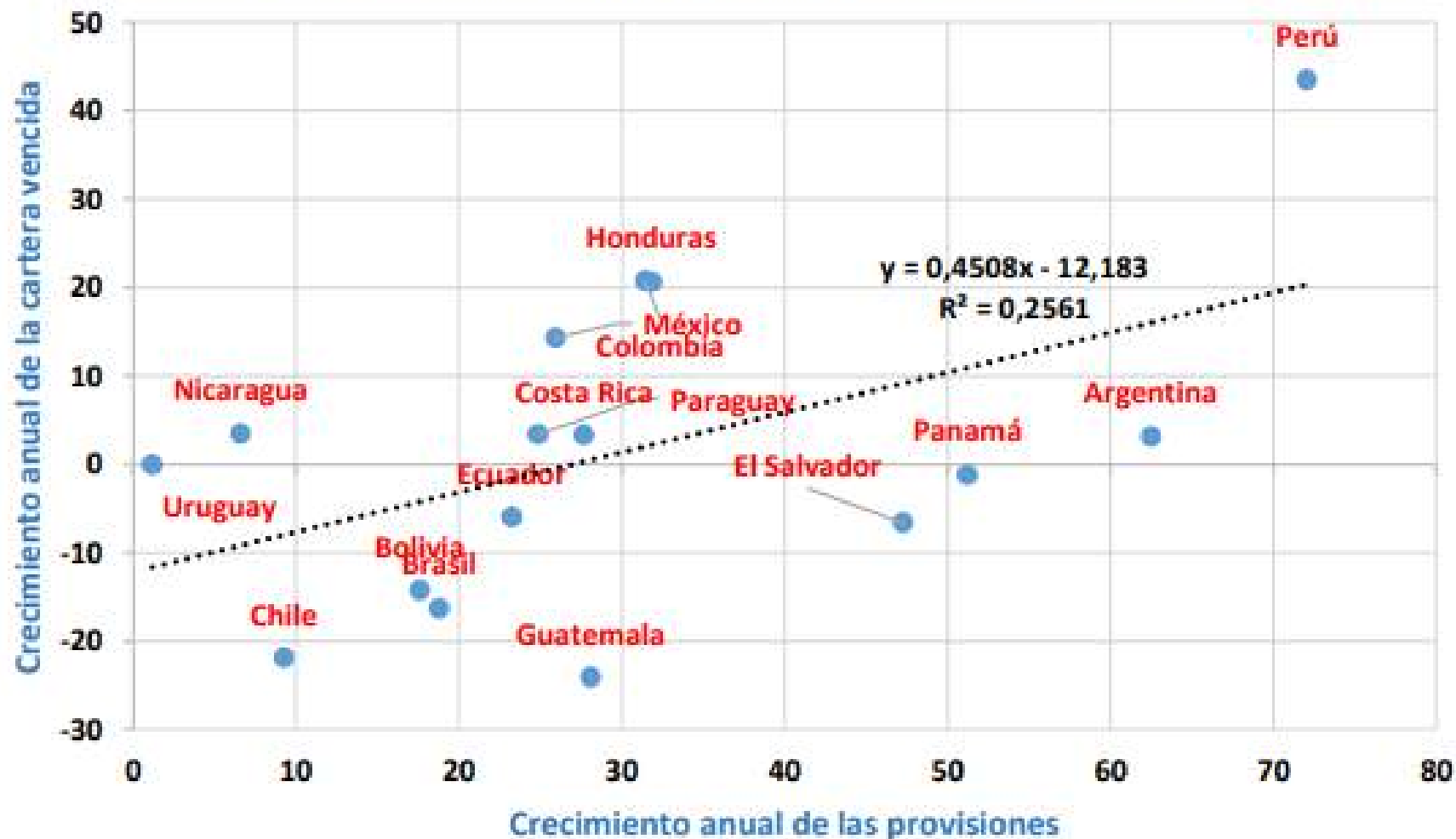
(Índice 1 enero de 2018=100)



Latinoamérica

- » Mora y provisiones en la banca de LATAM.

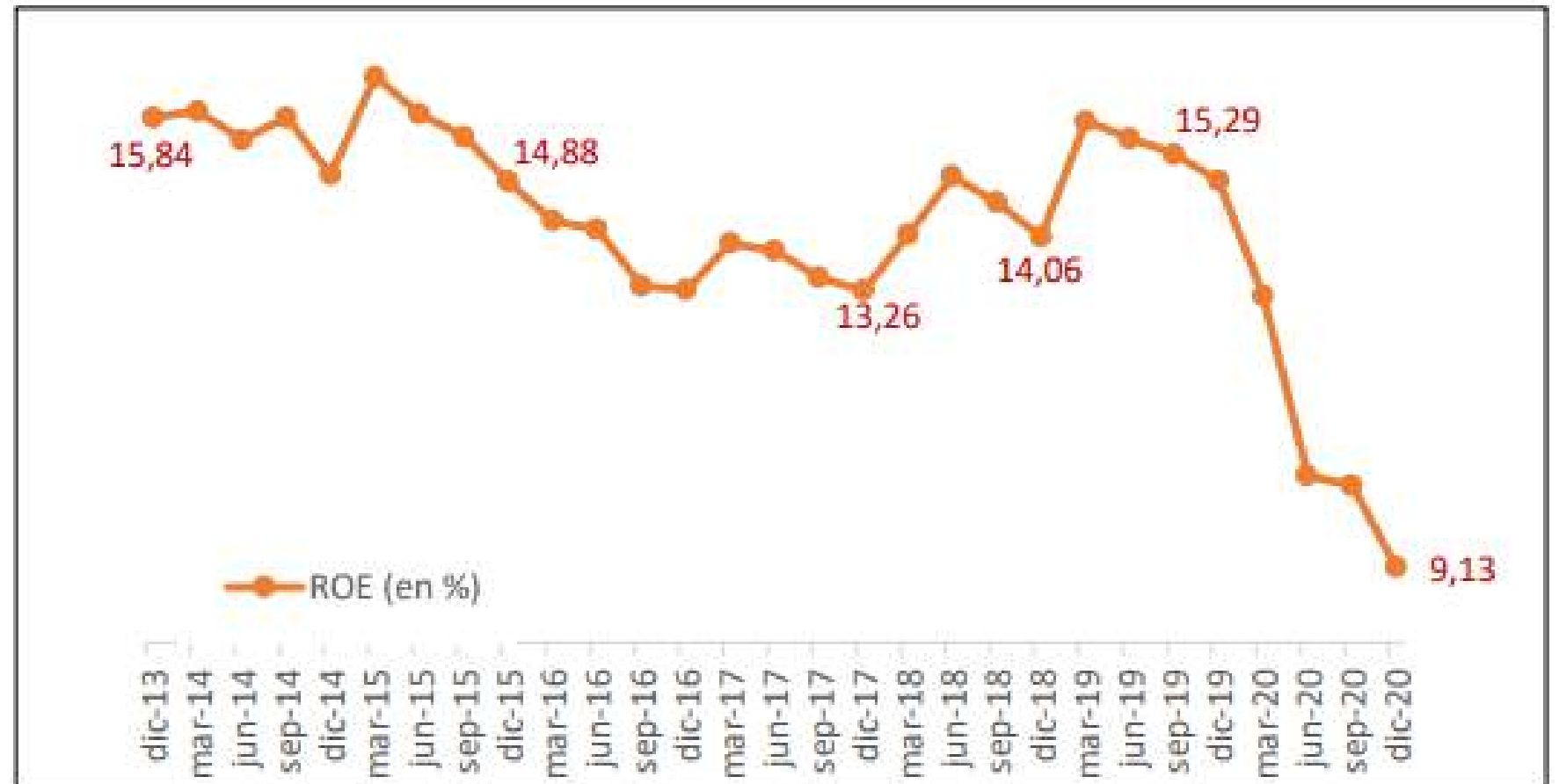
Cartera vencida versus provisiones de cartera, diciembre 2020



Fuente: FELABAN, con base en datos en moneda doméstica

Rentabilidad del patrimonio promedio banca América Latina

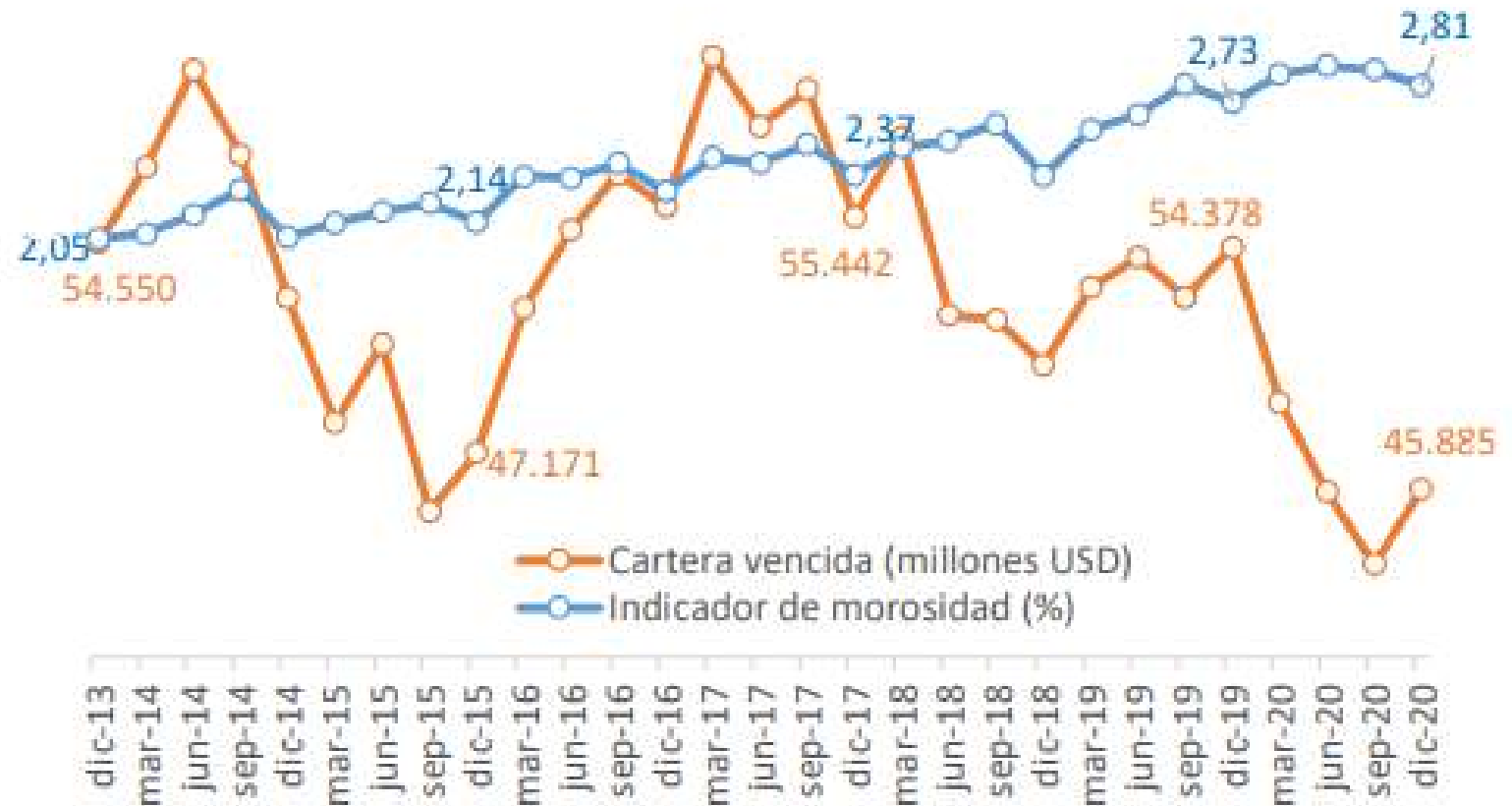
» ROE banca de LATAM



Latinoamérica

Cartera vencida (millones USD) vs indicador de morosidad (%) banca América Latina

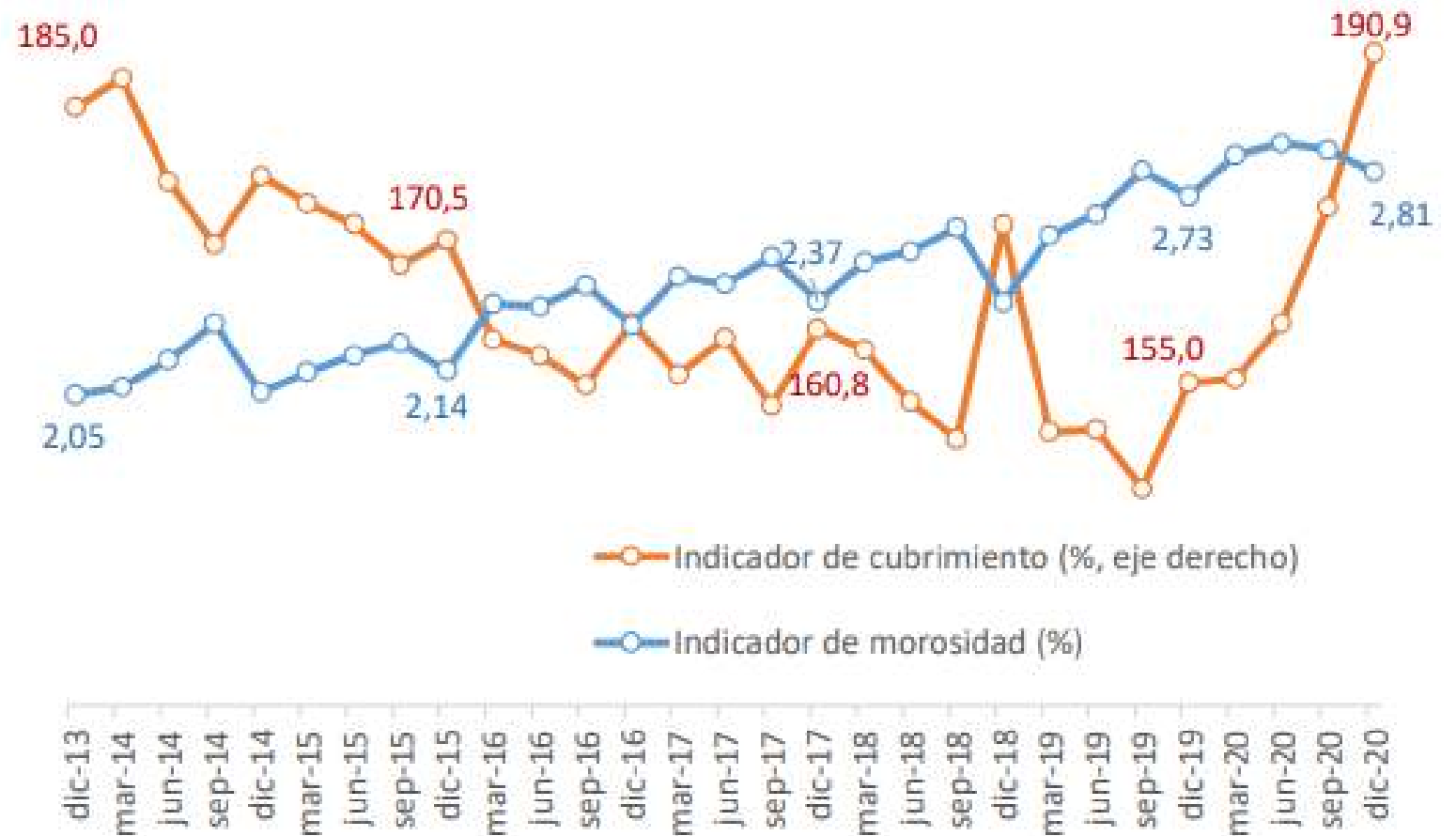
- » Indicador de mora no subió de forma importante.



Latinoamérica

Indicador de cubrimiento versus indicador de morosidad banca América Latina

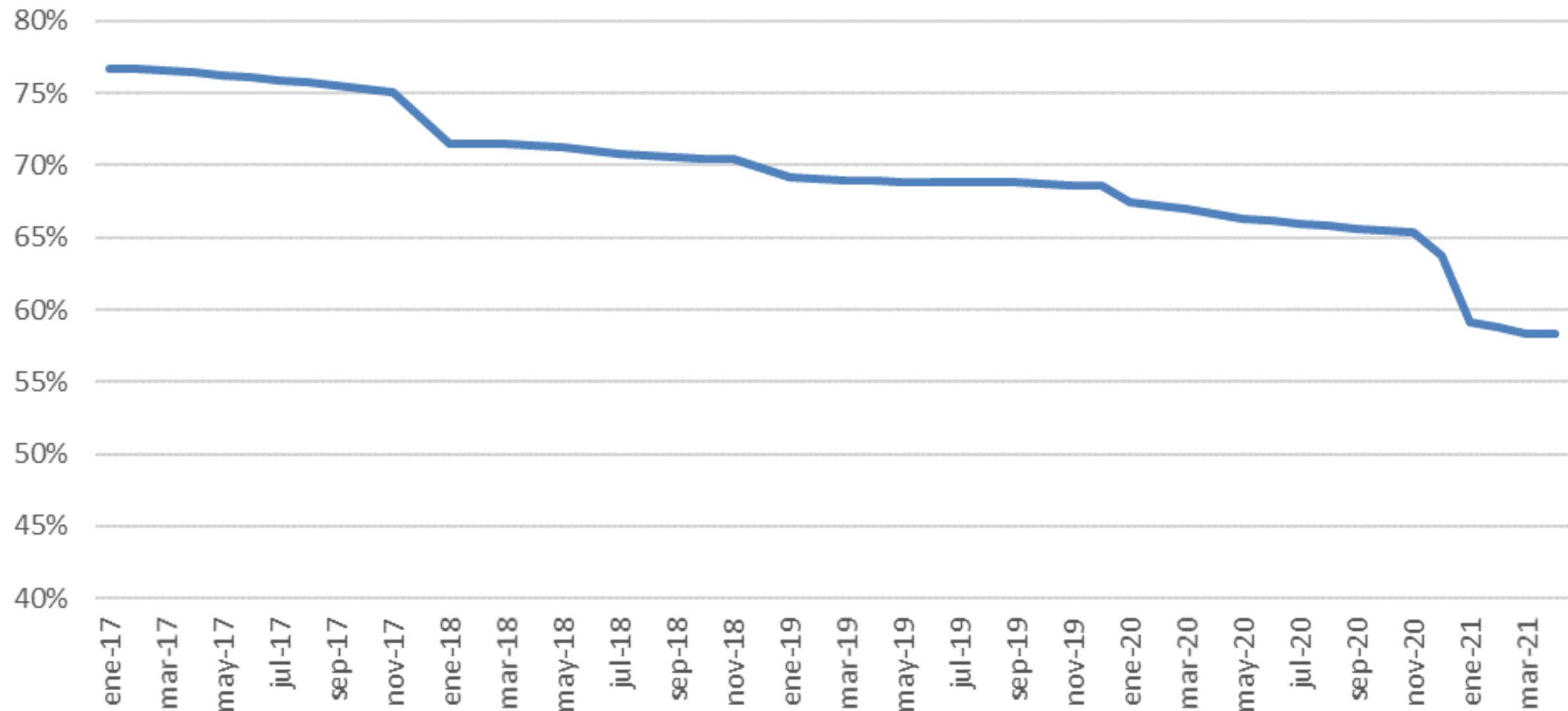
» Cobertura y Mora



Latinoamérica

» Bolivia

Margen Financiero BRUTO (% Ingresos financieros)



Conclusiones

- » Bolivia se va a beneficiar de un entorno de precios de commodities elevados. Sin embargo, esto no cambia el fuerte déficit en que incurre el país. Influye también la importación de combustibles. El Estado no gana más, sino más bien tendrá mayor déficit.
- » Bolivia está desconectada de los mercados de capitales internacionales. La dependencia recae a partir de 2021 en obtener deuda externa.
- » Lento avance de vacunas en Bolivia influye en una recuperación económica más lenta.
- » Incertidumbre sobre mora de la banca.
- » Muy baja rentabilidad y mayor apalancamiento en Bolivia.
- » Fundamentales de rentabilidad deteriorados en el sistema bancario boliviano por la regulación de tasas.